

27 abril 1931 - 5 junio 1931

LA MINERVA EXTREMEÑA

IMPRESA
PALMERIA

OBJETOS DE ESCRITORIO

*Libro de Lapices de
Aguilantado Placa*

CENTRO DE MODELACIONES



Plaza de la Constitución, 11-5193177



SEÑORES CONCEJALES
QUE CONSTITUYEN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Don Francisco Garcia Gonzalez
" Tomás Sanchez y Sanchez
" + Mariano Riballo Simancas
" Vicente Zavala Garcia Mora
" Prudencio Martin Doimeadios
" José Ledesma López
" Plácido Balmaseda Gomez Bravo
" Segundo Arias Almena
" Vicente Palomo Fernandez
" Manuel Silva Dávila
" Isaac Capilla Frutos
" - Domingo Sanchez y Sanchez
" Elias Capilla Riballo
" Moisés Mendez Benegassi y Garcia Mora
" Nemesio Muñoz Torrero Gonzalez
" Luis Donoso Gomez Bravo
" José Ramirez Diaz
" José de LLano Capelà
" Domingo Vilaplana Valls
" Manuel Donoso Balmaseda
" Antonio Balmaseda Gomez Bravo
"



DEL ESTADO **ESTADO**

5.ª CLASE 5 PESETAS *Parte superior para* **ESTADO**

4.ª CLASE 10 PESETAS **ESTADO** **ESTADO**

ESTADO **ESTADO**
ESTADO **ESTADO**

ESTADO **ESTADO**

3.ª CLASE 25 PESETAS *Parte superior* **ESTADO**

2.ª CLASE 50 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado.*

*Remiése del dicho componente de cinco puros B.0.570.840**
destinado a los terrenos que celebra el Pleno
del Ayuntamiento de Caceres del Pinar, con otros
pliegos de 3.ª clase n.º 1260384 - cuatro pliegos
de 4.ª clase n.º 2269452 - 2269468 - 2269471 -
2269472 y uno de 5.ª clase n.º 2237917 =

Caceres 21 Febrero 1927
El Director de Rentas Publicas

[Signature]





[Faint, illegible text on the top sheet of paper]

ERRANDO

CLASE 20 BECTAS Este espacio para el valor de intereses

[Faint, illegible handwritten text]



DE EL ESTADO ESTADO

5.ª CLASE 5 PESETAS Parte superior para entregar al interesado. ESTADO

4.ª CLASE 10 PESETAS ESTADO

ESTADO ESTADO

ESTADO ESTADO

3.ª CLASE 25 PESETAS Parte superior para entregar al interesado.

Complemento al pliego de 2.ª clase n.º 150570840

Madrid 21 Enero 1927 B.1.260.384*

El Director

[Signature]



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



[Signature]



Faint, illegible text on the top sheet of paper, possibly bleed-through from the reverse side.

88888888
Faint, illegible text on the bottom sheet of paper, possibly bleed-through from the reverse side.

DEL ESTADO ESTADO

5.ª CLASE 5 PESETAS Parte superior para... ESTADO

4.ª CLASE 10 PESETAS ESTADO

ESTADO ESTADO

4.ª CLASE 10 PESETAS Parte superior para entregar al interesado.

Complemento al pago de 2.ª clase n.º 40.570.840
Badajoz 21 Junio 1923 B.2.269.452*

El Alcalde
Pascual



4.ª CLASE

que existe, extiendo esta urgencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en

de mil novecientos veintitres a veintitres de Junio

de mil novecientos veintitres

El Secretario

V.º B.º:

El Alcalde

Joaquín Maza
Alcalde

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





[Faint, illegible text on the top sheet of paper]

[Large block of faint, illegible text on the middle sheet of paper]

DEL ESTADO ESTADO

5.ª CLASE 5 PESETAS Parte superior para... ESTADO

4.ª CLASE 10 PESETAS ESTADO

ESTADO

4.ª CLASE 10 PESETAS Parte superior para entregar al interesado.

Complemento al pieje de 1.ª clase nº 120170840 B.2.269.468*

Badajoz 21 Junio 1927

El Alcalde
Cabrera



Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al Pleno de Ayuntamiento, comenzado en este día. con la transcripción de la del 27 de febrero que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Cabrera de Badajoz a veintinueve de Junio de mil novecientos veintinueve

El Secretario

V.º B.º

El Alcalde

[Signature]

[Signature]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





68



61



61

Faint, mostly illegible text and markings on the paper, including some bleed-through from the reverse side.

DEL ESTADO
ESTADO

5ª CLASE 5 PESETAS Parte superior para
ESTADO

4ª CLASE 10 PESETAS Parte superior para entregar al interesado.
ESTADO

CLASE 10 PESETAS Parte superior para entregar al interesado.

Complemento al pliego de 2º clase nº 0570840 B.2.269.471★
Badajoz 21 Junio 1927

El Actuario
[Signature]



a de apertura.—Este libro, compuesto de veinte hojas, toliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al Plan de Ayuntamiento, comenzado en este día con la tramitación de la del 27 de Abril que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Cabera de Berga a veintinueve de Junio de mil novecientos veintinueve

El Secretario

V.º B.º:

El Alcalde

[Signature]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





N.º 4

Blank document with faint mirrored text and a decorative border.

DEL ESTADO ESTADO

5ª CLASE 5 PESETAS Parte superior nar. ESTADO

N.º 4ª CLASE 10 PESETAS Parte superior para entregar al interesado.

Complemento al pliego de 2ª clase n.º B.2.269.472*
D.0570 840
Badajoz 21 Junio 1927



El Actuario
Cacera



de mil novecientos veintinueve

El Actuario de Registros Públicos
Cacera



a de apertura.—Este libro, compuesto de veinte hojas, toliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al Pleno de Ayuntamiento, comenzado en este día con la tramitación de la de 27 de junio que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Caderea de veinte a veintinueve de Junio de mil novecientos veintinueve

El Secretario
Cacera



V.º B.º
El Alcalde
Marta
Cabrera

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



68

1957

688490

CLASE DE RESERVA Parte superior para el tipo de...

[Faint handwritten text]



[Large section of faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Section of faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Section of faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

La Misericordia

N.º 5 CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Complemento al plejo de 2.º clase n.º D. 0570840 =

Badajoz 21 Junio 1927

El Actuario

B.2.237.957★



[Handwritten signature]



Apóstate n.º D. 2269452-D. 2269468-D. 2269471-D. 2269472 y un plejo de 5.º clase n.º B. 2237.957. importante todo, ciento veinte pesetas. Autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a veintiuno de Junio de mil novecientos veintiseite

El Actuario de Registros Públicos

[Handwritten signature]



de apertura.— Este libro, compuesto de veinte hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al Pleno de Ayuntamiento, comenzado en este día, con la transmisión de la del día 27 de Abril que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Badajoz de veintiuno de Junio de mil novecientos veintiseite

El Secretario

V.º B.º

El Alcalde *[Handwritten signature]*

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



ia

E

cc

s

I

I

i

i

ud c

I

C

a de s

d

F

c

que co

z

d

s

C

Provincia de Badajoz Partido de Cabera del Buey

Término municipal de Cabera del Buey



AÑO 1927

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Pleno del Ayuntamiento

comprendido de cin folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el pleno del Ayunt.º.
ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con un pliego de 2.º pliegos de papel de pagos al Estado, clase clase n.º 13. 0570840
otro de 2.º clase n.º 13. 1260384, cuatro pliegos de
4.º clase n.º 13. 2269452-13. 2269463-13. 2269471-13. 2269472 y un pliego
de 5.º clase n.º 13. 2237957. importante todos ciento veinte pesetas
de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a veintiuno de Junio
de mil novecientos veintiseis



El Actuario de Rentas Públicas

J. Casca

a de apertura.— Este libro, compuesto de cin hojas, toliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concerpientes al Pleno del Ayuntamiento, comenzado en este día veintiuno de Junio de mil novecientos veintiseis que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Cabera del Buey a veintiseis de Junio de mil novecientos veintiseis

El Secretario

Manuel Caballero

V.º B.º

El Alcalde

Joaquín Mota



sesion extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el dia 27 de Abril del 1924

En la villa de Badajoz a las doce horas de la noche de este día veintiocho de Abril de mil novecientos veintiocho primer convocatoria al efecto, se reunieron en el salan de sesiones de estas Casas Comunitarias los señores del Pleno del Ayuntamiento expresados al margen bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Joaquin Martinez de la Mata y D. Diez Madroños y de su orden, se dio principio a la presente dando principio con la lectura de un acta de la sesion anterior que fue aprobada.



- Presidente D. Joaquin M. de la Mata
- Concejales D. Don Padilla
- Antonio L. Suelto
- Antonio Rodriguez
- Vicente Lavala
- Vicente Pirano
- Francisco Valdivia
- Moises M. Bouzo
- Julian Moreno
- Mariano Bastans

Acto seguido la Corporacion se ocupó en examinar un expediente al amillaramiento de la riquera Huerta y Herreria, que ha de servir de base a la contribucion de este año de 1928, confeccionado por la Junta Pericial, el cual fue aprobado, ordenando sus copias al publico por terminos de quince dias a contar desde el primero de proximo mes de Mayo, al quince de Junio, ambos inclusive, anunciandolo por edictos en la localidad.

Finalizado este solo se objeto de la sesion, se levantó por el Sr. Presidente a las trece horas, estudiandose la presente acta de que se aprobó el borrador de la misma, que firman como los señores Concejales presentes de que goza el presente habilitado certifico:

Jose M. de la Mata
 Antonio L. Suelto
 Antonio Rodriguez
 Mariano Bastans
 Julian Moreno
 Vicente Lavala
 Vicente Pirano
 Manuel Caballero

sesion extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el dia 6 de Julio del 1924

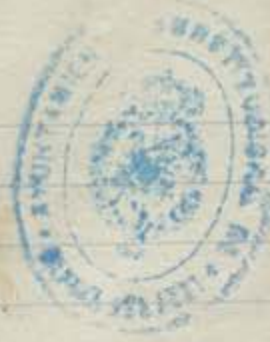
En la villa de Badajoz a las doce horas de la noche de este día seis de Julio de mil novecientos veintiocho primer convocatoria al efecto, se reunieron en el salan de sesiones de estas Casas Comunitarias los señores del Pleno del Ayuntamiento expresados al margen, bajo la pre

Presidente
D. Joaquín M. de la Hota
Secretarios
D. José Padilla
Antonio R. Gillet
Atanasio Rodríguez
Vicente Lavala
Dra.ª Valdivia
Vicente Perera
Mariano Cortáez
Juliano Moreno

videncia del Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la Hota y Dña. Madresimo y de un orden de lectura abierta la presente dando principio con la lectura de un acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso á la Corporación, que como se expresa en la papelita de convocatoria, la sesión tenía por objeto en primer término dar cuenta á la Corporación de la creación de cuatro escuelas, á cuyo efecto se le presentó de lectura de una comunicación de la Dirección de Primera Enseñanza fechada en Trece de Mayo anterior comunicando dicha creación, siendo dos para cada sexo y suplicando la obligación en que está el Ayuntamiento de proveer en su lugar de dos veces de sus tenientes locales y locales para su creación definitiva; dando á continuación lectura de una relación de dichos establecimientos enviada por la misma Dirección. El Sr. Alcalde manifestó á la Corporación que la Junta Local de Primera Enseñanza en reciente sesión ha expresado su deseo de que se lleve á efecto, y que abunda en la misma opinión. Mas á este dictamen se opone para que tanto en materia como los locales fueran suministrados en las mejores condiciones para el Ayuntamiento. La Corporación entendiendo los muchos beneficios que dicha obra ha de ocasionar y respondiendo á las razones para ello, acordó por unanimidad que en el mismo día se haga oferta de materiales y locales según exige la comunicación, aprobar los presupuestos de la Alcaldía para la adquisición de material y arriendo de los locales, y que por esta y la Comisión, se prepare la operacion de contabilidad que entienda necesaria, á fin de cubrir los gastos de la creación.

Después se pasó á tratar del segundo asunto de esta sesión, y por la presidencia, en cumplimiento á la autorización que en sesión de Abril último se le concedió por el Sr. Alcalde Ayuntamiento, para que manifestase y ordenase por escrito en todos los detalles los proyectos, presupuestos y presupuestos facultativos formados por el ayuntamiento.



testo D. Nafarola Hor que lo fue del Ayuntamiento de Badajoz
 de su propia mano y en su nombre, para la presentacion
 de las calles D. Narciso Quintana, llamo de la fuente y D. J. Bravo, no presentando el dicho
 de Horario por no ser suficiente la suma de que se dispuso pa-
 ra la ejecucion de estas obras, en forma de acuerdo del Pleno
 de veinte de Abril ultimo ya citado, cuyo texto sigue en el
 siguiente acuerdo de veinte y seis de setecientos ochenta y siete
 puntas, veinte y nueve centimos, las que y como se acordó
 en la referida sesion, se cobraron de las ciento ochenta y
 seis reales, treinta y cinco puntas, setenta y cinco cen-
 timos que resultaron en el cobro en caja al finalizar
 el ejercicio del segundo semestre de mil novecientos ochenta y
 siete, segun la liquidacion practicada y por que de treinta
 y cinco de Diciembre de dicho año, entrada la Corpora-
 cion y despues de discutido el asunto, acordó por unanimidad
 aprobar los tres proyectos facultativos de que se
 ha dado cuenta, y que por la Comision Municipal se pro-
 mueva se penda a la confusion de oportunos pre-
 punto extraordinario al objeto expuesto, en cuyo se
 sancionara como primera partida de gastos y cargo a
 la referida sesion en caja la cantidad de mil
 y ochenta y cinco reales, veinte y cinco centimos de
 Abril remision para atender a los estudios y traba-
 jos de traido de aguas potables a este municipio, en
 sus proyectos, planos y presupuesto facultativo, y asi
 queda residuo de aquellas 8.000 puntas, que se imputa
 en las primeras gastos que origine esta obra, imputan-
 do por tanto este presupuesto extraordinario, tanto en
 gastos como en ingresos la suma total de ciento ochenta y
 seis reales, setecientos ochenta y siete puntas, veinte y nueve cen-
 timos.

Seguidamente el Sr. Alcalde como ultimo acuerdo de
 la sesion expuso: Que al tratar de cumplir el acuerdo to-
 mado por el Pleno del Ayuntamiento en sesion de veinti-
 tres de Abril ultimo sobre el abono de cincuenta por
 ciento de las diez acciones sueltas por el Ayuntamiento



en dicho acuerdo para la construcción de Matadero indus-
 trial de Mérida, "Sociedad de productos de la Ganadería Sotri-
 meña", se unto que de satisfacer dicho elemento por veinte
 de capital de impuestos de pesecante veinte uno caso
 do, quedaria este apartado por lo que se hace fin de que
 este no ocurra de la habilitación la suma necesaria de su
 peravit resultante de la última liquidación, toda vez que
 este lo comente y se hizo no admite aplazamiento por
 tener que abarcar este presente año, conforme a los esta-
 tutos de dicha sociedad en su art. 6.º la suma de dos
 mil quinientos, que es a lo que asciende el elemento por
 veinte de las obligaciones suscritas. Disputado el asunto
 por el presentamiento y considerando atendible las razo-
 nes de su presidente, así lo acordó por unanimidad, previa
 la transacción de expediente reglamentario.

Después de haberse tratado de que tratar, se levantó la se-
 sion por el Sr. presidente a las tres horas, entendiéndose
 la presente acta después de aprobado el borrador de la mis-
 ma, que forman con las señas correspondientes, presento a
 que yo se leentaria habilitado certificado

Josep ^{nat} ~~de la corte~~ Sr. Padilla fernandez
 Luciano Cantan
 Julian Moreno Alonxio Rodriguez
 Antonio L. Obispo Vicente Pirano
 Vicente Navala

Mariano Capallero
 Sr.

Sesion extraordinaria
 celebrada por
 el Ayuntamiento
 de Badajoz

En la villa de Badajoz, siendo los doce hom-
 bres de día diez de Agosto de mil novecientos veintiocho
 se reunieron en el salón de sesiones de estas Cortes con-
 sistoriales, previa convocatoria al efecto, los señores de

Agente de autos a 1884

Presidente
 D. Joaquín M. de la Haza
 Benigno
 D. José Padilla
 e. Klejo Pizarro
 Antonio L. Pisto
 Atanasio Madrijun
 Víctor M. Benigno
 Víctor Moradaz
 Francisco Valdivia
 Juan^{to} S. Simancas
 Vicente Pizarro
 Segundo Arias
 Mariano Castaño
 Julián Moreno

Actas del Ayuntamiento expuestas al voto, para la
 presente sesión extraordinaria, bajo la presiden-
 cia de Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la Haza
 y Benigno, y de acuerdo se declaró abier-
 ta la presente, dando principio con la lectura de acta de
 la sesión anterior que fue aprobada.

Acto seguido se le leyó al Sr. Presidente expuso, que como se con-
 saba en la convocatoria, la sesión tenía por objeto en pri-
 mero término, dar causa al Ayuntamiento a la Corporación de los ce-
 rentes de repaición sobre acuerdos de provisión de cargos en
 propiedad deempliados terminos de este Municipio, pre-
 sentados con anterioridad en esta oficina, ordenando
 al efecto al Sr. Secretario procediera a lectura.

Primero se le leyó al Sr. Secretario se dio lectura de una
 instancia presentada por D. Juan Tiballo Lopez Arza, pi-
 diendo la repaición de un acuerdo tomado por el pleno de
 Ayuntamiento en el término de Abicerrillo, por el cual
 se nombra farmacéutico titular a D. Nafar Lopez Arza y por
 el que se consideró perjudicado en sus derechos sucesivos
 el Sr. Alcalde expuso expuso a la Corporación que a
 su juicio los argumentos y razones de recurrente, no eran
 suficientes para que el Ayuntamiento modificara su acuer-
 do, y en su consecuencia pedía continuar en su sentido
 y confirmar el nombramiento hecho a favor de D. Na-
 far Lopez Arza; tanto mas cuanto, que es el artículo 255
 de Estatuto Municipal, establece que solo
 podrá acordarse la repaición de aquellos que no hayan
 creado derechos a favor de tercera persona. El concejal
 D. Vicente Pizarro se adhirió a las manifestaciones de
 Sr. Alcalde y el Sr. D. José Simancas expuso que se debe
 apreciar la calidad de los documentos presentados
 por los recurrentes para recaer sus votos, fue
 habiendo unipen otro concejal que hiciera uso
 de la palabra, se procedió a votación nominal, resul-
 tando por unanimidad de continuar en su sentido de repaición
 interpunto y confirmar el nombramiento de far-
 macéutico titular a D. Nafar Lopez Arza.



A continuación se secretaría de lectura de un escrito pre-
sentado por D. Manuel Hidalgo Morillo, solicitando la reposi-
ción de acuerdo tomado por el Ayuntamiento pleno en sus
sesiones de Abril último por causas en su nombre primer
Inspector de carne en propiedad a D. Justo Cauda Blanco
y a continuación de orden de Sr. Alcalde, de lectura de tra-
lado de un A. D. que se ordenó Sr. Gobernador civil de la
provincia comunicó a este Ayuntamiento en fecha quince
de Julio anterior y que así da dice: "El Excmo Sr. Minis-
tro de la Gobernación en fecha once de octubre de un comu-
nico la A. D. siguiente: Visto el expediente instruido
con motivo de la provisión de la vacante de Veterinario,
Inspector de carne del Ayuntamiento de Badajoz de Badajoz
en esta provincia; Resultando que se anuncia a concurso
la plaza de Inspector primer de carne bajo las condiciones
en que se dicen en el Boletín Oficial de la provincia nº
29 correspondiente al 23 de Febrero de 1924; Resultando
que a dicha plaza se presentaron dos solicitantes, D. Manuel
Hidalgo Morillo primer Inspector interino y D. Justo Cauda
Blanco segundo Inspector interino; Visto el artº 99
del Reglamento Estatutario de Empleados Municipales
considerando que en el orden de méritos establecido en es-
ta especie figura en primer término el de los servicios
prestados, siendo así que el único que ha prestado servi-
cios en dicho cargo de primer Inspector, por sus servicios que
lo desempeñó su interinidad, era D. Manuel Hidalgo Mo-
rillo y servicios análogos D. Justo Cauda, por para la
plaza de Inspector segundo; Considerando que manifi-
estamente han quedado incumplidas las bases de
este concurso, por lo que la adjudicación de plaza es viciosa
en principio: S. M. el Rey (q. d. g.) se ha servido disponer
que se quede sin efecto la provisión de plaza que de Inspe-
tor primer de carne haya hecho el Ayuntamiento de Ba-
dajoz de Badajoz; que se provea en la forma legal que pre-
viene la convocatoria y que se asuman las responsabilida-
des que de ello se derivasen."

Por el Sr. Alcalde se expone a la Corporación la extraña



La que le había producido la R. O. prevenida, ya que permitieron los Ayuntamientos regulados por el Estatuto Municipal, y en consecuencia del art. 253 del Estatuto, se que los acuerdos de esta índole tomados por los Ayuntamientos, sancionados en la vía gubernativa y contra ellos solo cabe el recurso contencioso-administrativo y que este último que ha sido ratificado por R. O. al ordenar a los Municipios y Dependencias que sus decisiones, se cumplieran todo lo posible a los preceptos del Estatuto Municipal. Que la R. O. citada parece dada como si el Ayuntamiento hubiese negado los recursos que contra sus acuerdos establece el Estatuto, por lo que queda devuelto el recurso en su caso sin perjuicio de haberse tratado el recurso de reposición, de que se ha dado lectura y que se tramita en esta instancia. Lo que resulta a la Corporación, que el Estatuto establece garantías para su autonomía, pero en este caso la sanción se circunscribe a dos empleados municipales, y una copia de los intimados la gestión de sus resoluciones, y en consecuencia el Alcalde propone al Ayuntamiento el siguiente acuerdo. Que si el Ayuntamiento obra libremente, sin haberse comunicado la R. O., debió de emitir el escrito de reposición, basado en el último punto del art. 255 del Estatuto, por el que solo podrá acordarse la reposición de aquellos acuerdos que no hayan creado derechos a favor de terceras personas; pero que exclusivamente en virtud de la R. O. se repone dicho acuerdo, y en consecuencia se nombra para su cargo de primer Jefe de canchales a Don Manuel Hidalgo Monillo, haciendo constar que el Ayuntamiento obra en arreglo al Estatuto, salvando así las infracciones que con su decisión produjera, ya que en trámite legal se establece en virtud del art. 255; que se comunicue a ambos intimados este acuerdo para que puedan entender los recursos que interpongan oportunamente, y por último que la Real Audiencia sea certificada de este acuerdo elevándose al Sr. Sr. Ministro de la Gobernación pidiéndole a su vez la R. O.

citada, ya que el Ayuntamiento no ha negado recurso alguno
contra un acuerdo, que como obra humana podrá ser mas o
menos acertada, pero siempre están tomados dentro de lo pre-
cepto reglamentario. La Corporacion manifestó su extraña
razon por la R. D. y después hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde
Valdivia, expresando que no votaria la repeticion de acuerdo
no solo por obediencia a la R. D. que sustinaba el acuerdo, si-
no por que en ella se hacia justicia a los intereses de Sr. Hi-
dalgo, y que la Corporacion debia acordarse en su virtud
de ambas razones. Por último se le solicitó y pedida se fue a
la Corporacion que se no votaria la repeticion de acuerdo
aunque a ello se obligara a presentarse a presentarse la dimi-
sion de su cargo de Concejal. El Sr. Alcalde le hizo ver que
se trataba de una cuestion administrativa y no politica y
habiendo preguntado a los señores concejales si tenian se-
go mas que expresar sus haberes hablo ninguno, pero
a votacion nominal las tres proposiciones, obteniendo votos
Sr. Alcalde ocho votos, tres la de Sr. Valdivia y uno la de
Sr. Pardo Pedraza, quedando en su consecuencia referida a
Sr. Hidalgo en las condiciones que al por menor se detallan
en la proposicion de acuerdo.

Se hizo cuenta que durante la lectura de recurso
y R. D. discusion y aprobacion de este acuerdo, se ausentó
del salon de sesiones por considerarse incompatible el
concejal Sr. Cortázar.

Segundamente se dio lectura de otro escrito presentado por
D. Pablo Delgado Pico pidiendo la repeticion de acuerdo
del Ayuntamiento, tomado en sesion de veintinueve de Abril
del corriente año, por el cual se nombra practicante titulado
a D. Vicente Garcia Neco, alegando para ello algunas razo-
nes en su defensa. El Sr. Alcalde manifestó a la Corpora-
cion que las razones alegadas no eran suficientes a su
juicio para repouner el acuerdo, y a mas que como ya an-
teriormente habia manifestado, en último punto del
art. 255 del Estatuto Municipal dice; que solo podrá acor-
darse la repeticion de aquellos acuerdos que no hayan oido
de derecho a favor de tercera persona. Acordados los



sesiones concijales á que hubieron en sus de la palab
 ras hacienda de quinientos se procedió á vota
 cion concijial resultando de continuado este
 recurso por unanimidad y confirmado se com
 brauciento de Practicante titular en propiedad hecho á pa
 vor de D. Vicente Enciso Aliso.

Por último por el Secretario proandi á don Esteban de un
 oficio de la Delegacion de Hacienda de la provincia fecha
 do en veinte y dos de Julio anterior comunicando al Ayunta
 miento que habia sido practicado la liquidacion de fin
 tiva de deudor con este Ayuntamiento de la que resultaba
 deudor á la Hacienda por la cantidad de veintinueve mil
 docientos sesenta y tres pesetas, setenta y seis centimos, en
 la liquidacion ha sido publicada en el Boletín Oficial
 de diez y seis de setiembre mes, en el que proponen el consunto
 para el pago de dicha suma en cinco anualidades. La
 Corporacion en vista de dicho escrito y en la duviginta pr
 supuesto municipal en el que tiene provisoriamente con
 signada para esta atencion la cantidad de cinco mil
 pesetas, cuando acuerda á la propuesta de consunto á base
 de las cinco anualidades ó en menor tiempo si así convi
 uera á sus intereses y disponibilidades, y que se comu
 nique á la Delegacion de Hacienda para su estimacion
 aceptable la última parte de acuerdo.

Fue habiendo mas asuntos que tratar, se levantó
 la sesion por el Sr. Presidente á las tres y media hora
 entendiendose la presente acta de que se aprobada el bo
 dor de la misma, que firmen como los señores Concejales
 presentes de que yo el Secretario habilitado certifico =

José María
de la Vista
 Juan Posilla Fernandez
 M. Benegas
 Mariano Cortes
 Victor Munoz
 Antonio L. Olite Julian Moreno



Alejo Pixarro Segundo Arzobispo

Vicente Pixarro

Manuel Caballero

Señor extraordinario celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 12 de Agosto de 1927.

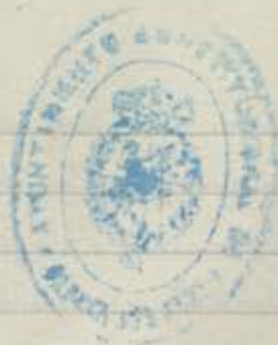
En la villa de Tabera del Puerto a los doce horas del día de Agosto de mil novecientos veintisiete, previa convocatoria a efecto, se reunieron en el salón de sesiones de estas bases constitucionales los señores del pleno del Ayuntamiento representados al margen al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Joaquin Martínez de la Mata y Dña. Madroñero, y de un orden se declaró abierta la presente donde principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

- Presidente D. Joaquin M. de la Mata
- Concejales D. José Padilla
- Alejo Pixarro
- Antonio S. Vilato
- Francisco Rodríguez
- Vicente Pixarro
- Manuel M. Pascual
- Victor Murdoz
- Francisco S. Simancas
- Segundo Arzobispo
- Julian Moreno
- Francisco Valdivia
- Antonio Namica

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso que como consecuencia de la convocatoria la sesión tenia por objeto la provision en propiedad de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento.

Acto seguido por el Sr. Secretario habilitado, de orden de la presidencia, se dio lectura de las bases de concursos de Secretarios publicados en la Gaceta de Madrid de Trece de Junio último y de los artos 25 y 26 del Reglamento de Secretarios y Empleados Municipales procediendose por la Corporacion de conformidad con el art 25 del Reglamento a la fijacion de los minutos, considerando esta preferibles los mayores minutos literarios adquiridos en sus quejas universidad o centro de ensenanza y la mayor juventud. A continuacion se dio lectura de la relacion de concursantes enviada por el Excmo. Excmo. de la provincia y las instancias presentadas en este Ayuntamiento con los documentos que las acompañan, presentando el Sr. Alcalde expuso a la Corporacion que se habia tante D. Francisco S. Lacro Mampza era el que reunia mayores minutos literarios por ser Doctor en Filosofía y Teología de la Universidad Gregoriana de Roma, a mas de licenciado en Derecho, Spanitar con muy buena puntuacion y de veintiocho años de edad; y que





cuando se Ayuntamiento en libertad de apasion
 los incidentes y calificarlos podian los señores con
 refalo haciendo uso de dicha facultad, haen
 cada uno las apreciaciones que estimaron oportu
 nas poniendolos en uso de la palabra. El cañonjae
 Sr. Navarro solicitó se volvieran á leer los minutos que
 sañtaban en la relacion, referida á D. Agustín Gabo
 llero Nouvo, é hizo una manifestacion sobre las buenas
 intenciones que concuerdan en este cobertante y la ven
 tajas que de su nombramiento se derivarian, no hañen
 do uso de la palabra ningun otro señor cañonjae, propu
 so el Sr. Alcalde la votacion nominal, y resultó ele
 gido por unanimidad D. Francisco Esteban Navarro
 para el cargo de Secretario en propiedad de este Ayunta
 miento, al cual se le entienda el título y podera en po
 sesion de cargo en el plazo, previo cumplimiento de los
 trámites reglamentarios, comunicando este nombram
 ento al Excmo Sr. Gobernador Civil y á la Direc
 cion general de Administracion Local.

Inmediatamente el Sr. Alcalde manifestó que si como
 consecuencia de nombramiento anterior hecho por impe
 rativo de la ley habia de estar en un cargo de Secretario ha
 bilitado el primer oficio de esta Secretaria D. Manuel
 Caballero Muir, ello producirá el natural sentimiento
 en la Corporacion por haber ejercido dichas funciones
 durante casi dos años con celo, competencia y labo
 riosidad en sus habituales y en su consecuencia en el
 do el momento de que el Ayuntamiento se expresara en
 agradecimiento, tanto á él como al Sr. Depositario Don
 Juan Serrá y Talon por los trabajos extraordinarios
 que durante dicha interinidad han realizado y
 por lo que propuse sañtara en esta un voto de gracias
 á dichos señores, sin perjuicio de que la Comision que
 da intinar otros minutos. La Corporacion con toda
 unanimidad acordó por unanimidad sañtara este
 voto de gracias y que la Alcaldia solicitó á dichos
 señores.

Fue habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, extendiéndose la presente acta después de aprobada y bonada de la misma, que firman como los señores concejales presentes de que goce el secretario habilitado certificar:

Joaquin M. de la Mata José Padilla Jarama de
 de la lista Antonio H. de Uta Estanislao Rodríguez
 Benigno José María
 Víctor Manuel Julián Moreno
 Vicente Pirano
 Atejo Pizarro Segundo Arias
 Manuel Gallego
 Manuel Caballero

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 26 de Agosto de 1907

En la villa de Badajoz, siendo las doce horas de la noche, día veintiseis de Agosto de mil novecientos veintiseis, previa convocatoria a efecto se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento los señores del Pleno del Ayuntamiento expresados al margen, al objeto de celebrar esta primera sesión ordinaria, correspondiente al segundo cuatrimestre del corriente ejercicio, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la Mata y D.º Medinero y de acuerdo se dictó lo siguiente: la presente sesión principia con la lectura de esta de la sesión anterior que fue aprobada.

- Presidente
- D. Joaquín M. de la Mata
- Concejales
- D. José Padilla
- Antonio H. de Uta
- Estanislao Rodríguez
- Vicente Pirano
- Joaquín S. Simancas
- Manuel M. Benigno
- Julián Moreno
- Joaquín Valdivia
- Segundo Arias

Esto seguido por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de la renuncia hecha por D. Francisco Antonio Cano de su cargo de concejal, por haber sido nombrado Abogado del Estado en su residencia en Córdoba, cargo obtenido con brillantes oposiciones. La Corporación como digno y significativo por depender de sus señores un concejal de tanta importancia al mismo tiempo que un amigo consueño, acata la imperiosa necesidad de acceder a la solicitud, enviándole un cariñoso saludo de despedida a toda la Corporación.

Seguidamente se presentó de Alcalde Sr. Uta y presentó la dimisión de su cargo, fundandola en su





novos que la Corporacion caudada no justificada, con
dando por unanimidad decontinuarla.

A continuacion de lectura se leo. Sentencia por
orden de la presidencia, de extracto de los acuerdos
tomados en las sesiones de la Comision Municipal por una
parte durante el espacio comprendido entre el veintitres
de Abril al veintiocho de Agosto ultimos inclusive, se case fu
aprobado por unanimidad y que se le de la publicidad
reglamentaria.

Por ultimo se paso a los ruegos y preguntas, que conyugan
Sr. D. Luis Simancaos pugnante a la presidencia que conti
dad hoy conyugada para servicios sanitarios. El Sr. M.
osado, finis sacunta de presupuesto veigunta contenta
que la conyugacion presupuestada para matancia de
desimpension y analisis era la de cinco pesetas de cap. 7.
art. 5.º.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, se levau
to la sesion por se lo. Presidente a las tres horas, esten
diendose la presente acta de puer de aprobado se bono
dor de la misma, que firman como los señores Conu
jales puentes de que se Secretario habilitado en
tefio.

José de la Cruz	Manuel Rodriguez	José Padilla Fernandez
Julian Morano	Bernegassi	Antonio G. V. Vito
Juan de Arias	Vicente Pirano	

Manuel Caballero

Sesion ordinaria cele
brada por el Pleno de
Agente el dia
27 de Agosto de 1924

En la villa de Tabua de Duero, a veintiocho de Ago
sto de mil novecientos veintiocho, siendo las diez, ho
ra señalada, se reunieron en el salon de sesiones de esta
Casa Comunal las sesiones del Pleno de Agente

Presidente
 D. Joaquín M. de la Mata
 Causajales
 D. José Kadilla
 . Alejo Pirano
 . Antonio L. Pita
 . Atanasio Rodríguez
 . Francisco Valdivia
 . Moisés M. Benigno
 . Vicente Pirano
 . Segundo Pirano
 . Julián Moreno
 . Juan^{te} T. Simón

unido yreador al margen, al objeto de rebajar esta segun-
 da sesión municipal ordinaria, bajo la presidencia de
 Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la Mata y D. de Madroñe
 ro y de su orden se declaró abierta la presente, dando prin-
 cipio con la lectura de acta de la sesión anterior que fué apro-
 bada.

Seguidamente fueron presentadas las cuentas munici-
 pales correspondientes al ejercicio recientral del año de mil
 novecientos veinticinco, que se verifican como cuentas de Sr.
 Joaquín Martínez de la Mata como ordenador de pagos, Don
 Juan Seco y Talua como Depositario; D. Manuel Caballero
 y Muir como Secretario habilitado; y hechas por se senta-
 rio con toda minuciosidad de detalles de los que compren-
 den; resultando: 1.º Que los documentos que las integran
 están de acuerdo con los formularios mandados observar
 por las disposiciones vigentes; 2.º Que las cuentas de que se
 trata han estado expuestas al público recientral de la
 villa municipal por término de quince días, durante los
 cuales y ocho subsiguientes se formularon y se llama-
 ronan de veintinueve al ses. 3.º Que en la tramitación de
 este expediente se han observado las prescripciones legales.
 4.º Que la sentencia que figura como precedente de año an-
 terior es de cinco mil trescientas sesenta y una pesetas die-
 z y seis céntimos, las mejoras realizadas en el ejercicio de la
 cuenta ascienden a doscientas tres mil ciento veintinueve
 y dos pesetas, setenta y cuatro céntimos, formando un to-
 tal de cargo de doscientas dieciséis mil quinientas tre-
 ce pesetas, noventa y cuatro céntimos; y siendo de setenta y ocho
 mil ochocientos setenta y ocho pesetas, tres céntimos lo
 gastado satisfichos en dicho periodo, aparece una senten-
 cia en baja de veinte mil quinientos noventa y tres
 mil quinientos pesetas, setenta y siete céntimos. 5.º Que la cen-
 ta de propiedades y derechos presenta un activo de se-
 tescientas sesenta mil ochocientos veinte pesetas, un cen-
 tino y un parvo de nada, quedando un igual.
 6.º Que la relación de deudores asciende a ciento cin-
 cuenta y un mil ciento setenta y una pesetas, sesenta



que en un trimestre y la de sueldos á treinta y cuatro mil ochocientos y dos pesetas, treinta y tres céntimos, que la Comisión Municipal permanente en su reunión de fecha siete de Mayo, propone la aprobación provisional de la cuenta de referencia. Considerando: 1.º Que los ejecutores de que se trata no contienen errores municipales ni se encuentran en ellos cosa digna de censura ó corrección. 2.º Que los de presupuesto y propiedad y de recibos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal. 3.º Que durante el período de ejecución al público y echo día partieron no se formó reclamación alguna. 4.º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando un cargo y data en las cantidades que se mencionan en el resultado. El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio veniente de seis de Mayo de noventa y cinco con las cantidades de cargo y data indicada en el resultado de cuenta; que esta aprobación se haga pública por medio de edictos; que se proceda a su pago inmediatamente comunicados á los ejecutores por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede.

A continuación se pasó á dar cuenta de expediente que se instruye para la adquisición de diez acciones de la sociedad Productor de la Cavadena Extremena, Matador Industrial de Mérida, y de un sueldo de la rentaría de dicha sociedad, de tener á disposición el presupuesto provisional de los diez sueldos que el Ayuntamiento con fecha veintinueve de Abril acordó adquirir. La Corporación por unanimidad acordó se resojan dichos sueldos una vez que se apruebe el oportuno expediente de habilitación de crédito de que también se trata en esta sesión.

Vista la propuesta de habilitación de crédito para dotar el cap.º 1.º art.º 1.º de presupuesto de gastos de la consignación mensual para atender á el pago

de cincuenta por ciento de las dicciones sucesivas por el
te Ayuntamiento para la construcción de Matadero In-
dustrial de Mérida. Productor de la Ganadería Estremena
que formula el seminario y que hace suya la Comisión
Municipal permanentemente en sesión de mesa de Julio, la
cual ha permanecido expuesta al público por término de
quince días, durante los cuales no se ha formulado re-
clamación alguna. Considerando; que comparando
las cifras que figuran en el cap. 15.º de presupuesto de in-
gresos y en el 18.º de gastos, aparece un sobrante de dos
cientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta y cinco
pesetas, cinco céntimos, de las que perfectamente pue-
den deducirse los dos mil quinientos pesetas que se re-
sultan de las atenciones que se indican anteriormente.
Considerando que en este procedimiento se han observado
los trámites reglamentarios. El Ayuntamiento por una
unanimidad abunda aprobar la rehabilitación de crédito
de dos mil quinientas pesetas por contratación de la con-
servación del cap. 15.º de presupuesto de ingresos, en el
título del cap. 1.º del 10.º de gastos para los fines que se
indican anteriormente. Y que en este expediente se remi-
ta copia al Sr. Delegado de Hacienda de esta provin-
cia.

Veita la propuesta de rehabilitación de crédito para do-
tar el cap. 10.º del 1.º de presupuesto de gastos de la conser-
vación necesaria para atender a dotar de material fi-
jo y mobiliario, libros y demás a cuatro escuelas municipales,
dos de cada sexo, concedidas a este municipio, que formula
el seminario y que hace suya la Comisión Municipal
permanentemente en sesión de mesa de Julio, la cual ha per-
manecido expuesta al público por término de quince
días, durante los cuales no se ha formulado reclama-
ción alguna. Considerando; que comparando las cifras
que figuran en el cap. 15.º de presupuesto de ingresos y
en el 18.º de gastos, aparece un sobrante de doscientos
cuarenta y seis mil seiscientos treinta y cinco pesetas
cinco céntimos, de las que perfectamente pueden dedi-



uando las obras que se solicitan a la atencion que se indican anteriormente, considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitacion de crédito de obras que se solicitan por contratacion de la adjudicacion del capitulo 15.º de presupuesto de ingresos con destino al capitulo 10.º art. 1.º de gastos para los fines que se indican anteriormente; y que de este expediente se remita copia al Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Se pasó a la sesion de noche y preguntas y respuestas de la palabra cuando se Sr. Rodriguez, manifestó su deseo de conocer los créditos que existen contra el Ayuntamiento, el Sr. Alcalde contestó que tanto los sueldos de empleados y deudas atenuadas obligatorias estaban satisfechas; en cuanto a los créditos en los centros provinciales estaban en cuenta, y para cualquier otro que existiera de mas o menos importancia, por los asuntos de momento, ya se ocuparia de ellos en sus plenos.

A continuacion se Sr. Arias pide se vean las obras proyectadas en las calles de Santa y Teresa y que se ordene a la Central electrica la instalacion de dos bucos necesarios en la calle de Benillo a la Estacion de Ferrocarril. El Sr. Alcalde manifestó que las obras de dichas calles se emprendirian tan pronto como se resolvieran los expedientes de subvencion; y en cuanto a los bucos necesarios de la calle de Benillo a la Estacion, ordenaria a la Central su inmediata instalacion.

Lo habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion por el Sr. Alcalde a las tres y media horas, extendiéndose en la presente acta después de aprobado el Bonafide de la sesion que firman como los señores vocales presentes de que yo secretario habilitado certifico:

Atanasio Rodriguez
Loren Padilla Fernandez
M. Menegassi
Procto. fern

Julian Moreno Alejo Pirarros

Antonio L. Exito
Vicente Pirarros

Segundo Priar
F

Manuel Estallero

Señor ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 29 de Agosto de 1927

- Presidente
D. Joaquin M. de la Mata
- Concejales
D. Iní Tardillo
Alejo Pirarros
Antonio L. Exito
Vicente Pirarros
Francisco Valdivia
Segundo Priar
Julian Moreno
Antonio Maximino
Juan L. Simancas

En la villa de Badajoz a los doce horas del día veintinueve de Agosto de mil novecientos veintisiete, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Municipal los señores del Pleno del Ayuntamiento expresados al margen, al objeto de celebrar esta tercera sesión ordinaria que no pudo celebrarse el día anterior por ser festivo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Martínez de la Mata y D. Manuel Estallero y de acuerdo se declaró abierta la presente dando principio a la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Alcalde ocupó la Corporación de nombramiento de Administrador de C^{ta} S^{ta} de Belen y estando en las atribuciones de la Corporación con arreglo al privilegio y regalia que de tiempo inmemorial disfruta de separar y nombrar y reanudar libremente quien desempeñe el cargo de Administrador de los frutos, rentas etc. de Nuestra Señora de Belen, y teniendo en cuenta el excelente concepto moral y aptitud de D. Santiago Tabares y Torcia Cuevas, acordado por unanimidad nombrar para este cargo, de que previa aceptación se le pondrá en posesión y entrega a los bienes que se encuentran en este Ayuntamiento y en la hermita mediante el correspondiente inventario, y de cuyo gestión dará cuenta asimismo al Ayuntamiento.

Iguualmente y haciendo uso de las facultades anteriores, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar tutor de la hermita de Nuestra Señora



de Belen al servicio de esta casa de Brava Tibollo, cargo que con el mayor celo y actividad de su vida ha cumplido, renunciado por la Abadía como cumplido de ella.



A continuación el Sr. Alcalde propuso al Ayuntamiento pidiere contar en esta la contancia de su adhesión sus condiciones a la Santa Iglesia Catedral y a insuperable Preboste sueta discurse se creyó Sr. D. Adolfo Ferrer Muñoz que con tanto celo la sigue para bien de sus diocesis, dando así pública testimonio de sus merecimientos y acendrado afecto. La Corporación con el mayor entusiasmo lo acordó por unanimidad, hermosa de que cuenta sueta tal renovación de las oraciones que siempre la han inspirado y cuya memoria aspira a conservar como su primer anhelo.

+ Después se dio lectura de un expediente sobre apertura de una calle en el sitio de las Callejas de Santa, instruido a petición de D. Antonio Balmarada y Juan Braas y que este Ayuntamiento en dicho y sucesivos acuerdos pasó a la Comisión de Acuerdos, la cual emitió informe favorable y en su virtud la Corporación de conformidad con dicho informe acordó acceder a la construcción en línea recta y sin que para ello sea necesario el derribo hoy existente en la casa de la calle de Esperanza, el cual debe ser adquirido para mejor frente de la calle, guardándose en la apertura las disposiciones del Reglamento de 14 de Julio de 1924 sobre obras y servicios municipales y demás preceptos vigentes; y en cuanto a su anchura, la mínima autorizada, comunicando este acuerdo al interesado.

A continuación se dio lectura de un oficio de la Compañía Telefónica Nacional en el que se le comunica el aumento de horas en el servicio, hasta diez por la noche estaba anteriormente y la instalación de los tres teléfonos oficiales que indudablemente ha retirado. El Ayuntamiento en su virtud acordó: Primero; que usen los anteriores a retirar se de la Abadía. Segundo;

Levitar convenientemente y con la cooperacion de los abona-
dos para que se establezcan los tres telefonos oficiales qui-
tados y fijos: que desde luego se embalan a implantar
se las antiguas horas de oficina,

Por ultimo se dio cuenta de que a consecuencia
de acuerdos tomados por este Ayuntamiento se dia Trece
de Octubre del año anterior y otros semejantes de
los Ayuntamientos de Capilla, Tinalandia y Lora Ca-
pilla para solicitar una variacion en el camino de Liji-
lla a la carretera de Babero del Rey a Palombrillas, va-
riacion que fue concedida por oficio de recomiendo de
Julio ultimo con objeto de atender a mayor gusto que
la variante original a cargo de los Ayuntamientos soli-
citantes, el Alcalde habia celebrado diversas reuniones
con los demas Alcaldes interesados resultando de aque-
llas una obligacion de compromiso hecha en Tinalandia
de que se da lectura y en cuya virtud se toma
el curso de poblacion del P.C. como base para promover
el mayor gusto que la variante original, entre los Ayun-
tamientos solicitantes, siempre dentro de terminos mun-
icipales. El Ayuntamiento acordó aprobar los que
tienen hecho por el Sr. Alcalde y que entre las condiciones
a fin de que la variante proyectada resulte lo mas
economica posible, debiendo invertirse en la constru-
cion, primeramente las cuentas y presupuesto
aprobados que el Ayuntamiento de Lora Capilla
debe destinar a dicha obra, segun se hace constar en
acuerdos anteriores.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le-
vantó la sesion a las catorce horas, extendiendose
la presente acta de que es aprobado y tomado de
la misma que firmacion con el Sr. Alcalde los señores
concejales asistentes de que yo secretario habilitado
certifico

José María Martín López Padilla Jefe de Oficina
de la Oficina
Antonio D. V. L. L.
Jefe de Oficina



Julian Moreno
 Atejo Piraro
 Segundo Ariza
 Juan Manuel Salgado



Manuel Caballero

Sesión ordinaria celebrada por el Pleo del Ayuntamiento el día 10 de Agosto del 1927

- Presidente
- D. Joaquín M. de la Mata
- Concejales
- D. José Padilla
- Estanislao Rodríguez
- Segundo Ariza
- Julian Moreno
- Joaquín C. Sánchez
- Vicente Piraro
- Joaquín Valdina
- Vicente Lavala

En la villa de Badajoz a las doce horas de la mañana de treinta de Agosto de mil novecientos veintisiete, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Municipal los señores del Pleo del Ayuntamiento expresados al margen, al objeto de celebrar esta cuarta y última sesión extraordinaria ordinaria, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la Mata y D. C. Madroño, y de acuerdo se celebró abierta la presente dando principio con la lectura de esta de la sesión anterior que fué aprobada.

Como primer asunto de la orden del día se pasó a tratar de expediente de deslinde de términos municipales de la partida de la Sierra. Por el Sr. Alcalde se expuso a la Corporación que la Comisión nombrada por este Ayuntamiento en sesión de su concejo de once de febrero de noventa y cinco de junio, se formó en la sesión de once de dicho mes, y reunida con las de varios pueblos se levantó un acta que firmaron todos los Alcaldes asistentes con el Sr. Delegado gubernativo, y en su caso de ejemplares suficientes para que cada firmante recibiera uno y que en cumplimiento de un artículo de la citada acta, se daba cuenta de ella al Pleo del Ayuntamiento. Llega que fué por un el Secretario, de orden de la presidencia, resultó de un voto que no hubo unanimidad de criterio, y que en consecuencia los comisionados proponían a los Ayuntamientos que estas solienten que por el sentido de los trabajos y de las distancias se proceda a un censo de límites de términos entre los pueblos limitados y que los gastos de la operación sean prorrateados entre los pueblos conforme a vecinos de herencia que

resulten de dudoso, reintendiéndose copia de acuerdo que
Tome la Corporación al Sr. Gobernador civil. Así se sumo
to discutido con todo detenimiento, pues de ello resultó
según apreciaron los señores concejales, que si llegaba a
realizarse una nueva delimitación, ella sería causa
de graves trastornos en las oficinas de Estado, donde
el Estado ha gastado mucho tiempo y dinero en las
operaciones de averiguar catástrofe tanto de campo como
de gabinete, y que este trastorno sería mayor si se
tuviera en cuenta que la operación afectaría a los térmi-
nos municipales de Campesano, Quintana, Malpar-
tido, Esparragosa de la Serena, Montanico, Berge-
rencia, Cañura y esta villa, algunos de cuyos mu-
nicipios tributan ya en un año de averiguar catástrofe.

Fue también en el ánimo de los señores concejales
el pensar en una posible oposición de la Hacienda
pública a esta ratificación ya que le obstaculiza-
ría su obra de reforma tributaria y como además
la cuestión de terminos municipales ha estado en
la antigüedad algo embrollada y casi confundida
en los Ayuntamientos con la de documentos catastra-
les y esta no es muy exacta por haber existido
en algún tiempo cierta libertad para que se pro-
pietario amillorara su suelo en otro municipio.

Además se da caso de un Tenor unido de los
mismos municipales con detrimento de las fincas
judiciales, por todo lo cual el Ayuntamiento
acordó por unanimidad aceptar resultados actuales en-
de por las operaciones del Instituto Geográfico y Cata-
stral, no solicitar las operaciones que se le piden
y si se veía obligado a llegar a ellas, acudir
en defensa de sus derechos.

Después por un el Secretario con la ayuda de la pre-
sidencia, dictó una cédula presentada
por D. Juan Cande y Sánchez Arce, en la que se le
ta le sean abonados tres mil veinte ochos pesetas
como indemnización por los perjuicios que se le ha



mezado de diez y nueve de Octubre en un
 qd de fechos de el Sr. de Baldo. La Corporacion
 suspendiendo lo exagradissimo de la peticion
 acordó de un tanto, y a que lo que pagaba por
 una de las fuentes eran setenta y cinco puestas, y en
 rando segun dice el forjuidor es dia diez y nueve
 de Octubre y haciendole los contratos a quiciera en este pui
 de San Roque a San Miguel, no se puede comprender ca
 uno real pinto que en un onicudo de setenta y cinco pe
 setas se suspenda en tan pocos dias en tres uic y pi
 es de puestas, sin que se pueda tener en cuenta las obli
 gacion que hace con la obligacion de acudir a la Alca
 dia, por que esas obligaciones son inherentes al cargo que
 se ostenta, en tanto en cuanto conviene disputar las be
 neficios de el.

Seguidamente se dio cuenta de los sucesos expedientes
 en tramitacion por forjuidos causados con las obras
 de la fuente nueva a otros tantos vecinos de la calle
 de Monjas en lo, los cuales han reducido sus peticiones
 de aumento con lo indicado por este Ayuntamiento
 en una de las sesiones pasadas, y que acunten en
 peticion en las siguientes refra:

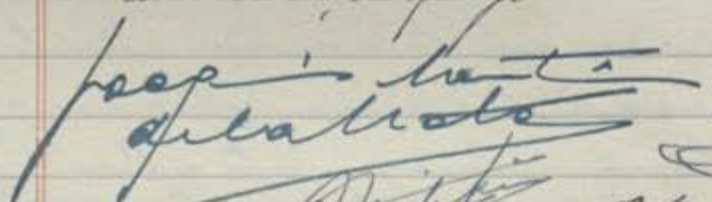

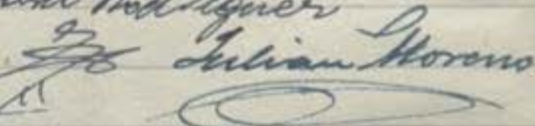
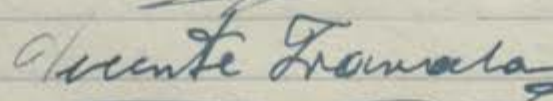
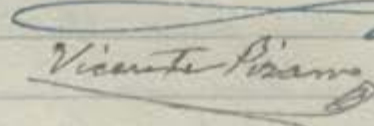
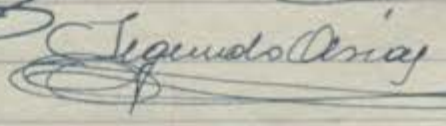
- Vicente Escudero Jera: quinientos treinta puestas =
- Josua Escudero Jera: cuatrocientos cincuenta y cinco puestas =
- Pedro Tabacillas Tadoz: cuatrocientos treinta puestas =
- Tuillano Escudero Jera: quinientos treinta puestas =
- Alonso Rodriguez Reduna: quinientos veinticinco puestas =
- Francisco Escudero Jera: cuatrocientos treinta puestas =
- Diego Simanca Calderon: quinientos treinta puestas =
- Alonso Alcantara Tallado: quinientos treinta y cinco puestas =
- Rufando Alcantara Tallado: quinientos treinta y cinco puestas =

En su consecuencia el Ayuntamiento cuenta de
 que con este tramite quedaban ultimados los ex
 pedientes en sentido favorable a los derechos de
 los solicitantes, y que las cantidades pedidas eran
 menores a las puestas por la comision que la
 Corporacion nombra para ello, acunde por unan

unidad que las sean abonadas dichas cantidades, y que no habiendo cantidad presupuntada para ello en el ejercicio siguiente, se sean resarcidos estos créditos y se consiguiera las cantidades necesarias para su abono en el presupuesto próximo de sus noventa y veintinueve años, advirtiéndose que abonados los perjuicios que se les causaron no pueden modificar los datos de sus poses.

Por último se le secretaría hizo votar a la Corporación la necesidad de fijar la fecha de la próxima reunión extraordinaria, y esta por unanimidad acordó volver a reunir para celebrar las sesiones correspondientes al tercer cuatrimestre en la primera quincena de Diciembre y en número no inferior a cuatro.

Y no haciendo uso de la palabra para preguntas y respuestas, se levantó la sesión por el Sr. Presidente a las quince horas, extendiéndose la presente acta después de aprobado, y borrador de la misma que firman como Sr. Alcalde los señores concejales asistentes, de que por el secretario habilitado certifica

 Jose Perilla Fernandez
 Mariano Rodriguez
 Julian Moreno
 Vicente Troncal
 Vicente Pizarro
 Segundo Ariza

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 28 de Septiembre de 1927

En la villa de Badajoz a las dos horas del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria circulada con la autorización que exige el art. 128 del Estatuto Municipal se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial en sesión extraordinaria los señores del Pleno del Ayuntamiento expresados al margen que por un número representan la mayoría exigida por el art. 127



decretado estatuto para celebrar sesión bajo la
presidencia del Sr. Alcalde y conminación

El Sr. Presidente la declara abierta y da lugar
del presente de la lectura de los arts. 16 y 17
del R.D. del 1º de Septiembre del 907 relativos a la representa-
ción municipal en la Asamblea Provincial Constituyente.

El Sr. Presidente ahora a continuación se lee el texto de los
dichos artículos y expone sucintamente su alcance. Segui-
damente se convocan a D. Vicente Pizarro para que
proponga que se elija Comisionario al Sr. Alcalde. El
Presidente D. Joaquín Martínez de la Mata. Como ninguno
de los demás señores asistentes propusiera otro candidato,
se procede inmediatamente a votación por papeletas.

Actos de ella y para mayor garantía, el Sr. Presidente
propone que se elijan como jurados a D. Anto-
nio L. Echeto y D. José Padilla Bernardes, siendo la
proposición aprobada por unanimidad. Verificada
la votación se procede al escrutinio, de que resulta
elegido Comisionario de este Ayuntamiento para la
designación de representante municipal de esta pro-
vincia en la Asamblea Provincial Constituyente al Sr. Al-
calde Presidente D. Joaquín Martínez de la Mata y D. Ben-
igno Rodríguez por ocho papeletas a su favor y una en blan-
co. Hecho el escrutinio se recoge con sumos de vi-
vos estuercos por todos los señores asistentes.

Fue siendo otro el objeto de la sesión el Sr. Presiden-
te la levanta, siendo la hora de las diez y media, enten-
diéndose la presente acta después de aprobado el borrador
de la misma, que firman como Sr. Alcalde, los señores con-
cejales asistentes, de que se levantó certifica.

José Padilla Bernardes
Antonio L. Echeto
Mariano Rodríguez
Vicente Pizarro
Joaquín Martínez de la Mata
Benigno Rodríguez
Francisco Yáñez

- Concejales
- D. José Padilla
- Victor Miranda
- Juan L. Simancas
- Vicente Pizarro
- Atanasio Rodríguez
- Antonio L. Echeto
- Mariano Rodríguez
- Segundo Arias



sesion extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 17 de Octubre de 1927

- Presidente
 D. Joaquin Madalaga
 Concejales
 D. Juan Padilla
 , Rlojo Pirano
 , Atanasio Rodriguez
 , Antonio S. Vileta
 , Vicente Pirano
 , Mariano Corta
 , Segundo Rios
 , Victor Hernandez

En la villa de Badajoz a las doce horas de dia diecinueve de Octubre de mil novecientos veintisiete, por sesion convocatoria invitada con la autolamacion exigida por el art. 128 de Estatuto Municipal, se reunió en el salon de sesiones de estas Cortes Municipales los señores del Pleno de este Ayuntamiento expresado al margen que por su mismo representau la mayoría exigida por el art. 129 de citada municipalidad, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Joaquin Martine de la Mata y con su asistencia

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion y de su orden se leyó el acta de la sesion anterior que fué aprobada. Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos objeto de la convocatoria y en primer lugar se expuso por la presidencia que habiendo sido formado por la Comision Municipal permanentemente un presupuesto extraordinario para este dia y primeros trabajos de traida de aguas a esta fecha y en primer lugar para la urbanizacion y pavimentacion del Plano de Badajoz y calle de D. Ramon Quintana y D. Juan Bravo, en que durante el periodo de exposicion al publico se hubiere formulado reclamacion alguna, por medio de escrito a la discusion y aprobacion del Pleno y ordenis que por sententia se diera lectura de los documentos precisos a la formacion de dicho presupuesto, si como de comun acuerdo se acordó por capitulos y luego de los articulos integramente, lo que cumplido puntualmente se procedió a discusion y aprobacion como sigue en el resultado.

Art. 1.º de cap. 1.º de gastos, un importe puestas 121. - 407. 66 cu.º, aprobado por unanimidad.

Art. 2.º de cap. 1.º de gastos, un importe puestas 5.000. aprobado por unanimidad.

Art. 3.º de cap. 1.º de gastos, un importe 116.407 puestas 66 cu.º, aprobado por unanimidad. Fiendo los señores de los dichos articulos y capitulos de que cuenta se por presupuesto extraordinario de que se trata, se acordó su de





fiuntiva y por unanimidad a probar dicho presupuesto
firmados los impresos y los gastos en las cifras que
por capitulos se expresan seguidamente



Capitulo	Conceptos	Presupuesto	Ptas	cts
	<u>Presupuesto de Impresos</u>			
15:	Comptas	121.707	66	
	<u>Total de Presupuesto de Impresos</u>	121.707	66	
	<u>Presupuesto de Gastos</u>			
7:	Salubridad e Higiene	9.000		
11:	Obras publicas	116.707	66	
	<u>Total de Presupuesto de Gastos</u>	121.707	66	
	<u>Resumen</u>			
	Importan los Impresos	121.707	66	
	Idem los Gastos	121.707	66	

Asi mismo se acordó que el presupuesto así aproba-
do se exponga al publico y se remita copia certificada
del mismo al Sr. Delegado de Hacienda a los efec-
tos de art. 200 del Estatuto Municipal.

Seguidamente y para dar al segundo de los asuntos
objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente verificó la
convocatoria de que el Ayuntamiento se serviera por
medio de letrado en los recursos contencioso-admini-
strativo interpuestos repetidamente por D. Juan
Nicolás Lopez Arca contra el acuerdo del Pleno por el
que se nombro farmacéutico titular a D. Mafaelo
Lopez Arca, y por D. Manuel Hidalgo Morillo contra
el acuerdo por el que se nombro Inspector primero de
carceres a D. Santo Celeda Blanco. Al efecto y para cum-
plimiento de lo preceptuado en el art. 156 del Estatuto
Municipal el Sr. Presidente emitió un informe favo-
rable del letrado D. Luis Bardaji con residencia en
Badajoz. Por unanimidad se acordó que el Ayun-
tamiento se serviera en dichos recursos y en defensa
de los acuerdos municipales impugnados por medio

del Sr. D. Luis Bardaji, al que se le dará traslado de este acuerdo.

Acto seguido se Sr. Presidente varió la consecuencia de que por este Ayuntamiento se acordara la constitución de una Mancomunidad Municipal con los Ayuntamientos de los Partidos judiciales de Honra de Duque, Puebla de Alcocer y Castuera y otros limítrofes conjuntamente de la región Serena, de acuerdo con los arts. 6 y 7 de Estatuto Municipal, con el fin de todo a intensificar la constitución de medios ordinarios de comunicación, carreteras y caminos vecinales de que tan necesitada se encuentra esta zona, sin perjuicio de que oportunamente la comisión que nombren los Ayuntamientos para la redacción de Estatutos de dicha Mancomunidad pueda señalar además a esta otra fines. Dicha proposición mereció los mejores comentarios por parte de los señores concejales y sometida a votación fue aprobada por unanimidad de los asistentes que por su número representan la mayoría absoluta exigida para este uso de acuerdo con el art. 7º de Estatuto Municipal y de Reglamento sobre población y terminación municipales. Al propio tiempo se acordó también por unanimidad, con arreglo al mismo artículo del citado Reglamento nombrar representantes de este Municipio para la redacción de los Estatutos de la Mancomunidad al Alcalde Presidente D. Saagüin Martínez de la Mata.

Fue habiendo mas asuntos que tratar, se Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de la una de la tarde, entendiéndose la presente acta de ser de aprobado el borrador de la misma que firmaron con el Sr. Alcalde los señores Concejales asistentes de que yo secretario certifico =

Manasio Rodriguez
Victor Murran

Luis Padilla Fernandez
Antonio G. V. V. V.



atejo Piramo

Segundo Arias

Karim Cortano

Vicente Piramo

Francisco Ferrero

Francisco Ferrero

sesion extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el dia 24 de Octubre del 1927

- Presidente D. Joaquin M. de la Mata
- Concejales D. San Ladilla
- Atencio Rodriguez
- Vicente Piramo
- Juan V. Simoes
- Julian Morano
- Segundo Arias
- Ramon L. Gato
- Vicente Lavola

En la villa de Orba de Buzos los doce horas de dia veintinueve de Octubre de mil novecientos veintiseis se previa convocatoria simulada con la autolacion en jula por el art. 125 del Estatuto Municipal, sesion en la que se toman decisiones de estos bases Constitucionales los señores del Pleno del Ayuntamiento expresados al margen que por su numero representan la mayoria exigida por el art. 129 del citado estatuto legal, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Presidente D. Joaquin Martinez de la Mata y con mi asistencia

El Sr. Presidente del mismo abierto la sesion y de su orden de lectura de borrador de acta de la sesion anterior que fue aprobado.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como se expresaba en la convocatoria, la sesion tenia por objeto en primer lugar dar cuenta al Pleno de la creación de una escuela de párvulos en esta localidad, y al efecto y en cumplimiento de lectura de una comunicación de la Inspección provincial de Primera Enseñanza, comunicando dicha creación como provisional y expresando la obligación en que esta el Ayuntamiento de promover dicha escuela de matutina y tarde adecuada, a cuyo efecto de lectura de una relación de dichos matutinos enviada por la misma Inspección.

El Sr. Alcalde manifestó ante seguidos que la Junta local de Primera Enseñanza en sesion celebrada el dia veintinueve de corriente, habia acordado expresar su deseo de que la creación de la antedicha escuela se llevase a efecto y que en abundando en la misma opinion habia llevado a cabo algunas gestiones para que tanto el material como el local fue

van conseruidas en las mejores condiciones para el Ayuntamiento. La Corporacion entendiendo los muchos beneficios que la creacion de la escuela de parvulos ha de traer, acordó por unanimidad que en el mismo dia se haga oferta de matriculas y locales a la Inspeccion provincial de primera ensenanza, aprobar las gestiones de la Alcaldia para la adquisicion de matriculas y locales de locales, y que por estas la Comision se prepare la operacion de contabilidad que sea necesaria, a fin de sufragar los gastos de la creacion.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion a las tres horas, extendiéndose esta presente acta despues de aprobado el borrador de la misma, que firman como Sr. Alcalde los señores concejales asistentes, de que por el Secretario certifico =

José María de la Mata
 José Padilla fernandez
 Atanasio Rodriguez
 Vicente Lavado
 Julian Moreno
 Antonio L. Vento
 Segundo Ariza
 Francisco Havelo

Vicente Pizarro

Sesion ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en el dia 7 de Dize del 1927

En la villa de Sabera de Bay, siendo las dos horas del dia siete de Diciembre de mil novecientos veintisiete, por unirse en el salon de sesiones de estos Cabos Comunitarios los señores del Pleno del Ayuntamiento expresados al pie que sigue condecoracion circular respecto y en un momento que representa la mayoria exigida por el artº 129 del Estatuto Municipal para celebrar la primera sesion ordinaria del tercer periodo institucional de este año, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Joaquin Martinez de la Mata y con sus asistentes.

Presidente D. Joaquin de la Mata
 Concejales D. José Padilla
 Atanasio Rodriguez
 Julian Moreno
 Sr. D. L. Llanusa
 Sr. D. A. Anias
 Sr. D. M. Arada

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion y de leer den di lectura del Borrador del acta de la sesion anterior que fue aprobado.
 Seguidamente por la presidencia se dio cuenta de



Mariano Cortáez
Vicente Lavola



La Corporación de un escrito de su señoría D. Francisco Valdino en el que presenta la división de su cargo. La Corporación apreciando que no existen motivos en dicho escrito suficientes para fundar aumentar la división de su cargo de Concejal, resuelve no admitir la división de D. Francisco Valdino y que se comunique este acuerdo al interesado.

Hecho requerido y previa inspección de la Alcaldía, por sus res reunidos, suficientemente autorizados de la tramitación completa de expediente iniciado para la subvención y pavimentación de plazas de la Puente y calles de D. Manuel Quintana y D. Manuel Braco de esta población, visto que el correspondiente presupuesto extraordinario ha sido aprobado por la Delegación de Hacienda con fecha diez y siete de Noviembre de este año actual, acordaron por unanimidad sacar a subasta la construcción de dichas obras y que se acuerde al público dicho acuerdo para dar subvenciones por tercios de cinco días, a los efectos de art. 26 del Reglamento del 2 de Julio del 93. Así mismo se acordó autorizar a la Alcaldía para que pueda iniciar los estudios y primeros trabajos para la traida de aguas a esta población.

Por la Alcaldía se resolvió después en sesión sufragada, la necesidad por tanto de solicitar medios ordinarios de comunicación para sujeción de esta subvención absoluta en que se encuentran esta población y los pueblos limítrofes con respecto de la provincia que tiene; acordando la Corporación como más realizable y conveniente que se solicite de Excmo Sr. Ministro de Fomento la construcción urgente de una carretera que partiendo de esta villa, termine en la carretera de Cartujosa a Travalpino en el punto en que concide con esta la carretera que partiendo de Campansino figura en el plano de Estado, ya que de este modo que daría entrada a la dilatada región de la Serena, es ante hoy en absoluto de vital de comunicación.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se lo fue

señalando levantada la sesión siendo las dos de la tarde, entendiéndose la presente acta después de aprobado se levantada de la sesión, que firman con el Sr. Alcalde los señores Concejalos asistentes, de que yo se Secretario certifico:

~~Joaquín de la Mata~~

José Padilla fernandez

~~Atanasio Rodríguez~~

~~Victor Muradog~~

Mariano Custodio

Vicente Lavala

Julian Moreno

~~Segundo Ariza~~

Francisco Haver

Sesión ordinaria en
lebrada por el Pleno
del Ayuntamiento en
día 9 de Diciembre 1927

En la villa de Badajoz a once de Diciembre de mil novecientos veintiocho, previa convocatoria a efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la Mata, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en las bases capitulares, conjuntas de los señores Concejales que al margen se expresan en reunión ordinaria de tener feriado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 125 del Estatuto Municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1928, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal permanente, habiéndose cumplido las demás formalidades legales.

- Presidente
D. Joaquín M. de la Mata
Concejales
D. José Padilla
Atanasio Rodríguez
Julian Moreno
Vicente Lavala
Mariano Custodio
Victor Muradog
Segundo Ariza
Mariano Custodio

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo se infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capitulares y artículos, de las partes de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, suyas y deudas pendientes.

Terminada la discusión de todos y cada uno



de los capitulos y articulos de presupuesto de gastos y en ultimo de los de presupuesto de ingresos teniendo en cuenta que en presupuesto de que se trata se halla acordado a las necesidades del Municipio y confesionado es un orgo a los diposicionales vigentes y que a esta sesion ha sancionado el Ayuntamiento de Badajoz que para ello requiere el art. 89 de Estatuto Municipal, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitulos se expresan seguidamente

Capitulo	Conceptos	Distribucion Pesetas	
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1º	Obligaciones generales	52.039	03
2º	Representacion municipal	2.100	.
3º	Vigilancia y seguridad	19.061	50
4º	Policia urbana y rural	30.990	38
5º	Recaudacion	2.000	.
6º	Personal y material de oficinas	34.227	50
7º	Salubridad e higiene	12.450	.
8º	Beneficencia	21.661	.
9º	Asistencia social	992	.
10º	Instruccion publica	14.650	.
11º	Obras publicas	59.700	.
12º	Montes	500	.
13º	Jerumento de los centros comunales	11.500	.
14º	Servicios municipalizados	"	"
15º	Mancomunidades	500	.
16º	Entidades menores	"	"
17º	Apropiacion forzosa del Municipio	"	"
18º	Impuestos	4.000	.
19º	Remittas	"	"
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		266.371	46

Epígrafe	Conceptos	Suministro Ptas. Cts.	
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1.	Ventas	21.857	80
2.	Apropiamientos de bienes comunales	"	"
3.	Subvenciones	"	"
4.	Servicios municipales	"	"
5.	Eventuales y extraordinarios	1.150	"
6.	Arbitrios con fines no fiscales	5.700	"
7.	Contribuciones especiales	"	"
8.	Derechos y tasas	40.900	80
9.	Cuentas, rebajas y participaciones atribuidas nacionales	44.841	51
10.	Imposición municipal	151.171	60
11.	Ventas	350	"
12.	Mancomunidades	"	"
13.	Entidades menores	"	"
14.	Agrupación forzosa de Municipios	"	"
15.	Ventas	"	"
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	366.371	41
	<u>Resumen</u>		
	Importan los tanto por todos conceptos	366.371	41
	Idem los Ingresos idem idem	366.371	41

De lo mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en esta forma, se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al Ministerio Sr. Delgado de Hacienda copia certificada de lo mismo, todo a los efectos de art. 2.º de Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1934.

Del mismo modo fué acordado por unanimidad pro-rogar para el ejercicio de 1935 las ordenanzas de ejecución de los municipales vigentes en el ejercicio actual.

Seguidamente se pasó a la redacción de una ordenanza para la percepción de derechos por el servicio de jardines en sus quintales de este Ayuntamiento, y de otra para establecer las tasas por expedición de certificaciones y quitas de caballerías, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.



disponiendome de exponer al publico por quince dias para oír reclamaciones, remitiendome des pues á la aprobacion superior.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendome la presente acta, que firmamos conunjo los señores asistentes de que certifico:

Jose de la Mata

José Padilla-Jernandez

Manoel Rodriguez

[Signature]

[Signature]

Manoel Rodriguez

Victor Murado

Vicente Casala

[Signature]

Francisco Gauer

Señor ordinario celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el dia 10 de Diciembre de 1927

En la villa de Badajoz a las diez horas de la noche de diecinueve de Diciembre de mil novecientos veintisiete, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Comunitarias los señores del Pleno del Ayuntamiento expresados al margen que por su numero representa la mayoria exigida por el art. 129 de Estatuto Municipal, para celebrar la sesion ordinaria de tener periodo cuatrimestral de este año, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Martinez de la Mata y con su asistencia.

- Presidente
- D. Joaquin M. de la Mata
- Concejales
- D. José Padilla
- Manoel Rodriguez
- Francisco M. Simoes
- Julian Moreno
- Vicente Casala
- Moises M. Benzar
- Segundo Arias
- Victor Murado

El Sr. Presidente declaro abierta la sesion y de su orden de lectura al tenedor del acta de la sesion anterior que fue aprobado.

Seguidamente se ocupó la Corporacion de la recaudacion de arbitrios municipales en el proximo año de mil novecientos veintiocho, y acordó por unanimidad se vará subasta el arriendo por dos años de la recaudacion de arbitrios sobre bebidas espirituosas y alcohol, por el tipo de quinientos pesetas y la de los derechos que devenguen las neveras que se sacrifican en el Maladero por el tipo de ochocientos quinientos pesetas y cinco pesetas con cincuenta céntimos, y que se anuncie dicho arriendo al publico para oír reclamaciones por termino

de cinco dias con arreglo á lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924

A continuacion se puso en el Sr. Alcalde que finalizando en fecha proxima el contrato vigente para el suministro de alumbrado publico, era preciso gestionar con tiempo habilitando la preparacion de nuevo contrato, y autorizada la Corporacion, acordó por unanimidad autorizar á la Alcaldia para que con arreglo á su buen criterio, haga todas las diligencias necesarias á fin de preparar la realizacion de un nuevo contrato.

Se ocuparon despues los señores de las necesidades de urbanizacion y nuevas construcciones en la poblacion, y unite la conveniencia de acudir á la contratacion de un empréstito para subvenir á los gastos que dichas obras originen, y por unanimidad fué nombrada una comision compuesta de los señores Sr. Lavola, Sr. Coto, Sr. Linares y Sr. Prias presidida por el Sr. Alcalde que estudie la forma y condiciones de mejor con mayor garantia de éxito de un empréstito municipal indicado.

Así mismo se firmó el Sr. Alcalde D. José Padilla presidente y defendió una mocion para que se establezca un arbitrio municipal sobre los cañabones que existen en la via publica, por ocasionar molestias á los transeuntes y perjuicio en el empedrado; se opuso á la mocion el concejal Sr. Lavola, insistiendo que no se establezca arbitrio, pero que se ordene la sustitucion de las racones alzadas por el Sr. Padilla, la sustitucion de cañabones por bajantes, y suficientemente discutido el asunto, la Corporacion acordó por unanimidad, que en el plazo de seis meses á partir de la publicacion de este acuerdo, queden sustituidos todos los cañabones que existen en las vias publicas de esta poblacion por bajantes, los cuales no podran colocarse en las aceras, sino en el alcantarillado ó corrientes de las calles, á costa de los propietarios.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion á las dos de la tarde, extendiéndose la presente acta despues de aprobado el borrador de la misma.



que firman como Sr. Alcalde los señores Concejalos
asistentes, de que yo se le certifica:

José Padilla

José Padilla fernandez

Manuel Rodriguez

Manuel Rodriguez

Vicente Lavado

Vicente Lavado

Segundo Arias

Julian Moreno

Francisco Gares

sesion ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en la noche de 12 de Diciembre de 1904

En la villa de Badajoz a las doce horas de la noche de 12 de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, se celebró en el salón de sesiones de esta casa municipal las sesiones del Pleno del Ayuntamiento expresado a

- Presidente D. José Padilla fernandez
- Concejales D. Manuel Rodriguez
- Manuel M. Benegas
- Julian Moreno
- Vicente Lavado
- Francisco Gares
- Vicente Murada
- Segundo Arias
- Manuel Castaño

marzen, que por sus señores representan la mayoría exigida por el art. 129 del Estatuto Municipal para celebrar la sesión y última sesión ordinaria de este período municipal, bajo la presidencia del primer funcionario de Alcalde D. José Padilla fernandez por ausencia justificada de Sr. Alcalde Presidente y concejalos ausentes.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y de su orden de lectura de borrador de acta de la sesión anterior que fue aprobado.

Seguidamente por la presidencia se dio cuenta de haber tomado posesion de cargo de Administrador de 1.º y 2.º de Poles para el que fue nombrado por el Pleno del Ayuntamiento, D. Santiago Salas y Gerardo Lucas. De lo cual quedaran enterados con su complacencia los reunidos.

A continuación se dio cuenta de un contrato celebrado de una parte por el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y los de Capilla, Lora-Capilla y La Tualorda, y de otra el contratista D. Agustín Torres



Se acuerda para la construcción de caminos vecinales de Capilla
á Bahera de Buz con la variante aprobada, siendo ratifi-
cado dicho contrato unánimemente por la Corporación, con
sino se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente D. Joaquin
Montaner de la Mata para que ampliamente pueda realizar
todos los gastos precisos para activar la construcción
de todos los caminos vecinales que existen á este Munici-
pio, señaladamente los que se comunican con Santa-
rita y Cortura, incluso poder ofrecer á la Diputación en
nombre del Ayuntamiento las garantías y afianzami-
tos que estimen prudentes, para el caso de que los ya ofe-
cidos no bastasen.

Así mismo se acordó dejar á elección de la Alcaldía
la designación de la fecha en que han de empezar los
sesiones ordinarias de Pleno del Ayuntamiento en el pri-
mer periodo cuatrimestral del año próximo.

Fuero habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó
la sesión por el Sr. Presidente siendo la una menos cuar-
to de la tarde, extendiéndose la presente acta después de
aprobada se borrador de la misma, que firman como Sr.
Alcalde los señores concejales asistentes, de que gozan de
talis certificaciones

Alfonso Rodríguez

75 Maximino Castaño

Vicente Lavado

Sequendo Arias Ahumada

Antonio

Julian Moreno

Manuel

Victor Muro

En la villa de Badajoz a las dos horas
del día once de Enero de mil novecientos veintio
siete, reunidos en el salón de sesiones de esta Sa-
lud Municipal, los señores del Pleno del Ayuntamiento es-
pecialmente el mayor para celebrar sesión extraordinaria en
segunda convocatoria, con arreglo a lo dispuesto en el ar-
tículo 129 del Estatuto Municipal, por el cual se reunió en el día
anterior número suficiente de señores concejales, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la Hata
y con su asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y de su or-
den se dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior
que fué aprobado.

Seguidamente se secretaría, con la lectura de la pre-
sidencia, de lectura de pliego de condiciones reconven-
cionales para la subasta de la ejecución de las
obras de subsanación y pavimentación de hilos de la
fuente y calles de D. Manuel Quintana y Doctor Juan
Bravo de esta población. La Corporación en junta de
quien estaba redactado con arreglo al art. 6.º y concordante
del Reglamento de 3 de Julio de 1924, acordó por unanimi-
dad aprobar dicho pliego de condiciones y que con la auten-
tificación que señala el art. 163 del Estatuto Municipal y 2.º
del Reglamento antes citado, se anuncie la subasta de ofe-
rencia en la Facultad de Madrid, Boletín Oficial de la pro-
vincia y dos periódicos no oficiales de la capital de la mis-
ma, así como en los sitios públicos de costumbre por medio
de edictos y anuncios. En su mismo acuerdo la Corporación
que la subasta se celebre el día siguiente habiendo de la termi-
nación de pliego de publicación reglamentaria a las dos
horas, que se requiera al Letrado de esta localidad Don
Núñez Sánchez Rodríguez para que asista y de fe de di-
cho acto designar para subastantes de poderes al he-
trado de esta localidad D. José Balderrán de la Parra y
nombrar Inspector técnico de las obras a quien la auten-
tificación se refiere al Arquitecto D. Rafael de la Hata
y al Jefe de Obras D. Atanasio Rodríguez para así

sesión extraordinaria
celebrada por el Pleno
del Ayuntamiento en
segunda convocatoria el
día 11 de Enero de 1924

Presidente

D. Joaquín M. de la Hata

Concejales

D. José Padilla

Atanasio Rodríguez

Julian Moreno

Vicente Izabela

Alejo Lizaso

Manuel Tristán

Antonio L. S. Soto

Segundo Aris

tró a la subasta.

En segundo lugar se procedió a examinar de los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta de amende de la recaudacion por dos años, de arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholas, así como de los derechos por sacrificios de reses en el Matadero por iguales periodos de tiempo. La Corporacion reunida de que se talan redactados con arreglo a las disposiciones legales vigentes, acordó por unanimidad aprobar dichos pliegos y que con la antelación necesaria se anunciem las presentadas subastas en Boletines Oficiales de la provincia, periodicos de la capital de la provincia y sitios de costumbre en la localidad. Así mismo acordó que la subasta de amende de la recaudacion de arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholas, se celebre se día habie siguiente a la terminacion de plazo de publicacion a las tres horas por el tipo de quince mil pesetas cada año, ó sea un total de treinta mil pesetas; que la subasta de amende de la recaudacion de los derechos por sacrificios de reses en el Matadero, se celebre tambien se día habie siguiente a la terminacion de plazo de publicacion de los correspondientes edictos a las once horas, por el tipo de ochocientos cincuenta y cinco pesetas por cincuenta reses cada año, ó sea un total de cuarenta y siete mil cincuenta y cinco pesetas. Para bastar a los señores representantes de los licitadores, fue designado por la Corporacion el Sr. D. Juan Calderon de la Barca y Jovante de Pleas de que asiste a la subasta, D. Antonio Rodriguez.

Seguidamente se pasó a estudio de expediente incoado a instancia de Don Juan Calderon de la Barca, que solicita se le autorice, con arreglo a las facultades que concede el Ayuntamiento, el artículo del Reglamento de Sanidad Municipal de 9 de Febrero del 925, a la autorizacion para suministrar medicamentos a los pobres incluídos en las listas de la Beneficencia Municipal a costa del Ayuntamiento. Se



fuieron opiniones contrarias los concejales Sr. Padilla y Sr. Llamas, se primó a los reales señores la facultad de conceder la autorización solicitada, y se resolvió que de conceder esa autorización, había de hacerse efectiva a todos los farmacéuticos residentes en la localidad. El Sr. Alcalde expuso los inconvenientes que la experiencia anterior había demostrado existir en el régimen del libre suministro de medicamentos a la población por todos los farmacéuticos que residieran en la localidad, y sometido el asunto a votación, resultó con su voto en pro de la autorización solicitada por D. Juan Riballo los concejales señores Padilla, Rodríguez Román y Bastán, y en contra de dicha autorización el Sr. Presidente y los concejales señores Llamas, Lavala y Prieto, resultando empate, y en vista de que a finis de los presentes no media en el asunto causa de urgencia, queda para segunda votación en la sesión próxima, con arreglo a lo dispuesto en el art. 114 de los Estatutos Municipales.

A continuación por la presidencia se expuso a los señores la conveniencia de constituir en cuenta corriente en la sucursal de Bancos Español de Crédito de esta localidad, parte de los fondos existentes en la Caja Municipal, por superar su cuantía a lo que la atención ordinaria y gastos piden. La Corporación acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que de acuerdo con los señores Secretario, Intendente y Depositario, constituyan en cuenta corriente en la sucursal de Bancos antes mencionada la parte de los fondos existentes en la Caja de fondos municipales que continúan aportando según su buen entender.

Finalmente y como último de los asuntos objeto de la convocatoria, se trató de la provisión en interinidad de la plaza de Alguacil. No pública, vacante en el Ayuntamiento, siendo nombrado por unanimidad para desempeñar los servicios de este título don Juan Mora que previamente la había solicitado.

Seus habiendo otros asuntos de que tratar se levantó.

la sesion por el Sr. Presidente, siendo las ratoneras horas, se
 tendiendo la presente acta despues de aprobado se toma
 dor de la sesion, que firmasen en este Sr. Alcalde las sesion
 ses concupales asistentes, de que se se lemtario certificacion

Joquin de la Mata
de la Mata

Antonio G. Olito

Manoel Rodriguez

Vicente Navala

Mariano Cortes

Julian Moreno

Alejo Pinarro Seo

Segundo Araya Alvarado

Francisco Navas

Sesion extraordinaria
 celebrada por el
 Pleno de Ayunta-
 miento el dia 9 de
 Febrero del 928

En la villa de Tabua del Puig, a las dos horas de
 dia nueve de Febrero de mil novecientos veintiocho, se
 reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Comu-
 tonal los señores de Pleno de Ayuntamiento repre-
 sados al mayor para celebrar sesion extraordinaria, pe-
 jo la presidencia de Sr. Alcalde D. Joaquin Martinez
 de la Mata y concupales asistentes.

- Presidente
 D. Joaquin M. de la Mata
 Concejales
 D. Jose Padilla
 • Atanasio Rodriguez
 • Mariano Cortes
 • Victor Muradaz
 • Vicente Navala
 • Segundo Araya
 • Juan L. Simancas
 • Julian Moreno

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion y dio or-
 den de lectura del borrador de acta de la sesion anterior
 que fue aprobado.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso a los reuni-
 dos que se objeto objetivo de la convocatoria, era soli-
 citar de Estado la constitucion urgente de una comi-
 ra de Almaden a Tabua del Puig, pasando por Chi-
 llon, Bayilla, Pinalondo y Larca Bayilla.

La necesidad y utilidad de esta via de comunicacion
 entre en el aislamiento absoluto en que hoy se encuen-
 tran los pueblos afectados por dicha comitara, y en que
 esta facilita una comunicacion rapida entre las pro-
 vincias de Ciudad Real y Badajoz, de tal suerte, que
 una vez terminada dicha comitara y la de Tabua-
 del Puig a Campanario, tambien pedida, se podia



ir desde Ciudad Real a Badajoz en seis horas.
 tiempo este mucho menor que el empleado por
 los trenes más rápidos, que tardan en estos
 dichos recorridos más de un día. Por esta
 perentoria interés para la vida de nuestros vecindario
 el asunto expuesto, que por esta providencia se ha estimo
 do de urgente necesidad para la sesión extraordinaria
 que se celebra para que una vez más seja una ac-
 ción conjunta y decidida de este Ayuntamiento y ve-
 cindario rurales de los pueblos inmediatos, en estudio
 de nuestro aislamiento y abandono.

La Corporación acepta con complacencia la exposición
 hecha por el Sr. Alcalde y abundando en la misma opi-
 nión, todos los señores vecinos, en votación nominal
 se acordó por unanimidad dirigirse una instancia acom-
 pañada de certificación de esta sesión, pidiendo
 al Excmo Sr. Ministro de Fomento, que se incluya en
 el plan general de Fomento, y con carácter de urgente
 una que con el nombre de cantera de Almadén a la
 boca de Cruz arrugada de Echillon (por estar canchada
 desde Almadén a dicho último pueblo) y pasando por
 Capilla, Quintana y Barca Capilla, terminando en Tabua
 de Cruz. Al propio tiempo se acordó designar al Sr. Al-
 calde Presidente D. Joaquín Martínez de la Hata, para
 que en nombre de la Corporación entregue personal-
 mente al Excmo Sr. Ministro, la instancia y certifi-
 cación antes mencionada, y realice en unión de la
 Comisión que nombra los señores Ayuntamiento
 interesados las gestiones oportunas para la mayor y
 más rápida consecución de lo solicitado.

A continuación y en cumplimiento de lo dispuesto
 en el art. 184 del Estatuto Municipal, fue sancio-
 na a segunda votación la instancia del Sr. Alca-
 lde D. Juan Riballo, que solicita autorización para
 suministrar medicamentos a los pobres incluidos
 en las listas de la Beneficencia Municipal y de
 cuenta del Municipio, sobre el más asunto sube-

notacion nombrada en la sesion anterior, resultando en parte. Cuenta segunda notacion emitida en virtud de la autorizacion solicitada por el concejal Sr. Padilla, Rodriguez, Castano, Muradoz, Lavala, Brias, Victor Simancas y Moreno, y en contra de dicha autorizacion se Sr. Presidente; resultando por tanto concedida la autorizacion solicitada por el farmacutico D. Juan Riballo por estos votos contra uno.

Fue habiendo otros asuntos que tratar, se levanto la sesion siendo la una de la tarde, extendiendose la presente acta despues de aprobada en borrador de la sesion que firman como Sr. Alcalde los señores Concejales asistentes, de que yo se levantó certifico

Josep Martin
 Sr. Presidente

Mariano Rodriguez

Mariano Castano

Vicente Lavala

Segundo Brias

Victor

Julian Moreno

Victor Muradoz

Francisco Navasol

Sesion extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el dia 3 de Mayo del 1928

En la villa de Tabaca del Puoz, a las doce horas del dia tres de Mayo de mil novecientos veintiocho, se reunieron en el salon de sesiones de las Casas Conventuales, los señores del Pleno del Ayuntamiento expresados al margen previa convocatoria convocada al efecto para celebrar sesion extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saquin Martinez de la Mata y con asistencia.

Presidente
 D. Saquin M. de la Mata

Concejales
 D. Jose Padilla
 Atanasio Rodriguez
 Mariano Castano
 Victor Muradoz
 Lavala

El Sr. Presidente declaro abierta la sesion, y de su orden de lectura del borrador de acta de la sesion anterior que fue aprobado. Seguidamente la presidencia paso a la aprobacion en segunda de lectura de los obreros de urbanizacion.



D. Segundo Prios
 D. Juan^{to} S. Simancas
 D. Julian Morera



razón y fundamentación de la cuenta y
 rallo de D. Manuel Quintana y D. Juan Bravo,
 la cual se celebró en día veintinueve de pasado
 febrero, sin que durante los cinco días siguientes a su celebra-
 ción se halla presentado reclamación alguna contra la
 adjudicación provisional de remate. La Corporación ante
 nada de cuanto precede, acordó por unanimidad adju-
 dicar definitivamente el remate de dicha subasta al
 mejor postor D. Toribio Tabera Tabera, que se le invita
 para que en el plazo de diez días constituya la correspondiente
 fianza definitiva, formalizándose después el con-
 trato con este Ayuntamiento en escritura pública, para
 la firma de la cual se representó de la Corporación,
 fué autorizado por la reunión de Sr. Alcalde Presiden-
 te D. Joaquin Martínez de la Hata.

Acto seguido la Corporación ocupándose de segunda
 cuenta, objeto de la convocatoria, nombró Médico pa-
 ra el reconocimiento de moros de actúas remplaceo
 y de servicios anteriores a D. Virgilio Torcia Mora, y
 para sustituirle a D. Alfonso Sánchez Arce, por una
 vez sus ausencias en el cometido por los demás médi-
 cos titulares de Municipios. Así mismo fué nombrado
 Jefe de la escuela de D. Luis Pirano Simancas, y
 se designó al segundo Jefe de Alcalde D. Alejo Pi-
 rano Seo para que ejera las funciones de Jefe de
 todas las operaciones de remplaceo, y a los moros de
 los de Honor según n.º 116 de Ayuntamiento, Julían
 José María Simancas n.º 107, Bernardo Rodríguez
 Medina n.º 103, Eladio Macías Salgado n.º 99, Eduardo
 Otero Seo n.º 86, Francisco Murillo Mora n.º 81, Vicente
 Mayans Hidalgo n.º 73, Sebastián Morera López Domingo
 n.º 69, y Atanasio Torcia Arguero López Villalón n.º 36
 se les nombra testigos para los expedientes de promoción
 de primera clase. También acordó la Corporación fi-
 jar entre otras cosas se forme un medio de un trazo en
 la localidad, que ha de servir de base para la esti-
 mación de fábrica en los expedientes antes mencionados.

Después de leer el asunto objeto de la causa
catona, dió cuenta la presidencia de estado de imposibili-
dad física en que se encuentra el auxiliar de la Secretaría
de este Ayuntamiento D. José Valverde García Mora
y de una instancia presentada por el mismo dismitien-
do su cargo por el motivo antes expuesto. Después así mis-
mo la presidencia ha posibilidad de reformar el Re-
glamento orgánico de empleados de Ayuntamiento en
cuanto a la disposición transitoria que deja en suspen-
so las anchas de jubilación de los empleados adminis-
trativos. La Corporación acordó por unanimidad en
restación ordinaria no ser oportuna por el momento
la reforma del Reglamento mencionado en el sentido
que se indica; y en cuanto al caso concreto de auxiliar
D. José Valverde García Mora que se le acepta la dimisión
de su cargo con fecha primero de Abril próximo y que en
atención a los servicios prestados por el mismo, se le conceda
una jubilación vitalicia de seis partes anuales,
como prueba de reconocimiento que hace la Corpora-
ción de sus excelentes servicios prestados y como premio
de los anchas de jubilación que con arreglo al vigente
Reglamento orgánico de empleados de este Ayunta-
miento, no puede concederse.

Fue leído otros los asuntos, objeto de la causa ca-
tona, se levantó la sesión a la una de la tarde, esten-
diéndose la presente acta después de aprobada se bona-
dor de la misma, que firman como Sr. Alcalde los se-
ñores concejales asistentes, de que por el Secretario certifica:

Josep i Mont
de la corte

Pedro Antonio Costas

Antonio Rodríguez

Segundo Arias

Valente Travalca

José María

Juan Moreno

Vicente Mena

Francisco Yarese



Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 4 de Abril del 1928

- Presidente
- D. Joaquín M. de la Mata
- Vicepresidentes
- D. José Padilla
- D. Atanasio Rodríguez
- Vicente Pizarro
- Julian Moreno
- Juan^{to} S. Linares
- Antonio L. Olata
- Segundo Arias
- Vicente Muradoz

En la villa de Talavera del Duero a las cuatro y media de la tarde de este día cuatro de Abril de este presente año, reunido el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa convocatoria simulada con la anterior que sigue el art. 128 del Estatuto Municipal, por el Pleno del Ayuntamiento se procedió al margen para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la Mata, y con asistencia de los señores:

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y da lugar a la lectura de los borradores de acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que el objeto único de la sesión, según se deriva de la convocatoria, era tratar de la reposición de recursos adoptada en sesión de once de Febrero de este año, conculcando suministros de medicamentos a la Beneficencia, al farmacéutico Don Juan Riballo, que la convocatoria se había hecho en virtud de recurso de reposición presentado en tiempo hábil por los farmacéuticos D. Rafael López Arca, D. Luis Mora y Don D. Antonio Luis Otero, y procedió que la Corporación deliberara nuevamente sobre asunto mencionado, llegando a reformar si fuere preciso su primer acuerdo, a este fin ordenó que por Secretaría se diese cuenta del expediente tramitado y se informara verbalmente a la Junta procedencia de recursos. En cumplimiento de lo ordenado por el Secretario se leyó en voz alta el siguiente acuerdo: Primer: Que a un juicio de los señores Regalamento de Sanidad Municipal de 9 de Febrero del 1925, facultó a los Ayuntamientos para establecer libremente el servicio farmacéutico para paucos indigentes. Segundo: Que el contrato formalizado entre este Ayuntamiento y los farmacéuticos que hoy suministran medicamentos a la Beneficencia, de que se trata en la Leya, debe ser respetado, con arreglo al art. 105 del Reglamento de 23 de Agosto de 1926, para que no continúe el pago alguna por la que el Ayuntamiento se obligue a suministrar medicamentos a la Beneficencia.

fiencia por parte de otros farmacéuticos que los que tienen firmado dicho contrato.

Señalado se acuerda a discusión, los señores Sr. Pizarro y Sr. Llorente expusieron respectivamente su opinión de que el contrato antes referido obliga al Ayuntamiento a no autorizar a otros farmacéuticos para que suministran medicamentos a las familias indigentes y en consecuencia, se debía reformar el acuerdo de que se trata.

El señor Sr. Padilla opuso que no teniendo precedente de reformas de acuerdos en esta Corporación, no debía tampoco hacerse sucesivos actos. El Sr. Presidente contestó que la ley establece precisamente la posibilidad de reformar acuerdos de la Administración en beneficio de ella misma y dando lugar a que una nueva deliberación valore y precise la justicia de sus decisiones.

El señor Sr. Pizarro insistió nuevamente en su opinión antes expuesta y añadió que fallando el contrato celebrado con los farmacéuticos y lesionando aquellos sus intereses, la Corporación adquiría responsabilidad civil de indemnizar daños y perjuicios, de la que se quisiera quedar totalmente exento, haciéndolo cumplir así.

Señalado se acuerda a restar las vacunas, se vota por un voto en pro de la reforma de acuerdo de que se trata y en consecuencia de que no se conceda al farmacéutico D. Juan Riballo autorización para suministrar medicamentos a la Beneficencia; los señores Sr. Muradoz, Arias, Rodríguez, Llorente, Sr. Pizarro, Moreno, Pizarro y Sr. Presidente; y en contra de la reforma del acuerdo el señor Sr. Padilla, quedando por tanto revocado dicho acuerdo y denegada al farmacéutico D. Juan Riballo la autorización que solicita para suministrar medicamentos a la Beneficencia por estos votos contra uno.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se levantó la sesión siendo la una y media tarde, etc.



siendo en la presente acta después de aprobada el borrador de la misma que firman en este Sr. Alcalde los señores concejales asistentes de que se levantará certificaciones:

por esta parte
Antonio H. Ochoa
Segundo Arias
Manojo
Vicente Piñero
Julian Moreno
Victor Morada

Francisco Navarro

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en el día 8 de Abril de 1928

En la villa de Badajoz a las dos horas de la tarde de veintiocho de Abril de mil novecientos veintiocho, previa convocatoria verificada al efecto, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Municipal los señores del Pleno del Ayuntamiento expresados al margen para celebrar la primera sesión ordinaria de actas en el presente, bajo la presidencia de Sr. segundo teniente de Alcalde D. Alejo Piñero Seo por ausencia justificada de Sr. Alcalde Presidente D. Joaquín Martínez de la Mata y asistencia de que es Sr. primer teniente de Alcalde D. José Padilla Benavente que actúa en el despacho ordinario de asuntos, se sesionó por motivo de enfermedad de contra la sesión y presente y se levantó.

- Presidente
- D. Alejo Piñero Seo
- Asistentes
- D. Manolo Rodríguez
- Antonio H. Ochoa
- Vicente Kavala
- Vicente Piñero
- Victor Morada
- Manolo Carrión
- Segundo Arias
- Julian Moreno

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y se dio lectura del borrador del acta de la anterior que fué aprobado.

Seguidamente se dio lectura de extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal formada durante el periodo comprendido entre el día de Diciembre último hasta el veintiocho de Abril actual, que sus fué aprobado recordándose se le dé la publicidad reglamentaria.

Acto seguido la Corporación se ocupó de sesionar

desapropiada de un momento de la rigurosa revisión y para
 ría que ha de servir de base a la contribución de este finis
 del año mil novecientos veintiocho, confeccionado por
 la Junta pericial, se usó fue aprobado, ordenándose en
 ejecución de publico por término de quince días, a contar
 desde el primero de Mayo hasta el quince de Junio, cum-
 pliéndolo por edictos en la localidad.

Después de haberse tratado de que tratar, el Sr. Pre-
 sidente levantó la sesión, siendo las tres horas, y ten-
 diendo la presente acta después de aprobado, se bono de
 de la misma que firmasen como Sr. Alcalde las señoras con-
 sejales asistentes de que se remiten certificaciones =

Segundo Arias

Victor Muraday

Ataricio Rodriguez

Antonio L. Nieto

Vicente Pizarro

Mariano Castano

Julian Moreno

Segundo Arias

Francisco Haveroy

Sesión ordinaria celebra-
 da por el Pleno del Ayun-
 tamiento el día (treinta)
 30 de Abril de 1928.

En la Villa de Cabrera del Buey, a las doce horas del día, trin-
 ta de Abril de mil novecientos veintiocho, se reunieron en el sa-
 lon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Pleno del
 Ayuntamiento expresados al margen para celebrar la segunda y úl-
 tima sesión ordinaria del actual cuatrimestre, bajo la presi-
 dencia del señor segundo Teniente de Alcalde Don Alejo Pizar-
 ro Seo, por ausencia justificada del señor Alcalde Presidente
 Don Joaquin Martinos de la Mata y en virtud del que el
 señor primer Teniente de Alcalde Don José Padilla Fernandez
 que actúa en el despacho ordinario de asuntos, se excusa por
 motivos de enfermedad de asistir a la sesión, y presente yo
 el Secretario.

- Presidente.
 Don Alejo Pizarro Seo
 Asistentes
 Don Ataricio Rodriguez.
 „ Antonio L. Nieto.
 „ Vicente Zavala.
 „ Vicente Pizarro
 „ Victor Muraday
 „ Mariano Castano
 „ Segundo Arias.
 „ Don

El Señor Presidente declaró abierta la sesión y de su ór-
 den di lectura del borrador del acta de la anterior que fue
 aprobado.

A continuación se pasó al examen del proyecto de lista de



Beneficencia formado por la Junta Municipal de Sanidad, y hallándolo conforme a las exigencias de este Municipio y a la más estricta equidad en la designación de beneficiarios, la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad acordó darle su aprobación y que por la Alcaldía se adopten las medidas conducentes para su más pronta efectividad.

Después, a propuesta de la Alcaldía, se ocuparon los reunidos de estudiar las reformas que se hacen precisas en las obras de urbanización y pavimentación que en la actualidad se realizan por entretecho en las calles de Don Manuel Quintana, Doctor Gómez Bravo y Llano de la Fuente. Y en votación ordinaria por unanimidad se acordó suprimir el Pilar viejo existente en la calle de Don Manuel Quintana por ser inútil para el servicio público y constituir un foco de infección a causa de su deplorable estado. Del mismo modo se acordó trasladar la Fuente vieja existente en el Llano de la Fuente a un punto que se determine en la zona baja de la población de acuerdo entre el Alcalde Presidente y el Arquitecto inspector de las obras, y trasladar también el abrevadero de la Fuente Nueva que existe en la misma plaza a un punto que se determinará en igual forma hacia el sitio de la calle del Consejo.

A continuación el Señor Presidente manifestó que al objeto de dar mayor brillantez a la celebración del centenario de Don Diego Hurtado Torero, ilustre Doceañista hijo de esta Villa, sería oportuno reproducir ante la Presidencia del Directorio Militar la petición de que sea entregada a este Ayuntamiento, como trofeo que le corresponde, la Bandera que Hurtado Torero regaló a los voluntarios de la Viala y Argüelles depositó en el Congreso de los Diputados, en cuyo archivo Secreto se guarda. Al propio tiempo propone que la Corporación solicite auxilio económico del Estado para cubrir los gastos que origine la celebración de dicho centenario y en particular la erección de una estatua que perpetúe en esta población la memoria del más ilustre de sus hijos. La Corporación uniéndose a las manifestaciones hechas por el Señor Presidente acordó por unanimidad que se hagan a los Poderes públicos las peticiones indicadas.

Así mismo se acordó dejar a elección de la Alcaldía la designación de la fecha en que han de empezar las sesiones ordinarias del segundo periodo cuatrimestral de este año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las tres horas y extendiéndose la presente acta, después de aprobados el borrador de la misma, que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Atajo Pizarro Leos

Atanasio Rodriguez

Vicente Zavala Antonio L. Nieto Francisco Cantero

Vicente Pizarro

Segundo Arias

Julian Moreno

Victor Muradaj

Francisco Navas

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Junio de 1928

En la villa de Cabera del Buoy, a las doce horas del día treinta de Junio de mil novecientos veintiocho, previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales los señores del Pleno del Ayuntamiento expresados al margen, para celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Joaquín M. de la Mata y con mi asistencia.

El Señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden di lectura del borrador del acta de la anterior que fué aprobado.

A continuación se pasó al primero de los asuntos objeto de la convocatoria y el Señor Presidente expuso la conveniencia de que hasta tanto que se anunciara la oportuna oposición convenia cubrir interinamente las dos plazas de auxiliares de Secretaria vacantes en la actualidad, una por dimisión de Don José Valverde y otra por ser de nueva creación. Así mismo indicó que habiéndose comunicado la existencia de dichas vacantes a la Junta Calificadora de Destinos Públicos según preceptiva el vigente Reglamento, la provisión de las dos plazas mencionadas habia correspondido a este Ayuntamiento y procedia anunciar la conveniente oposición, con arreglo a los artículos 47 del Estatuto Municipal y 97 del Reglamento de Empleados de veintitres de Agosto de mil novecientos veinti-

Presidente

Don Joaquín M. de la Mata

Asistentes.

" Antonio L. Nieto.

" Atanasio Rodriguez

" Julian Moreno

" Vicente Zavala.

" Victor Muradaj.

" Vicente Pizarro

" Segundo Arias.

" Francisco N. Simancas.



cuatro; y añadió por último que habían solicitado ser nombrados interinamente para el desempeño de las vacantes mencionadas los señores Don Andrés González Cabello y Don Rafael Pizarro Seco, alegando cada uno méritos suficientes en sus respectivas instancias de las que se da lectura, apareciendo que Don Andrés González Cabello tiene aprobado cinco años del Bachillerato y acredita haber practicado en oficinas municipales; y que Don Rafael Pizarro y Seco es Sargento del Ejército y así mismo tiene cursados estudios del Bachillerato. En su vista la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad acuerda nombrar a Don Andrés González Cabello y a Don Rafael Pizarro Seco, auxiliares interinos de Secretaría con el haber consignado en el presupuesto, y así mismo que con arreglo a las disposiciones vigentes se anuncien las vacantes de referencia a oposición, autorizándose a los señores Alcalde y Secretario, para que de común acuerdo puedan fijar las bases de dicha oposición, dentro de lo actualmente legislado.

Se pasó a continuación al examen del segundo asunto objeto de la convocatoria que era acordar si el Ayuntamiento había de hacerse cargo de la construcción del camino vecinal de Sancti-Spiritus a la carretera de Babera del Buey a Falarrubias y expuestas por la Presidencia las ventajas que la construcción directa por el Municipio reportaría al mismo, la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad acordó que a solicitud de la Excelentísima Diputación provincial autorización para que este Ayuntamiento se encargue de la construcción del camino vecinal mencionado en el trayecto que atraviesa este término municipal.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el señor Presidente cerró la sesión siendo las Once horas y extendiéndose la presente acta después de aprobado el borrador de la misma que firman los señores asistentes de que yo el secretario certifico = Enmendado = Consignado = Vale. Certifico

Juan de los Ríos *Manarico Pedraza*
 Secretario *Antonio G. Ariza*
Segundo Arias *Vicente Pizarro*

Julian Moreno Vicente Franco
Victor Munda

Francisco Gaverof

Sesion ordinaria celebra-
da por el Pleno del Ayun-
tamiento el dia 20 de Ju-
lio de 1927

En la villa de Calera del Buey a los doce horas del dia veinte de Julio de mil novecientos veintisiete, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales las señores del Pleno del Ayuntamiento expresados al margen al objeto de celebrar la primera sesion ordinaria del segundo cuatrimestre de este año, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Joaquin Martinez de la Mata y con mi asistencia.

Presidente.

D. Joaquin M. de la Mata.

Asistentes

- " Antonio L. Nieto.
- " Atanasio Rodriguez.
- " Vicente Pizarro
- " Antonio R. Valdés
- " Francisco N. Simanas.
- " Antonio Ramirez
- " Segundo Arias
- " Julian Moreno

El señor Presidente declaró abierta la sesion y de su orden di lectura del borrador del acta de la sesion anterior que fué aprobado.

Seguidamente se dió lectura de un oficio del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia de fecha tres del actual por el que se nombra a Don Antonio Rodriguez Valdés Concejál interino de este Ayuntamiento. Dicho señor que se hallaba presente manifestó que aceptaba gustoso el cargo que se le confiaba y fué felicitado por el señor Alcalde y Concejales presentes, despues de lo cual, por unanimidad se acordó declararle posesionado de su nuevo cargo.

A continuación di lectura del extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones de la Comisión Municipal Permanente durante el periodo comprendido entre el veinticuatro de Abril último al día 7 mis de Julio actual, ambos inclusive, acordándose por unanimidad aprobar el mencionado extracto y que se le dé la publicidad reglamentaria.

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos veintisiete que suscriben como eventadantes Don Joaquin Martinez de la Mata como ordenador de pagos, Don Juan Seo Galvez como depositario y Don Francisco Navero Marrupe como Secretario interventor; y leidas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden:

Resultando: Primero; que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

Segundo: Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al publico en la Secretaria Municipal por término de quince dias duran



de los cuales y ocho subsiguientes no se formularon recla-
maciones de ninguna clase.

Tercero: Que en la tramitación de este expediente se han
observado las prescripciones legales.

Cuarto: Que la existencia que figura como precedente del año anterior

ya y cinco pesetas setenta
ejercicio de la cuenta as-
tos veintisiete pesetas se-
argo de trescientas sesenta
cuarenta y dos céntimos;
as veintisiete pesetas trein-
o periodo, aparece una exis-
tencia treinta y seis pesetas

derechos presenta un ac-
tante pesetas un céntimo

e a ciento cincuenta y
cuarenta y seis céntimos
mil seiscientos ochenta y

en su memoria fecha
cional de la cuenta de re-

os de que se trata no con-
lla cosa digna de enmien-

pidades y derechos están
Municipal.

ición al público y ocho días

provisional de tales euen-
ades que se mencionan en



GOBIERNO CIVIL
DE LA

PROVINCIA DE BADAJOZ

Negociado

Núm.

Resuelto a N. la ad-
junta credencial de
Concejal a favor de don
Antonio Rodríguez Val-
des para que se sirva
prestationable en su cargo,
Dios que a N. S. D.
Badajoz 13 Julio 1928

Salvador Vallan

por Alencade de
Cabeza del Puzy

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda: Aprobar pro-
visionalmente las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de
mil novecientos veintisiete en los cantidades de cargo y data indicadas.



Julian Moreno Arrente *Francisco*
Victor Muro

Francisco Gavez

Sesión ordinaria celebra-
da por el Pleno del Ayun-
tamiento el día 20 de Ju-
lio de 1923

En la villa de t
de Julio de mil a
reunieron en el sal
Pleno del Ayunta
primera sesión or
presidencia del sei
asistencia.

Presidente.

D. Joaquín M. de la Mata.

Asistentes.

" Antonio L. Nieto.

" Atanasio Rodríguez.

" Vicente Pizarro

" Antonio R. Valdés

" Francisco N. Simanas.

" Antonio Ramírez

" Segundo Arias

" Julian Moreno

El señor Presid
del borrador del act
Seguidamente se
nador Civil de la
bra a Don Anto
tamiento. Dicho
ha gustoso el car
calde y Concejales
cordó declararle po

A continuación
en las sesiones de
modo comprendid
Julio actual, am
el mencionado.

Fueron presenta
cio de mil noves
Joaquín Martín
Seo Galves como
Secretario Interve
dad de detalles

Resultando:

acuerdo con los formularios mandados otorgar por las disposiciones ve-
gentes.

Segundo: En las cuentas de que se trata han estado expuestas al
público en la Secretaría Municipal por término de quince días duran





de los cuales y ocho subsiguientes no se formularon relaciones de ninguna clase.

Tercero: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Cuarto: Que la existencia que figura como precedente del año anterior es de ciento veintinueve mil seiscientos treinta y cinco pesetas setenta y siete céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a doscientas treinta y tres mil ochocientos veintisiete pesetas sesenta y cinco céntimos, formando un total de cargo de trescientas sesenta y tres mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas cuarenta y dos céntimos, y siendo ciento setenta y cuatro mil trescientas veintisiete pesetas treinta y un céntimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en caja de ciento ochenta y nueve mil ciento treinta y seis pesetas once céntimos.

Quinto: Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de setecientos sesenta mil ochocientos siete pesetas un céntimo y un pasivo de nada, quedando suma igual.

Sexto: Que la relación de deudores asciende a ciento cincuenta y ocho mil novecientos noventa y tres pesetas cuarenta y seis céntimos y la de acreedores a ciento cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y seis pesetas quince céntimos.

Que la Comisión Municipal Permanente en su memoria fecha doce de Mayo, propone la aprobación provisional de la cuenta de referencia.

Considerando: Primero, que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.

Segundo: Que las de presupuesto y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad Municipal.

Tercero: Que durante el periodo de exposición al público y otros días posteriores no se formuló reclamación alguna.

Cuarto: Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y la data en las cantidades que se mencionan en el resultando cuarto.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos veintisiete con las cantidades de cargo y data indicadas.

das en el resultando cuarto; que esta aprobacion se haga publica por medio de edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los eventadantes por medio de oficio, todos sin perjuicio de la aprobacion definitiva en su dia si procede.

Seguidamente y con vista de los documentos administrativos correspondientes fueron aprobadas relaciones de contribuyentes por riqueza agricola vecinos del pueblo, de propietarios de urbana, de propietarios de montes particulares y de propietarios forasteros, para que sirvan de base a la constitucion de la Junta penesal del Catastro con arreglo al Real Decreto de Treinta de Mayo ultimo y acordandose que dichas relaciones sean expuestas al publico por termino de siete dias.

En ruegos y preguntas el Concesal Señor Pizarro pidió se procediera urgentemente a ejecutar las reparaciones necesarias en las calles que dá acceso inmediato la carretera de Belalcazar a su entrada en esta poblacion, con objeto de facilitar el tránsito en dichas vias todo lo posible y con miras a establecer un enlace rápido y directo, por calles de pavimentacion moderna entre la mencionada carretera y la estacion del ferrocarril, atravesando toda la poblacion.

El Señor Alcalde le contestó que la Comision Municipal Permanente ha tenido siempre puesta la mira en realizar la idea expuesta por el Señor Pizarro y es prueba de ello la orientacion general que se está dando a las obras emprendidas de nueva pavimentacion; que se tendrá en cuenta este ruego para proceder urgentemente en la medida que las circunstancias permitan, a la reparacion de las calles a que se refiere.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Señor Presidente levantó la sesion siendo las trece horas y media, extendiendose la presente acta despues de aprobado el borrador de la misma que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico

Jesús Pizarro
Alcalde

Vicente Pizarro Antonio G. V. V. V.

Julian Moreno



Segundo Arias
Segundo Arias

Francisco Uvero
Francisco Uvero



Francisco Uvero

Señal ordinaria celebra
da por el Pleno del Ayun-
tamiento el día 24 de Ju-
lio de 1928

En la villa de Badajoz a las doce horas del
día veintuno de Julio de mil novecientos veintiocho
se reunió en el salón de sesiones de estas Casas Con-
ciliales los señores del Pleno del Ayuntamiento repre-
sados al margen, al objeto de celebrar esta segunda y últi-
ma sesión ordinaria del actual Ayuntamiento, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la Hota
y con su asistencia.

- Presidente
- D. Joaquín M. de la Hota
- Vicepresidentes
- D. Antonio B. Llorente
- D. Antonio Rodríguez
- D. Vicente Prieto
- D. Juan M. Llaneras
- D. Antonio M. Valde
- D. Víctor Moraleda
- D. Segundo Arias
- D. Julián Moreno

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y da su
orden de lectura de borrador del acta de la anterior
que fue aprobado.

A continuación de lectura de una instancia pre-
sentada por el Presidente de la Sociedad Obrera de Traje-
ro, solicitando reensanche de la calle de Cauvanto, ha-
ciendo desaparecer la vivienda ocupada por la portería
del Cauvanto de religiosas Cauvanticas incorporada
a solar a la vía pública. Sobre este asunto, en sesión
del día seis de Junio último, acordó la Comisión Mu-
nicipal tener presente que pasara a resolución del Ple-
no del Ayuntamiento. Entrada esta Corporación acor-
dó por unanimidad empezar a sus trabajos que dirige
la Alcaldía, haga un estudio de la reforma que se
propone y presente cálculo aproximado de los gastos
que originaría, para poder resolver con buen man-
ejo, dejando pendiente tanto pendiente de resolución la
propuesta hecha en la instancia de reforma.

De lectura después de una instancia presentada
en fecha veintiocho de Junio último por Julián Valde-
ramas y otros vecinos pidiendo se proceda al deslinde
y amojonamiento de los baldíos de pueblo, con obje-



to de evitar las perturbaciones que en se aprobamiento de dichos terrenos causan algunas proyecciones de fincas colindantes, a' pretexto de que se invade su propiedad privada. Visto los razones que se alegan y las comunicaciones que usual tienen de perfectos de dichos terrenos mencionados, la Corporacion acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que con intencion de los propietarios colindantes proceda a' realizar en la forma y tiempo que estime oportuno se deducan de los baldios de este Municipio.

Di cuenta a' continuation de una instancia presentada por D. Candido Sanchez Jimenez Colos, solicitando autorizacion para enajenar terrenos con destino a' colono y que se le permitan labrarlos en la via publica por parcelas de su propiedad particular al objeto de regular las aberturas de calles en la zona a' que se refiere que es la plancha de Cerillo. Visturada la Corporacion acordó que para dicha instancia a' estudio de la Comision de Fomento y que se tramite en oportuno expediente en la forma adoptada para casos analogos.

El Sr. Alcalde dió cuenta de que la Comision provincial de la Diputacion de Badajoz habia autorizado a' este Ayuntamiento para ser constructor de caminos vecinales de tanto dignitos a' la Comarca de Badajoz de Bay a' Jalamilla en la parte que atraviesa este termino municipal. La Corporacion acordó por unanimidad aceptar dicha autorizacion, que se pida se replante de las obras y delegar en el Sr. Alcalde Presidente para que realice cuanto y otras que sean precisas para llevar a' cabo la construccion de dichos caminos.

A propuesta de la Presidencia, se ocupó despues la Corporacion del plan de obra a' ejecutar con cargo al sobrante que resultó en Caja en treinta y cinco de Diciembre de este noviciante veintinueve, y se acordó la construccion de un puente en el Cerillo, pavimentacion de las calles de la Cruz y D. Mencia Alvarez, construccion de un pazo en el sitio de la Aguamansa, iniciacion de los primeros trabajos de la traida de aguas a' esta villa

PLAZA
CALLE
CERILLO



don autorizando a la Alcaldia para que pueda empezar
a tiempo de su caudana los proyectos facultati-
vos de dichas obras y formular los medios oportunos
de destino a la ejecucion de dichas obras en cuanto
ambos indicados de presupuesto ordinario de años anteriores,
bien en forma de presupuesto extraordinario o de habili-
tacion de credito a los capitulos correspondientes de ordi-
nario. Tambien se acordó modificar el proyecto facultati-
vo de pavimentacion y urbanizacion de las calles de
las de la Fuente, D. Macario Quintana y D. Juan Bravo,
entendiéndose en la ultima el acuerdo de hominizar en
masa que figura en el proyecto paratro de lontan de un
muro, en la forma que se indica de proyecto determina
para las dos primeras de las calles mencionadas.

Despues de haberse tratado otros asuntos que tratar, se ha proci-
dente levantó la sesion siendo las tres horas, extendien-
do la presente acta despus de aprobado el borrador
de la sesion, que firman los señores asistentes de que
yo el secretario certifico:

José
d.
Ultimario Rodriguez
Julian Moreno
Antonio G.
Vicente Pirano
Pedro
Jesús
Julio
Leopoldo Arias
Francisco

Sesion extraordinaria En la villa de Tabara de Brug a las doce horas de
celebrada por el Pleno dia veintinueve de Agosto de mil novecientos veintiocho
del Ayuntamiento se se reunieron en el salon de sesiones de esta casa Consue
dia 23 de Agosto de 1928 riales las sesiones del Pleno del Ayuntamiento repen-
dos a las once, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D.
Jaquin Martin de la Mata para celebrar sesion ex-
traordinaria, previa convocatoria respectiva circulada



Presidentes
D. Mejo Siano Seco
Antonio L. Esteban
Atanasio Rodriguez
Vicente Siano
Vicente Lavala
Antonio M. Valdes
Sebastian Moreno
Segundo Arias

con la necesaria autelacion, y presento por secretario.

El Sr. Presidente desahogó abierta la sesion y de su orden se leyó el borrador del acta de la sesion anterior que fue aprobado.

Seguidamente se Sr. Alcalde manifestó que necesitaba de consentimiento de la poblacion por terminos de sus leyes, para dar de lleno la autorizacion oportuna, participando a quienes en un momento quedaria encargada de despachos de la Alcaldia se firmó en Alcalde D. Antonio L. Esteban y Esteban. La Corporacion acordó por unanimidad conceder la autorizacion solicitada y darle por entera de la delegacion hecha por el Sr. Alcalde.

Seguindo de orden de los asuntos de la conciliacion se procedió a la designacion de miembros de la Comision de Fomento para cubrir las dos vacantes existentes, siendo designados en votacion secreta y por unanimidad de votos D. Antonio Rodriguez Valdes y D. Segundo Arias.

Se procedió despues a la designacion de miembros electivos del Tribunal de oposiciones a plazas de accion de esta Secretaria, y en votacion secreta por mayoria fueron designados D. Antonio Rodriguez Valdes y D. Vicente Lavala, en su cargo de camajales; y en votacion ordinaria por unanimidad, fue nombrado D. Nazario Quintana Lata, vocal tambien del Tribunal mencionado, en su cargo de Maestro Escrivano, residente en esta poblacion.

Por Secretaria se dio cuenta de haber quedado vacante desde en este termino la Junta Penitenciar de Estancia con arreglo al R. D. de 20 de Mayo de este año.

Finalmente la Corporacion acordó por unanimidad, a propuesta de la presidencia, autorizar al Sr. Alcalde para que pueda adquirir en la calle de la Fragua la casa suficiente para la instalacion de la fuente nueva, que ha de ser trasladada de Plaza de la Fuente, en un arroyo de proyecto de obras en ejecucion.

En habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion por el Sr. Presidente a las tres horas, entendiendose la presente acta despues de aprobado el borrador



esta unifica, que firman las sesiones anteriores a
que se celebraron certíficos:

José María López
José María López

Antonio L. V. V. V.

Julian Moreno

Antonio Rodríguez

Vicente Pizarro

Vicente Navalata

Alejo Pizarro Seco

Segundo Orta Alameda

Antonio Rodríguez

Francisco Navarro

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 14 de Septiembre de 1928

En la villa de Badajoz a las doce horas del día once de Septiembre de mil novecientos veintiocho, previa convocatoria vinculada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de este Casa Consistorial las sesiones del Pleno del Ayuntamiento expresados al tenor para celebrar Sesión extraordinaria bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la Mata y concurrió asistencia

- Presidente
D. Joaquín Martínez de la Mata
- Asistentes
D. Antonio L. V. V.
Alejo Pizarro
Antonio Rodríguez
Segundo Orta
Vicente Pizarro
Vicente Navalata
Victor Muradoz
Julian Moreno

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y se le ordenó de lectura de borrador de acta de la anterior que fué aprobado.

Tratando de primer asunto objeto de la convocatoria de orden de la presidencia de la mesa de una instancia dirigida al Pleno del Ayuntamiento por D. Tomás Cabrerá Escobar, contratista de las obras de urbanización y pavimentación de las calles de D. Manuel Quintana, D. Torre Bravo y Llano de la Puente, solicitando proroga prudencial de plazo de ejecución de dichas obras, que terminan el día once del actual y alegando en su solicitud que a causa de las frecuentes lluvias en los meses de Abril, Mayo y Junio no han podido terminarse las mencionadas obras en el plazo vinculado por el pliego de condiciones de la subasta.

La Corporación teniendo en cuenta tales motivos, acordó conceder a dicho contratista una pró

maga de plazo de ejecución de las obras hasta el día veinticinco de octubre

Después y para tratar el segundo de los asuntos objeto de la convocatoria de licitación de una invitación hecha a este Ayuntamiento por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para que esta Corporación coopere en la Exposición Ibero-Americana de Sevilla con las Diputaciones y demás Ayuntamientos de Extremadura, levantando un pabellón permanente en los terrenos de dicha Exposición. Entrada la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad acordó cooperar con el mejor sistema que a la idea siguiente y contribuir con la aportación de un por ciento de presupuesto ordinario corriente, cantidad que habrá de consignarse en el presupuesto de ejercicios próximos.

Fue habiendo otros asuntos que tratar, se Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la doce y hora y media, extendiéndose la presente acta después de aprobado el borrador de la misma, que firman los señores asistentes, de cuyo secretario certifica =

Juan de la Cruz
de la Cruz

Victor Moreno

Segundo Arias

Julian Moreno

Vicente Ramalaz

Alejo Priero Sec

Antonio Rodriguez

Vicente Priero

Antonio G. de Soto

Francisco Navero

Acta ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 15 de noviembre de 1911

En la villa de Badajoz a las doce horas del día cinco de noviembre de mil novecientos veintiocho, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de estas Cortes territoriales los señores del Pleno del Ayuntamiento expresados al margen para celebrar la pri-



una sesión ordinaria de tener en cuenta de este año, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la Mata y conminación.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dio orden de lectura del orden del día a la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente di lectura de extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por la Comisión Municipal permanente, durante el período comprendido entre el veintinueve de Julio y el veintinueve de Octubre últimos, ambas fechas inclusivas, acordándose por unanimidad aprobar el mencionado extracto y que se le dé la publicación reglamentaria.

Di lectura a continuación de un escrito del Sr. Alcalde D. Alvaro Pizarro Pico que hace dimisión de su cargo en el caso de que su hermano D. Rafael Pizarro Pico, exente a plaza de Auxiliar de esta Secretaría, sea aprobado y nombrado por el Ayuntamiento para el desempeño de su cargo a que aspira, suponiendo que dicho nombramiento puede implicar incompatibilidad con arreglo a las disposiciones vigentes. Entendida la Corporación y previo un informe verbal, acordó por unanimidad continuar como comparendo la delicada usada por el Sr. Alcalde Sr. Pizarro Pico al dimitir su cargo por las razones que expresa, y no aceptar dicha dimisión, teniendo en cuenta que se parala 5.ª de art.º 38 de Estatuto Municipal, no es aplicable como en el mismo texto se indica a los nombramientos que se hagan en virtud de oposición.

La presidencia dio cuenta después de la propuesta formulada por el Sr. Pizarro Pico de oposición a plaza de Auxiliar de esta Secretaría para que sea nombrado con arreglo a las condiciones de la convocatoria los dos opositores aprobados, D. Andrés Torralba Estrella y D. Rafael Pizarro Pico, teniendo en cuenta, por lo que se refiere al punto especial a los efectos de art.º 18 de Reglamento Orgánico de Empleados Administrativos



de este Ayuntamiento, que se primero de los oportunos, cuando
nada de ha sido ratificado en el conjunto de los ejercicios en
una puntuación media de veinticinco puntos con veinti-
cinco restricciones, y el segundo con veinticinco puntos. La
Corporación informada de cuanto precede, acordó por una
unanimidad aceptar la propuesta de Tribunal de oposición
por sus términos en que se formula y nombra a D. An-
dres Torralba Cabello y a D. Rafael Pizarro Ferr, Auxiliares
de esta Secretaría con los haberes y derechos que señala en
el presupuesto vigente y el Reglamento de Empleados, y
que por la Alcaldía se les de posesión de dichos cargos.

El Sr. Alcalde se puso a continuación al tanto de su
que se encuentran las obras que se realizaban por contrata
en la calle de D. Manuel Quintana, D. Juan Bravo
y Sano de la Fuente, cuyo plazo de ejecución terminó según
venía de Septiembre último, habiendo sido prorrogado has-
ta el día veinticinco de dicho mes, a tiro obsequio que vien-
do la necesidad de ejecutar dentro de este verano para
evitar de retraso en la ejecución de dichas obras, proceda
el otorgamiento de nuevo plazo en su favor de los derechos
de revisión del contrato e imposición de sanciones que te-
ne la Corporación para el caso de que al término de dicho
plazo que se otorgue no estuvieran terminadas las obras.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que con
las nuevas indicadas en la moción a la Alcaldía se
conceda nuevo plazo de ejecución de las obras ante-
mencionadas hasta el día quince de Enero próximo de
contratista de las mismas D. Torralba Cabello Esteban y
que se le comunique.

Después unido se acordó a diez de Diciembre del
año anterior sobre la sustitución de cañabases vertien-
tes en la vía pública por bajantes sin un este cumpli-
do en su totalidad por consecuencia, la Corporación
acordó por unanimidad conceder un nuevo plazo de
tres meses para que se cumpla dicho acuerdo, debiendo
imponerse a los infractores multas mensuales en la
cantidad máxima que señala el Estatuto Municipal



siguiente

Despues de haberse tratado en la sesion de la tarde de este dia, y de haberse acordado en consecuencia lo que se contiene en el presente acta, se firmaron los señores asistentes de que se levantó este acta =

José Martín de la Mata Vicente Piram

Atanasio Rodriguez

Victor Murada

Francisco Llavero

Vicente Lavala

Segundo Arias

Antonio Cortano

Julian Moreno

Francisco Llavero

Señor ordinario de la villa de Badajoz por el Pleno del Ayuntamiento se dio a conocer el dia 6 de Noviembre del 1928

En la villa de Badajoz a seis de Noviembre de este presente año, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Martín de la Mata, se constituyó el Ayuntamiento pleno en las salas capitulares, compuesto de los señores Concejales que se marcan se expresan, en reunion ordinaria de Tenor por el Pleno del Ayuntamiento, con arreglo a lo dispuesto en el art. 125 de la Ley de Estatuto municipal, de objeto de proceder a la decision y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1929, cuyo proyecto ha sido formado por la Comision municipal formacion, habiendose observado las demas formalidades legales.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, se leyó el presente presupuesto de orden de su lectura, procediéndose a la lectura integral, por capitulos y articulos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron discutidos.

Terminada la decision de todos y cada uno de los capitulos y articulos del presupuesto de gastos, y sus ingresos

- Presidente
- D. Joaquin M. de la Mata
- D. D. Elipio Garcia
- Atanasio Rodriguez
- Vicente Lavala
- Concejales
- D. Vicente Garcia
- Segundo Arias
- Julian Moreno
- Victor Murada
- Antonio Rodriguez

de los de presupuesto de ingresos, recibidos, en cuenta que el presupuesto de que se trata se halla acordado a las necesidades del Municipio y consensuado con arreglo a las disposiciones vigentes; habiendo unido suficiente de recaudación municipal, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente.

Capítulo	Conceptos	Presupuesto Ptas. Rs.
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Obligaciones generales	52.222 63
2º	Representación Municipal	1.700 .
3º	Vigilancia y seguridad	19.061 50
4º	Policia urbana y rural	31.675 28
5º	Rescancion	700 .
6º	Personas y material de oficina	26.977 50
7º	Salubridad e higiene	12.250 .
8º	Beneficencia	22.281 .
9º	Asistencia social	972 .
10º	Instrucción pública	14.650 .
11º	Obras públicas	60.700 .
12º	Montes	500 .
13º	Asiento de los intereses municipales	10.000 .
14º	Servicios municipales	"
15º	Mancomunidades	50 .
16º	Entidades vecinales	"
17º	Agrupación parroquial	"
18º	Imprecisos	4.300 .
19º	Reservas	"
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>366.470 01</u>



Capítulo	Conceptos	Cantidades Ptas. Cts.	
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1.	Multas	21.857	80
2.	Aprobaciones de bienes comunales	"	"
3.	Subvenciones	"	"
4.	Servicios municipalizados	"	"
5.	Cuentas de extraordinarios	1.550	"
6.	Arbitrios de fincas no fiscales	5.700	"
7.	Contribuciones especiales	"	"
8.	Derechos y tasas	41.438	33
9.	Cuentas, recargos y participaciones en tributos nacionales	47.241	51
10.	Impuestos municipales	148.232	37
11.	Multas	250	"
12.	Mancomunidades	"	"
13.	Entidades locales	"	"
14.	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15.	Multas	"	"
<u>Total de presupuesto de Ingresos</u>		<u>266.470</u>	<u>01</u>
<u>Resumen</u>			
Importe total por todos conceptos		266.470	01
Idem los Ingresos idem idem		266.470	01

Así mismo queda acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada de unido, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Mayo de 1934.

Del mismo modo fue acordado por unanimidad promover para el ejercicio de sus respectivos vecindarios las ordenanzas de asociaciones municipales siguientes en su ejercicio actual.

Con lo cual la presidencia levanta esta segunda

sesion de la reunion ordinaria del tercer periodo, entendiendo
donde la presente acta que suscriben los señores concurren-
tes, de que certifico.

Josep' Martin
para votar

Manoel Rodriguez

Vicente Lavala

Antonio Rod. f. u. l. a. g.

Vicente Piram

Segundo Arias

Julian Moreno

Alejo Piram

Vicente Munoz
Francisco llaveros

Sesion ordinaria de
trabaja por el Plen
de Ayuntamiento
el dia 7 de octubre
de 1928

En la villa de Tabera del Rey, a las doce horas del
dia siete de Octubre de mil novecientos veintiocho, se
reunieron en el salon de sesiones de estas Cortes Constitu-
cionales los señores del Plen de Ayuntamiento expresado
a marcar para celebrar la Tercera y ultima sesion ordi-
naria del tercer periodo constitucional de este año, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Martinez de la
Mata y con su asistencia.

- Presidente
D. Joaquin M. de la Mata
Asistentes
D. Antonio Rodriguez
Alejo Piram
Vicente Lavala
Vicente Piram
Segundo Arias
Julian Moreno
Victor Munoz
Antonio Rodriguez
Manoel Rodriguez

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion y de su
orden de lectura del borrador del acta de la sesion an-
terior que fue aprobado.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de haberse terminado
el camino vecinal de Capilla a la Sanctora de Cobas
del Rey a Jalonubia en el plazo de promoja concedido
por la Diputacion. La Corporacion acordó que por el Sr.
Alcalde se tramiten todas las diligencias de abono, entre
ya y demas que originen hasta fin de este asunto.

Por un secretario se dio cuenta de un expediente
de un vecindario municipal concurrendo a instruir
el año mil novecientos veintiocho y resultando que
hay carencia de actualidad por no estar muy dispuesto
a ello los pueblos vecinos, se acuerda no insistir
por ahora en el paralizarlo, lo que ha tenido en cuenta
el Plen al reducir la dotacion de dicho capitulo a



la aprobación del presupuesto.

Por último por el Secretario di cuenta de un expediente seguido por efecto de un acuerdo del Ayuntamiento Pleno, nombrando una Comisión de señores Concejales para que hiciera el estudio de un proyecto de erigir un templo, y resultando que no ha sido desarrollado completamente el cometido, la Corporación acuerda rogar á dichos señores pongan toda su actividad y empeño en el encargo que se les confió.

A continuación se Sr. Alcalde advirtió á los señores del Ayuntamiento que había convalidado sus presupuestos ordinarios cantidad suficiente para abonar cinco becas en el Colegio de S. F. de Promotora á cinco estudiantes que se distinguieran por sus aplicaciones y que proceda la designación de estos ya que solo una ha está disputada y se han de acordar esta convalidada. Así mismo advirtió á los señores concejales que para el nombramiento atenderán á los conocimientos que de estos tuvieron; sobre todo existiendo entre los reunidos un Maestro Oficial. La Corporación acuerda largamente se acuerde apreciando dichos nombres y cualidades y formó el siguiente acuerdo. =

Primero: Que para que disputen cada una de las becas á los siguientes estudiantes: Pablo Pico Torralba, Segundo Simón Simancas, María Luisa Martín Lomas y Antonio María Vagueriro.

Segundo: Que tanto los maestros nombrados como estos formen que actualmente ha disputado, presenten sucesivamente en la Alcaldía las calificaciones de estudio para que en todo momento pueda verse de un aprometimiento de Ayuntamiento.

Tercero: Que perduran la beca si fuerden cesuros.

Cuarto: Que estos acuerdos se comunicuen al Director del Colegio.

A continuación el Ayuntamiento pasó á ocuparse de expediente promovido por D. Teodoro Sanchez Jome Sancho sobre que se le permita construir en una zona de su propiedad al sitio de la calle del Comillo, y dada la

Tercera del informe de la Comisión del aumento, la Corporación
 después de separada discusión acordó en principio aceptar
 el informe de la citada Comisión fijando de la siguiente
 forma: Primeros: Se le autoriza a D. Dávid de los Ríos
 y al Obispo a construir en su casa de la calle de Benilla.
 Segundos: Como las paredes de la citada casa no coinciden
 exactamente con la alineación de la calle, vendrá obli-
 gado a adquirir del Ayuntamiento el triángulo sobrante de
 vía pública que para la alineación es necesario. Terceros:
 Se declara forestal, según en principio sobrante de vía pú-
 blica el citado terreno. Cuartos: El terreno que se sitúa
 todo cerca de la vía pública llamada Callejón de
 la Nutilla se hará gratuitamente, en tanto que se que
 adquiere en la calle de Benilla, será abarcado según el
 verdadero justiprecio y previa la fructificación legal.

Por último admitido a la Corporación la necesidad
 de fijar la fecha en que ha de celebrarse las sesiones ordi-
 narias de primer encuentro, acordándose que se celebran
 en la segunda quincena de mes de Abril y en número
 de tres.

Después de haberse tratado otros asuntos que tratar, se ha
 levantado la sesión a las tres horas, estudiándose la pre-
 sente acta después de aprobado el borrador de la misma
 que firman los señores asistentes de que yo secretario
 certifico.

Jefe de la sesión
 D. Mariano Rodríguez
 Vicente Navalas

Antonio Rodríguez
 Vicente Piramo
 Julian Moreno
 Alonso Castiella
 Segundo Arias
 Victor Munda
 Alejandro Piramo Beco
 Francisco Mavesof

En la villa de Tabera del Puerto, a las dos horas de día cuatro de Febrero de mil novecientos veintinueve, previa citación legal formal se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Comunitarias los señores de Pleno del Ayuntamiento expresados al margen bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la Mata, asistido de un sectorio accidental.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y de un modo di'lectoria de borrador de esta de la sesión anterior que fue aprobado.

El Sr. Presidente expuso que en asunto a tratar en esta sesión, según la convocatoria, era proceder a la ratificación de presupuesto Municipal ordinario de este Ayuntamiento aprobado por el mismo en sesión de diez de Diciembre anterior, para que rija durante el año actual venidero; El haber anual que comprende a dos plazas que han de ser de practicantes titulados: Aumentando con quinientas cincuenta y nueve pesetas veinte y dos céntimos la aportación forzosa al Instituto provincial de Higiene, arbitrando los recursos necesarios para esto, rebajando las consignaciones de carácter voluntario, la de inspectores, o bien suprimiendo la de Circunstancias Locales de Primer Especial; Toda vez que es obligatoria a este Ayuntamiento; que se celebren firmes y ejecutivos los demás acuerdos relacionados con el presupuesto en cuestión; Toda en observancia y obediencia a cuanto se manda en la superior orden de la Delegación de Hacienda de esta provincia, sesión de presupuestos municipales, número veinte diez y nueve de veintinueve de Enero anterior, a lo que el sectorio accidental di'lectoria.

Entrado el Ayuntamiento de cuanto contiene la orden dicha y en cumplimiento a cuanto en la misma dice acordó previa discusión y por unanimidad certificar refrendado presupuesto en la forma siguiente:

- 1.º - Tresor dos plazas de Practicantes Titulados, con el haber anual de quinientas cincuenta pesetas cada uno.
- 2.º - Aumentar quinientas cincuenta y nueve pe-

Sesión extraordinaria u
lebrada por el Pleno del
Ayuntamiento sedida
de Febrero de 1929.

Presidente

D. Joaquín M. de la Mata

Asistentes

D. Vicente Tirano

. Marcos M. Benzarín

. Vicente Lavala

. Mariano Castro

. Atanasio Rodríguez

. Julián Morcillo

. Segundo Prias Almuena

. Antonio M. Valdés

. Víctor Muradoz

seta remota y dos centimos la consignacion sobre aportacion formada al Instituto provincial de Higiene.

3.º - Suprimir la consignacion de seis mil veinte y cinco puntos cincuenta centimos para el Patronato Provincial sobre circuitos de Simus Especiales, por no ser obligatorio a este fin vicario.

4.º - Que de los seis mil veinte y cinco puntos cincuenta centimos ya suprimidos, se arbitren las consignaciones de los mismos seis y dos de estos segundos, que en junto suman seis mil veinte y cinco puntos cincuenta y dos centimos; y el sobrante ascendiente a cuatro mil trescientos veinte y seis puntos noventa y dos centimos, se distribuya en la siguiente forma.

(A) Dos mil setecientos cincuenta puntos, sueldo anual de un Médico-psicólogo, para que se cumpla la Real orden del 11 de Diciembre último, publicada en la Gaceta del siguiente día.

(B) Rubricar con mil setecientos diez y seis puntos cincuenta y ocho centimos, resto de la suma suprimida, la consignacion para gratificacion al personal de Oficinas con vicarios.

Y quedando certificado se trascribe de que se trata en la forma anteriormente expresada y vinculados los gastos e ingresos de vicarios, por duplicado se llevan a los respectivos capitulos, articulos y relaciones la supresion y adiciones acordadas, quedando en definitiva aprobado el documento bajo el siguiente resumen.

Resumen

Gastos	Factos	Consignacion	
		Ptas.	Cts.
1.º	Obligaciones generales	47.665	75
2.º	Representacion Municipal	6.700	.
3.º	Vigilancia y Seguridad	19.061	50
4.º	Policia Urbana y Plumas	31.675	38
5.º	Recondicion	700	.



Capítulo	Gastos	Designación Ptas. \$ts	
6.º	Personas y materiales de oficina	26.594	38
7.º	Salubridad e Higiene	12.210	.
8.º	Beneficencia	25.931	.
9.º	Asistencia social	992	.
10.º	Instrucción Pública	14.610	.
11.º	Obras Públicas	60.700	.
12.º	Multas	500	.
13.º	Elementos interiores comunales	10.000	.
15.º	Mancomunidades	50	.
18.º	Impuestos	6.000	.
<i>Total</i>		266.470	01

Capítulo	Ingresos	Designación Ptas. \$ts	
1.º	Multas	21.857	80
5.º	Eventuales y Extraordinarios	1.550	.
6.º	Arbitrios con fines no fiscales	5.700	.
8.º	Derivados y tasas	41.438	33
9.º	Contribuciones, recargos etc	47.241	58
10.º	Ingresos Municipales	148.232	37
11.º	Multas	250	.
<i>Total</i>		266.470	01

Resumen general

Importan los Gastos 266.470'01

Idem los Ingresos 266.470'01

Sobra o déficit

Por último quedó también acordada que el Presente punto notificado en la forma ya expuesta si se durante el año actual, y que copia certificada de un mismo con certificación también de este acuerdo y atento oficio, se remita al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia

a los efectos reglamentarios

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendose la presente acta despues de aprobado se borrador de la misma, que firman los señores asistentes de que yo se secretario certifico: sobre lo que despues de aprobado se borrado de la misma que firman los señores asistentes de que yo se secretario certifico: vale: certifico

José María de la Hita
 Atanasio Rodríguez
 Vicente Lavala
 Mariano Cortés
 Antonio Rodríguez Valde
 Vicente Piramo
 Julian Moreno
 Segundo Arias
 Victor Murada
 Manuel Coballón

Sesion extraordinaria celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento el día 5 de Febrero de 1929

En la villa de Badajoz a las diez horas de la noche de Febrero de este noventa y siete, reunidos y citados precisamente con caracter de urgencia, se celebraron en el salou de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Ilmo. Ayuntamiento expresados al margen, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Joaquin Martínez de la Hita, aiitados de mi se secretario accidental

- Presidente
- D. Joaquin M. de la Hita
- Concejales
- D. Vicente Piramo
 - D. Manuel M. Beneyan
 - D. Vicente Lavala
 - D. Mariano Cortés
 - D. Atanasio Rodríguez
 - D. Julian Moreno
 - D. Segundo Arias
 - D. Antonio Rodríguez Valde
 - D. Victor Murada

El Sr. Presidente expuso el objeto de la sesion, a cuyo efecto ordeno al Sr. Secretario diara lectura de una comunicacion de Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha dos de actual, dando conocimiento de los sucesos ocurridos en Ciudad Real e interpretando en ella el sentir general y la mas enérgica protesta.

Seguidamente se Sr. Alcalde concluida por el Ilmo. Ayuntamiento para que de válida protesta condene tan desahogada conducta por un grupo de sumos gloriosos Espiritos que dirigidos y robijado por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, Sr. Manuel de Estrella, supo recientemente endosar un voto de



una victoria en Alhucemas, y que apenas sabido se supo de nuestra victoria en Marruecos, y juzgado por mercedos intrusas de clases, o arrastrado por el fatal destino, que ya en otras ocasiones y siempre los verá ademas, han podido evolucionar a este punto tardísimo y caballones en días de tanta y devoción con tanta barta de a inimum proceder. Por fortuna y como fruto a los devotos, acierte y patriotismo de la persona que hoy providentemente sucede a los destinos de la nación, batido y sofocado la rebelión que elementos perturbadores habían tejido en las sombras; galardón mas que adorna la brillante historia de tan procelosa guerra.

La Corporación que ha escuchado con religioso silencio las manifestaciones de la presidencia, las acogió con entusiasmo, y todo unánimemente secundó como testimonio de su incondicional adhesión, hecho escutar en esta y remitir copia de ella al Excmo Sr. Presidente del Consejo de Ministros y Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia.

Ficando este el único objeto de la sesión, se levantó lo por el Sr. Presidente en medio de unos entusiasmados vivas a España, al Rey y al Presidente del Consejo de Ministros, retirándose la presente acta después de aprobado el borrador de la misma, que firmaron los señores asistentes, de que go se remite en tipo:

José María...
Vicente Venale *Manuel Rodríguez*

Juan... *Manuel Cortés*

Vicente Pirano *Julian Moreno*

Segundo Arias *Manuel Caballero*

Pedro...



Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día V.º de Mayo de 1929

- Presidente
 D. Joaquín M. de la Mata
 Vicepresidentes
 D. Alejo Pizarro Seco
 Atanasio Rodríguez
 Mariano Costas
 Julián Morcuo
 Segundo Ariza
 Antonio N. Valdes
 Víctor Muradaz
 Manuel M. Benzoari

En la villa de Badajoz del Rey a las dos horas de día uno de Mayo de este presente se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, previa convocatoria circulada al efecto, los señores del Pleno del Ayuntamiento expresados al margen para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la Mata y con su asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y de su orden de lectura del Borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado.

Seguidamente se ocupó la Corporación de ciertos asuntos objeto de la convocatoria y acordó por unanimidad nombrar a D. Luis Tapilla Balle, Médico para el reconocimiento de invidios de actas, recuadros y de revisiones activas, y que sea auxiliado en su cometido por los demás Médicos Titulares del Municipio, así mismo fué nombrado fallador el ex-sargento D. Vicente Torcia Nino, y le designó segundo fallador de Actas al Sr. Alejo Pizarro Seco, para que lejara las funciones de Médico en todas las operaciones de recuadros. Fueron nombrados testigos para los expedientes de pignoración de primera clase a los señores Juan Luciano Cascajuelo, número veinte y cuatro; Manuel Navarro Torres, número veinte y cinco; Antonio Pizarro Nino Calvo, número veinte y seis; Julián Navarro Calvo Navarro, número veinte y siete; y Marcelino Tordillo Jaledano, número veintiocho y uno. También acordó la Corporación por unanimidad fijar en tres pesetas el jornal médico de un trabajo en la localidad que ha de servir de base para la estimación de pobreza en los expedientes antes mencionados.

Fue habiendo otros asuntos que tratar, se le pidió al Sr. Presidente que se levantase la sesión, estudiándose la presente acta después de aprobado se borrado de la minuta que forman los señores asistentes, de que yo se levantó certificado:

Jefe de la Mesa *Atanasio Rodríguez*
 Secretario *Mariano Costas*
 Alejo Pizarro Seco





Autonomo Red fin abt Julian Moreno

Becerra Segundo Arias

Victor Munoz

Raunee Saballero

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 17 de Abril de 1929 -

En la villa de Badajoz a las doce horas de la noche y siete de Abril de mil novecientos veintinueve, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Municipal, previa convocatoria al efecto, los señores del Pleno del Ayuntamiento expresados al margen para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Joaquín Martínez de la Neta y concurrencia del Sr. Presidente de la sesión y de acuerdo con lo leído y acordado en el acta de la sesión anterior que fue aprobada.

- Presidente
- D. Joaquín M. de la Neta
- Vicepresidentes
- D. Antonio Rodríguez
- Ricardo Pizarro
- Antonio M. Valdes
- Vicente Pizarro
- Segundo Arias
- Julian Moreno
- Antonio Navarro
- Moisés M. Becerra

Inmediatamente se pasó a tratar del objeto de la convocatoria que es resolver el asunto para proveer la plaza de Intendente de fondos de este Ayuntamiento, y de orden de la presidencia de lectura de los arts. 68, 69, 72, 23, 24 y 26 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, Intendentes de fondos y Auxiliares, municipal de 28 de Agosto de 1924 y de la N.O. de 19 de Febrero último, dictada para convocar y resolver este asunto. Terminada la lectura de las disposiciones se procedió a leer la relación de concursantes y los documentos acompañados a dicha relación en allegación de méritos de cada uno de ellos. La Corporación se examinó con todo detenimiento y discutido alguno extremo, y por último se Sr. Alcalde para a votación nominal la resolución, resultando elegido por unanimidad para el cargo de Intendente de fondos de este Ayuntamiento, en propiedad, el concursante D. Julio Blanco López, natural de Tíjara, Intendente actual, Profesor universitario diplomado con el premio Sorcellano Tíjara, con el título anual de cinco mil pesetas.



A continuacion la Corporacion pasó a formar la lista de los señores convocados que determino la citada N. O. colocandolos por el siguiente orden de preferencia:

- 1.º D. Julio Martin Turman.
- 2.º D. Benito Pascual Torres.
- 3.º D. Ine Diaz Torales.
- 4.º D. Blasodoro Pascual Torales.
- 5.º D. Antonio Nilla Nivia.
- 6.º D. Rafael Torales.
- 7.º D. Pedro Pedro Torales Bonavengua.
- 8.º D. Ine Maria Kaulhin.
- 9.º D. Claudio Dominguez Ayres.
- 10.º D. Juan Santana Torales.
- 11.º D. Martin Toca Lopez.
- 12.º D. Pedro Avila Turman.

Por ultimo la Corporacion acordó que en el plazo legal, se cumplira la disposicion 11.ª de la N. O. de convocatoria, dando cuenta de los nombramientos a los señores señores Director general de Administracion local y Gobernador civil.

Siendo este el unico objeto de la convocatoria, se ha procedido levantando la sesion, extendiendose la presente acta despues de aprobada el tomador de la misma que firman los señores asistentes de que goza la actoria certifica:

Juan Martin Maximiano Rodriguez
 de la Horta
 Antonio Rodriguez
 Vicente Pizarro
 Teodoro Arias
 Alejandro Pizarro Leos
 Mariano Taballero

Sesion ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento a las 8.ª de Abril de 1929

En la villa de Tabaca de Buz, a las doce horas del dia veintinueve de Abril de este novecientos veintinueve, previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el salan de sesiones de estos Casas vecinales los señores del Pleno del Ayuntamiento expresados al margen al objeto de celebrar la primera sesion



ordinaria del primer periodo matrimonial de
comienzo año, bajo la presidencia de Sr. Al-
calde D. Joaquin Martine de la Mata y con
su asistencia.

El Sr. Presidente desahó abierta la sesión y de su
orden de lectura de borrador de esta de la sesión au-
torior que fué aprobado.

Inmediatamente di cuenta a fin de a la Corporación
aunque por consigna la noticia de fallecimiento de Don

Presidente
D. Joaquin M. de la Mata
Asistentes
D. Antonio Rodriguez
Antonio N. Valdes

Dona, cerrada se
gac que fué de esta
Corporación de la
lojio en el momento
llegado y propuso
se constituyese de
se declarara la
ta Ayuntamiento,
? Gobernador civil,
en lo acordado.
videncia de lectura
por civil de la pro-
tino, usando de
Nuestra Señora
acto la intermedia,
credencia de
de calurosos elogios
vicio a ocupar esta
'hombres, con base
de alguna fecundi-
para realizar una
de la sesión de la
de y esta la puso en
reservada de salud
, expresó su agrada-
mos y aprecio por
de su cargo.
y preguntas, se



GOBIERNO CIVIL
DE LA

PROVINCIA DE BADAJOZ

Negociado
Número

1
200

Haciendo uso de las facultades que me
están conferidas he acordado nombrar con-
cejal de ese ayuntamiento a D. Grabel

Dier Garcia

Lo que participo a V. para su conocimien-
to y cumplimiento, dándole posesión en leg-
gal forma y comunicando a este Gobierno su
cumplimiento, adjuntándole la correspondien-
te credencial para el interesado.

Dios guarde a V. muchos años.

Badajoz a 8 de marzo de 1929.

El Gobernador civil.

[Handwritten signature]

Sr. Alcalde de

Cabeza del Pueyo



A continuacion la Corporacion paso a formar la lista de los señores concurrentes que determino la citada N. O. colocandolos por el siguiente orden de preferencia:

- 1.º D. Julio Martin Lujan.
- 2.º D. Domingo Fernandez Torada.
- 3.º D. Ine Diaz Tomala.
- 4.º D. Blasero Fernandez Toraballe.
- 5.º D. Antonio Milla Nuis.
- 6.º D. Maximo Toriella.
- 7.º D. Pedro Pedro Torales Bonaventura.
- 8.º D. Ine Maria Laullin.
- 9.º D. Claudio Dominguez Ayca.
- 10.º D. Juan Santana Tomala.
- 11.º D. Martin Toca Lopez.
- 12.º D. Pedro Avila.

Por ultimo se leyo el acta de la sesion legal, se cumplio de lo suscitado, de lo que se dio cuenta a los señores señores de la corporacion local y tobo

Siendo este el Sr. Presidente de la corporacion certifico este acta despues de haber sido leida y firmada por el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.

Yo, el Sr. Presidente de la corporacion local y tobo

[Signature]

Vicente P.

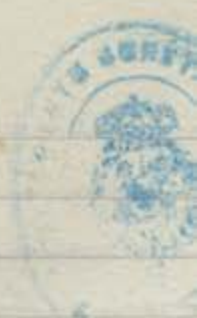
[Signature]

Jesucristo Arce

[Signature]

Sesion ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el dia 27 de Abril de 1904

En la villa de Badajoz a las diez y siete de la noche de dicho dia se celebró una sesion ordinaria en el salo de sesiones de la corporacion local y tobo



Presidente
D. Joaquin M. del
Vicente P.
D. Antonio M.
Antonio M. N.
P. S.
Vicente P.
D. Joaquin M.
Antonio M.
Antonio M.
Antonio M.
Antonio M.



ordinaria del primer periodo matrimonial del
comente año, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Joaquin Martine de la Mata y con
su asistencia.

Presidente

D. Joaquin M. de la Mata

Asistentes

D. Antonio Rodriguez

D. Antonio N. Valdes

D. Simancas

Monera

D. Baltasar

D. Anas

D. Muradas

D. Paula

D. Diez Tercia

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y de su
orden de lectura de borrador de esta de la sesión an-
terior que fué aprobado.

Inmediatamente di cuenta oficial a la Corporación
aunque por consueña la noticia del fallecimiento de Don
Francisco Valdivia de la Heredia y Dora, ocurrida el
diez y ocho de Mayo último, conyugal que fué de este
Ayuntamiento, al objeto de que la Corporación de la
para la vacante. El Sr. Alcalde elogió en elocuencia
frase las dotes que adornaban al fallecido y propuso
a la Corporación recitar en esta sesión un discurso de
ella por tan sensible pérdida y que se declarara la
vacante de cargo de conyugal de este Ayuntamiento,
dando cuenta de ello al Sr. Gobernador civil.
La Corporación por unanimidad así lo acordó.

Seguidamente de orden de la presidencia di lectura
de un oficio del Sr. Gobernador civil de la pro-
vincia fechado en ocho de Mayo último, mandando
conyugal de este Ayuntamiento a la Maestra Estremera
D.ª Isabel Diez Tercia. Previene al Sr. Alcalde,
el Sr. Alcalde le hizo entrega de la credencial conde-
tiva de su cargo y promueve frases de elogio
y salutación a la nombrada que viene a ocupar este
cargo hasta ahora solo confiado a hombres, con la es-
peranza de que las virtudes propias de una femeni-
na tendrán cuenta para realizar una
brillante labor. Los señores conyugales unieron sus
bucos y felicitacion al Sr. Alcalde y entre la posesión
de su cargo. La Sr.ª Diez Tercia reconvino de calurosa
y buena acogida de sus compañeros, expresó su agrade-
cimiento en las más sencillas terminaciones y afirmó por
su buena voluntad en el desempeño de su cargo.

Parado a la sesión de ruegos y preguntas, se

Señor de Alcalde Sr. Rodríguez dirigió un breve discurso a la Corporación, para que con el mayor detenimiento se estudiasen los asuntos que figuraban en la orden del día, especialmente los de nombramiento de personas que se tratarían en las sesiones siguientes, para que los acuerdos sean los más justos y equitativos.

Después de haber sido leído por Sr. Presidente levantó la sesión, entendiéndose que la presente acta después de aprobada se tomara de la misma que firman los señores asistentes de que yo soy secretario certifico:

José María Martínez *Atanasio Rodríguez*
de la Mate

Sovente Lavala

Mateo

Antonio Rodríguez

Mariano Costas

Segundo Arias

Julian Moreno

Victor Murat

Mateo

Manuel Caballero

Manuel Caballero

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 29 de Abril de 1929

En la villa de Badajoz a las dos horas de la tarde de veintinueve de Abril de mil novecientos veintinueve, se reunieron en el salón de sesiones de esta Corporación los señores del Pleno del Ayuntamiento representados al margen, al objeto de celebrar la segunda sesión de primer período extraordinario del corriente año, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la Mata y con asistencia.

- Presidente
 D. Joaquín Martínez de la Mata
 Asistentes
 D. Atanasio Rodríguez
 Antonio N. Valdés
 Julian Moreno
 Mariano Costas
 Segundo Arias
 Sovente Lavala
 Victor Murat
 Manuel M. Rodríguez

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y de su orden de lectura de borrador de acta de la sesión anterior que fue aprobado.

A continuación de lectura, por orden de la presidencia, de extracto de los acuerdos tomados en las sesiones de la Comisión Municipal permanente durante el período comprendido del tres de setiembre de mil novecientos veintinueve al veinte de Abril de mil novecientos



reunirlos, antes de haberse aprobado por unanimidad y que se le da la publicidad reglamentaria.



Seguidamente y teniendo a la vista los documentos referidos y demás antecedentes relativos al objeto, se hizo la designación de vacantes de los puestos de la parte real del repartimiento de utilidad para el ejercicio de un trienio en la siguiente forma: Vacantes de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento: D. Manuel Domingo del maceda, mayor contribuyente por rústica con domicilio en el término: Sr. Conde de Tumbora, heredero de la Bandera de Borja, mayor contribuyente por rústica con domicilio fuera del término: D. Pascual de los Reyes, mayor contribuyente por urbana con domicilio en el término, y representante legal D. Pedro Gallo y Sánchez Ruidal y D. Juan Sánchez y Sánchez mayor contribuyente por industria y comercio. Vacantes de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento: D. Julián Nicas, Nicas, Cera Torres; D. Antonio Balmaceda Torre Bravo segundo contribuyente por rústica con domicilio en el término; D. Ricardo del Campo López Ara, segundo contribuyente por urbana domiciliado en el término y D. Francisco García Ferral, segundo contribuyente por industria, domiciliado en el término; la cual fue aprobada, exponiendo la prudencia que para que se lleve a cabo no tenga necesidad de reunirse en caso de recusación de los cargos por los señores designados, se debe que en la Comisión Municipal permanente, quedando así acordado por unanimidad.

Acto seguido la Corporación se ocupó en el examen de expedir el amillaramiento de la rústica rústica y pecuaria y relación general comprensiva de las alteraciones a Registros fincas de edificios y solares solicitados por los interesados, que han de servir de base a la contribución de ejercicio de un trienio de un trienio.

treinta. Confesionados por la Junta Terrenal dichos do-
cumentos, fueron aprobados, ordenando su insercion en publi-
co por termino de quince dias, a contar desde el primer del pri-
mero mayo al quince del mismo, con sus evaluaciones, anuncián-
dole por edictos en la localidad.

Despues se Sr. Alcalde sacudió la palabra a los seño-
res Concejales para mayor y preguntas, y no haciendole nin-
guno uno de ella, se levantó la sesion por el Sr. Presiden-
te, entendiendo de la presente acta despues de aprobada
se borrador de la sesion, que firmaron los señores asis-
tentes de que yo se levantó así certificado:

José M. de la Mata

Antonio R. de Valde Atanasio Rodriguez

Mariano Castano Julian Moreno

Vicente Piramo Segundo Arias

Vicente Zavala Benigno

Vicente Zavala Manuel Castano

Sesion ordinaria celebrada
por el Pleno del Ayuntamiento
el dia 30 de Abril de 1929.

En la villa de Cabeza del Buey a las doce horas del dia Treinta
de Abril de mil novecientos veintinueve, se reunieron en el Salon de
Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Pleno del Ayun-
tamiento expresados al margen al objeto de celebrar la Tercera y últi-
ma sesion del primer periodo cuatrimestral del corriente año, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Dn. Joaquin Martinez de la Mata y con mi as-
sistencia.

Presidente.
Dn. Joaquin M. de la Mata

- Asistentes.
- " Atanasio Rodriguez.
 - " Vicente Zavala
 - " Segundo Arias.
 - " Antonio R. Valdes
 - " Julian Moreno
 - " Manuel Castano
 - " Manuel Castano

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion y de su orden de lectu-
ra del borrador del acta de la sesion anterior que fué aprobado.

Se puso seguidamente a discusion la conveniencia de proveer su in-
terinidad o anunciar o convocar la plaza vacante de medico Zoólogo y
habiendose expuesto diversos y contrarios pareceres acerca de la provision in-
terina y de las condiciones que habian de servir de base al concurso, los
señores acordaron por unanimidad aplazar la resolucion de dichos



extremal para las sesiones ordinarias del segundo periodo cuatrimestral.

Dn. Moisés M. Benegassi

Se acordó tambien por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que convoque las sesiones ordinarias del próximo periodo en la fecha que a su juicio resulte más oportuna.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesión, siendo las doce horas y media y extendiéndose la presente acta, despues de aprobado el borrador de la misma que firman conmigo los señores asistentes de que certifica.

Atanasio Rodríguez
Vicente Navala
Juliano Moreno
Segundo Arias
Benegassi

Sesion ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento a dia 7 de Agosto de 1929

- Presidente D. Joaquin Madaba Mata
Asistentes: Atanasio Rodriguez, Vicente Navala, Moises M. Benegassi, Antonio R. Valdes, Segundo Arias

En la villa de Tabara de Badajoz a las doce horas del dia siete de Agosto de mil novecientos veintinueve, primera convocatoria a efecto, se reunieron en el salo de sesiones de esta casa municipal las sesiones del Pleno del Ayuntamiento representado al mayor, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Joaquin Martin de la Mata y se reunió para celebrar la primera sesion ordinaria de este segundo periodo cuatrimestral de este año.

El Sr. Presidente debió abrir la sesion y de su orden de lectura de borrador de acta de la anterior que fue aprobado.

A continuacion de lectura de un escrito de Scañias D. Francisco elato Simano, que fundandola en sus ocupaciones profesionales que le impiden atender debidamente

D. Mariano Cortáez
D. Julián Moreno

a las obligaciones de su cargo de Concejales, hace dimisión de su cargo y solicita le sea aceptada. La Corporación hizo constar se lamenta que le es una pena que proceda de la valiosa cooperación de Sr. D. Esteban Simancas y recurriendo a los recursos que en su escrito obija, acordó por unanimidad aceptar la dimisión.

Se dio lectura de extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesiones celebradas entre los días veintiocho de Abril y tres de Mayo últimos, ambos fechas inclusive, acordándose por unanimidad la aprobación de indicada extracto y que se lea en la publicidad reglamentaria.

La presidencia dio cuenta de haber presentado instancias documentadas solicitando su nombramiento en interinidad para el desempeño de la plaza de Médico Facultativo de este Ayuntamiento, vacante por ser de nueva creación los señores D. Francisco Esteban Simancas, D. Julián Otero Valverde y D. Antonio Torralba Riballo, e indicó la conveniencia de procurar interinamente dicha plaza, en caso de acordar la base de educación y que sería oportuno anunciar para la provisión en propiedad de mencionado cargo. Por unanimidad acordó procurar en interinidad la plaza de Médico Facultativo vacante en este Municipio, y dada cuenta y lectura seguidamente de las solicitudes presentadas para optar a la misma, así como de la documentación que cada uno de los aspirantes acompañó, fue sometida a votación nominal el nombramiento de Médico Facultativo interino con el siguiente resultado: Votaron a favor de D. Antonio Torralba Riballo los señores señores Prieto, Moreno, Cortáez, Rosales, Rodríguez y el Sr. Presidente; a favor de D. Francisco Esteban Simancas los señores señores Becerra y Ariza, absteniéndose de votar el señor Sr. Rodríguez Valdeán, quedando por tanto nombrado interinamente Médico Facultativo de este Municipio D. Antonio Torralba Riballo por seis votos a favor contra dos y una abstención.

Se procedió inmediatamente a tratar de la forma de procurar en propiedad el mencionado cargo, acordándose el

Escalaya



Dr. Rodríguez Valdés su opinión de que la elección por medio de oposición; por otra parte se conyuga la elección según las garantías y ventajas de los cursos que son la redacción de tesis de ley 3.ª de la L. D. de once de Diciembre último que establece de un modo definitivo que las plazas de Médicos Facultados se proveerán en la misma forma que las de Médicos Titulares, Suplementos Municipales de Sanidad; en consecuencia sentida expresa en opinión del Sr. Presidente y sometida a votación nominal se acordó como voto a favor de los Señores presentes, excepto el voto en contra del Sr. Rodríguez Valdés, acordar a concurso para su provisión en propiedad la plaza de Médico Facultado vacante en este Municipio sobre las bases siguientes:

Primera: Será condición indispensable, con arreglo al art. 3.º de la Real Orden de once de Diciembre de oncecientos veintiocho y el Reglamento de ampliado de servicios de este Municipio, ser Español, mayor de veintidós años y menor de cuarenta y cinco años, acreditar buena conducta, poseer el título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía y acreditar la práctica de la especialidad con los justificantes necesarios.

Segunda: Serán o han de ser como requisitos, por su orden de numeración los que siguen: ser un elevado título profesional, la publicación de trabajos originales, particularmente los relacionados con la especialidad sanitaria de Médico Facultado, certificaciones de trabajos especiales realizados con relación al indicado servicio, servicios más relevantes y prestados con ocasión de epidemias o catástrofes que requieran el auxilio médico, hojas de estudio atendiendo a la mejor calificación.

El Ayuntamiento al resolver este concurso, podrá hacer computación en conjunto de los requisitos anteriormente citados.

Tercera: El plazo de presentación de documentos en la Secretaría Municipal será el de treinta días ha-

biles, a contar desde se sigue a la publicación de los mismos
de acuerdo con el Boletín Oficial de la provincia.

Cuarta: Los derechos y deberes de Médicos Facultados, según
los consignados en el Reglamento de Sanidad Municipal, y el
Orden de 20 de Diciembre de 1916, en sus artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º,
dotación la consignada en el presupuesto, siendo asimismo
de dos mil setecientos cincuenta pesetas, libre de impuestos
de utilidad.

Prácticamente después los reunidos se fijar el número de
sesiones que habrán de celebrarse en este período, y acordaron
por unanimidad que fueran tres las sesiones que se cele-
braran, incluyendo la de este día.

Y siendo hora muy avanzada, se le Presidentes levan-
tó la sesión a las quince horas, entendiendo que la pre-
sente acta después de aprobado el borrador de la misma
que firman como los señores asistentes de que ya se ha
dado testimonio:

Jose M. de la Mata
Manuel Rodríguez
Vicente Porro
Alfonso Latorre
Julian Moreno
Severo Arce
M. Mengas
Vicente Travalá
Francisco Uvero

Sesión ordinaria es-
tebrada por el pleno
del Ayuntamiento el
día 8 de Agosto de 1927

Presidente
D. Joaquín M. de la Mata
D. Joaquín Rodríguez

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de Badajoz, a las doce horas del
día ocho de Agosto de 1927, en un momento oportuno, se reu-
nieron en el salón de sesiones de estas Cortes Municipales
los señores del pleno del Ayuntamiento, suplen-
do a la presidencia de Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez
de la Mata y reuniéndose para celebrar la segunda
sesión ordinaria de actual período municipal.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dio orden
de lectura del borrador de acta de la sesión anterior que fue



aprobada.

Fuero presentado las cuentas municipales correspondientes a ejercicio de una veinticuatro ventitrés que se verifican como cuenta de D. Joaquín Martínez de la Hota como ordenador de pago, D. Juan José Salas como Depositario y D. Manuel Sabalero Novic como Secretario Intervenitor accidental y laida por el Secretario con toda municipalidad de detalles de los que comprenden:

- D. Vicente Lavala
- Manuel M. Benegas
- Antonio M. Valdes
- Segundo Anas
- Vicente Pizarro
- Mariano Castaño
- Julián Morera

- **Resultando primero:** Que los documentos que los integran están de acuerdo con los formados cuando dos observas por las disposiciones vigentes.
- **Segundo:** Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al publico en la Secretaría Municipal por término de quince dias, durante los cuales y años subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase.
- **Tercero:** Que en la tramitación de esta expediente se han observado las prescripciones legales.
- **Cuarto:** Que la cuenta que figura como procedente de año anterior es de veinte ochenta y nueve mil ciento treinta y seis pesetas ochocientos sesenta y cinco maravedís de ejercicio de la cuenta, asciende a veinte sesenta y dos mil doscientas noventa y una pesetas ochocientos sesenta y cinco maravedís; y siendo documento treinta y seis mil quinientos ochocientos ochenta y seis pesetas ochocientos sesenta y cinco maravedís; y siendo documento treinta y seis mil quinientos ochocientos ochenta y seis pesetas ochocientos sesenta y cinco maravedís; y siendo documento treinta y seis mil quinientos ochocientos ochenta y seis pesetas ochocientos sesenta y cinco maravedís.
- **Quinto:** Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de setecientos sesenta mil ochocientos sesenta y seis pesetas ochocientos sesenta y cinco maravedís y un pasivo de nada, quedando suena igual.
- **Sexto:** Que la relación de deudores asciende a doscientas ochenta y cinco mil setecientos sesenta y cuatro pesetas ochocientos sesenta y cinco maravedís y la de acreedores a veinte mil quinientos ochocientos ochenta y seis pesetas ochocientos sesenta y cinco maravedís.



tro mil quinientas setenta y cinco pesetas diez y ocho céntimos.

Que la Comisión Municipal permanente, en su memoria fecha ratona de dicho, propone la aprobación provisional de la cuenta de referenda.

Considerando: Primero: Que las cuentas de que se trata, no contienen errores materiales ni se encuentran en ellas cosa digna de censura o concesión.

Segundo: Que las de presupuesto y de propiedad y derechos, están de acuerdo con los libros de la contabilidad Municipal.

Tercero: Que durante el período de suspensión al fin de los y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.

Cuarto: Que es procedente la aprobación provisional de las cuentas fijando el cargo y la data en las cantidades que se mencionan en el resultado cuarto.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente las cuentas municipales como procedientes de ejercicio de mil novecientos veintidós, con la cantidad de cargo y data indicada en el resultado cuarto; que esta aprobación se haga pública por medio de edicto; que se presenten acuerdo los inmediatamente comunicados a los interventores por medio de oficio, todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede.

La presidencia manifestó que por fallecimiento de D. Manuel Hidalgo Morillo que lo desempeñaba, había quedado vacante el cargo de primer Inspector de comarcas, y que habían presentado instancias de los que se dio lectura, solicitando dicho cargo su interinidad los señores D. Aniceto Bando Moreno y D. Karlimo Moreno Maestro, ninguno de los cuales presenta documentación para acreditar méritos especiales; se acuerda Sr. Bando Moreno el salvo de sesiones por haberlo hecho de anteriores con uno de los suplentes, y remitido el asunto a votación secreta resultó nombrado por unanimidad interinamente



Inspector primero de carnes de este Ayuntamiento D. Justo Sando Blasco que actualmente de sujeta también en interinidad a cargo de Inspector segundo.

Se ocupó después la Corporación de la provisión en interinidad de una plaza de profesora en partos vacante en la actualidad, y se dio lectura de instancias presentadas por D^{ña} Leocadia Tomas Sandoz y Pedros y por D^{ña} Constanza Acosta de Mazonzo que solicitan dicho cargo y en votacion ordinaria por unanimidad fue acordada D^{ña} Leocadia Tomas Sandoz y Pedros interinamente profesora en partos de este Municipio.

A continuacion se trató de la conveniencia de anunciar a concurso para su provision en propiedad la antedicha plaza de profesora en partos y las dos plazas de practicantes, no previstas por ser de nueva creacion, y en votacion ordinaria trascurrido con el voto a favor de los Concejales presentes y el voto en contra del Sr. Rodriguez Valdes, que opuso por que dichos cargos se promuevan por medio de oposicion, anunció a concurso para su provision en propiedad las plazas indicadas, una de profesora en partos y dos de practicantes con arreglo a las bases siguientes:

Primera: Será condicion indispensable para tomar parte en el concurso, ser Español, mayor de veinticinco años y menor de sesenta y cinco, poseer buena conducta y poseer título profesional adecuado.

Segunda: Serán admitidos preferentes los que reúnan: Hojas de estudio, atendiendo a la mejor calificación; título y mejor calificación de cursos; certificación de trabajos especiales que tengan estricta relacion con la especialidad. El Ayuntamiento podrá hacer computacion en conjunto de los méritos antes señalados.

Tercera: Se place a presentacion de docu-

mentos en la Secretaría Municipal por el término de treinta días hábiles a contar desde el momento de la publicación del anuncio de concursos en el Boletín Oficial de la provincia.

Presente: los señores y doctores de los facultativos y de la profesión en partes serán los consignados en el Reglamento de Sanidad Municipal y Real Orden de once de Diciembre de mil novecientos veintiocho, y se dota a cada uno de los facultativos de un presupuesto, siendo actualmente de la dotación para la profesión en partes de treinta y cinco pesetas anuales y de quinientos cincuenta pesetas para cada uno de los facultativos, si los dichos facultativos desearan el aumento de utilidad.

Siendo hora muy avanzada, se ha. Presidente la vaute la sesión a las cuatro horas y media, seten diciendo la presente acta de que se aprobada se ha modador de la sesión que forman las sesiones anteriores de que se se Secretaría certifica:

~~Josep de la Haza~~ ~~Manuel Rodríguez~~
Vicente Pirarro ~~Manuel Costano~~
Julian Moreno ~~Antonio Rodríguez Saldaña~~
~~Benegas~~ ~~Segundo Arías~~
~~Francisco~~ ~~Vicente Lavalo~~

Francisco Claverol

Sein ordinaria en la villa de Badajoz a las dos horas de la tarde por el Pleno de Ayuntamiento de mil novecientos veintinueve, se sesionaron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial las sesiones del Pleno de Ayuntamiento expresados al margen para celebrar la tercera y última sesión ordinaria de actual periodo trienio, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la Haza y con mi





reunión.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y de acuerdo de lectura de los boletines de esta sesión anterior que fue aprobada.

Por la presidencia se dio cuenta de una instancia presentada por el vecino de esta localidad Pedro Trada Vígara, sin fecha y providenciada por la Alcaldía en la ciudad de Sebrón del corriente año, solicitando indemnización por perjuicio que se le causaron con la construcción de una galería de la Fuente pública a distancia de distancia de un pose propiedad de solicitante hace cinco años aproximadamente, por lo que en la misma instancia se declara que la Corporación teniendo en cuenta que la ley de aguas de 13 de Junio del 1879 autoriza en las poblaciones la construcción de pozos a distancia de distancia de otros pozos, aunque se encuentre escandal de los vecinos, y que por otra parte se aplica de la ley de Administración y Facultades de Julio del 1911, aplicable a los Ayuntamientos, con arreglo al artículo 103 del Reglamento de Hacienda Municipal de 28 de Agosto del 1904, establece un año para la prescripción de la acción de reclamar daños y perjuicios, resuelta por unanimidad de continuar la petición del Sr. Trada Vígara.

Después se dio lectura de una instancia de D. Juan Tiballo para que se le autorice a suministrar medicamentos a las familias pobres incluidas en los libros de Beneficencia, con arreglo a lo facultado que concede el Ayuntamiento de N. D. de 13 de Noviembre del 1908. Expuso su opinión favorable a la autorización solicitada el Sr. Rodríguez Valdes alizando que al suministrar estos medicamentos la facultad de los farmacéuticos, se mejoraría el servicio, y en consecuencia se expuso su voto en favor de D. Atanasio Rodríguez. Por el contrario, se opuso por Sr. Pizarro, manifestando que el Ayuntamiento tiene un compromiso con los farmacéuticos titulares por el cual no puede conceder la autorización solicitada.

La causa por otra parte, en vez de mejorar el servicio, produ-
ciria lamentable abuso y retardado en su ejecución esa-
ciones; en consecuencia termino expresando su opinion el Sr. Alcalde
Sr. Navarro y sometido el asunto a votacion ordinaria, po-
toron a favor de la autorizacion que se solicita los conce-
jales señores Rodriguez, Moron, Escobar y Rodriguez Val-
des, y en contra de dicha autorizacion los señores señores
señores Navarro, Kria, Kriam, Murada y Sr. Presidente,
quedando por tanto desestimada la instancia del Sr. Na-
varro D. Juan Riballo para suministrar medicamen-
tos a los pobres de la Beneficencia por cinco reales contra
cuenta.

Por unanimidad fue desestimada despues una in-
tancia de la Sociedad Obrera "El Progreso" pidiendo la
creacion de un Instituto local de segunda enseñanza,
en vista de las dificultades economicas que habria de ocu-
rriar al Municipio.

Se dio lectura de expediente instruido a peticion de la
Sociedad Obrera para que sean apropiadas la vivienda
llamada de la Conventua y casa adjunta, rebajito de dar
enfrente a la calle de Convento, y por unanimidad se
acordo designar una comision que formarian los Conje-
les Sr. Kriam y Rodriguez Valdes y el Maestro de Obras
municipales, a fin de que informen al Pleno del Ayun-
tamiento sobre la conveniencia de la reforma indicada.

Se acordó finalmente por unanimidad autorizar al
Sr. Alcalde Presidente para que comparezca a las sesiones or-
dinas de proximo pasado en la fecha a su primera
mas oportuna.

Fue habiendo otros asuntos que tratar, se Sr. Presiden-
te levantó la sesion siendo las tres horas y media, enten-
diendose la presente acta despues de aprobado el borrador
de la misma que firman los señores asistentes de que go-
za el presente certificado.

Josep. Martí
diputado



Manuel Rodríguez

Julian Moron

Antonio delgado

Vicente Prieto

Manuel Sastre

Segundo Prias

Antonio...

Victor Meradaz

Francisco Navarro

Sesión extraordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento el día 14 de Octubre de 1929

En la villa de Badajoz a las doce horas del día catorce de Octubre de mil novecientos veintinueve... sesión extraordinaria al efecto, se reunió en el salón de sesiones de este Cabildo Municipal... Presidente D. Joaquin de la Mata...

- Presidente D. Joaquin de la Mata
Asistentes: D. Antonio L. Plata, Manuel Rodríguez, Vicente Prieto, Segundo Prias, Julian Moron, Victor Meradaz, Antonio N. Valdeolmillos, Antonio Navarro Collyer

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dio orden de lectura de borrador de esta de la sesión anterior que fue aprobado.

La presidencia dio cuenta de haber sido acordado por la Diputación provincial la construcción de caminos vecinales desde Badajoz de Puerto a Heliche y su continuación hasta Castrera, habiéndose comunicado a este Ayuntamiento que pudiese solicitar la construcción de dichos caminos... para la ejecución de las obras que en caso contrario pertenecían a dicha Diputación provincial...

unido de los señores de Buzá a Huelva en la parte que abra
una este término Municipal y autorizar a la Realidad
para que una vez consumada la autorización predicha
pueda determinar a su prudente arbitrio la forma de
realización de tales obras que resulten más ventajosa a
los intereses locales.

Después de lectura de una instancia de D. Rafael
de Orrego, propietario de la casa que ocupa el Cuartel de la
Guardia civil, se suscribe la real cédula de alquiler
de dicha casa a la suma de mil novecientos pesetas,
en virtud de las reformas que en dicho edificio se han
llevado a cabo por indicación de los Jefes de la Guar-
dia civil que las estimaba necesarias y en votación
ordinaria por unanimidad se acordó, en virtud de
las razones expuestas, acceder a la (petición) pretensión
de solicitante y autorizar al Sr. Alcalde Presidente pa-
ra que pueda celebrar un contrato de arrendamien-
to con D. Rafael de Orrego de casa para Cuartel de
la Guardia civil en el precio indicado, teniendo inter-
vención en dicho acto el Estado por medio de los Jefes
de aquel Cuerpo, y que se aumente de precio en el alqui-
ler, se empiece a pagar desde primeros de Enero próximo
con cargo al presupuesto de mil novecientos treinta.

Por habiendo otros asuntos que tratar, se Sr.
Presidente levantó la sesión a las cuatro horas, enten-
diéndose la presente acta después de aprobada se toma
dos de la misma que firmaron los señores asistentes de
que se se tentario certificar.

Josep i M. T.
de la mate

Antonio L. V. Soto

Julian Morera
Antonio R. S. Soto

Antonio Rodriguez

Vicente Pirame

Segundo Ariza

Victor Miranda

Francisco Maveof



Sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 22 de Octubre de 1929.

En la villa de Cabeza del Buey, a las trece horas del día veintidos de Octubre de mil novecientos veintinueve, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Pleno del Ayuntamiento expresados al margen para celebrar la primera sesión ordinaria del tercer periodo cuatrimestral, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Joaquín Martínez de la Mata y con mi asistencia.

Presidente
Dn. Joaquín M. Mata

Asistentes.
" Antonio L. Nieto.
" Atanasio Rodríguez.
" Vicente Pizarro
" Segundo Uñas
" Mariano Ostarico
" Julián Moreno
" Antonio Rodríguez.
Srta. Isabel Díez.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y de su orden de lectura del borrador del acta de la anterior que fué aprobado.

Seguidamente di lectura del extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el periodo comprendido entre el diez de Agosto y el catorce de Octubre corriente, ambas fechas inclusive, acordándose por unanimidad aprobar el mencionado extracto y que se le dé la publicidad reglamentaria.

Se acordó fijar en número de dos las sesiones ordinarias del actual periodo, destinando esta primera a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario del ejercicio de mil novecientos treinta, más por lo avanzado de la hora el Sr. Presidente suspendió la celebración de este acto para reanudarla a las diez y ocho horas.

A la indicada hora se reunieron nuevamente en el salón de sesiones los señores del margen más el Concejil Sr. Muraday con objeto de continuar la celebración de esta primera sesión ordinaria.

Y abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascripto secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Terminada la discusión de todos y cada uno de los capítulos y artículos del presupuesto de gastos, y así mismo de los del presupuesto de ingresos, terminándose en cuenta, que el presupuesto de que se trata se halla acomodado a las necesidades del Municipio y confeccionado con arreglo a las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento acordó en la forma que se detalla al pie de cada relación, a-

probar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Consiguaciones	
		Pts	cts
Presupuesto de gastos.			
1 ^o	Obligaciones generales	50.938	21
2 ^o	Representación Municipal	1.600	"
3 ^o	Vigilancia y seguridad	19.061	50
4 ^o	Policia Urbana y rural	31.675	38
5 ^o	Recaudación	700	-
6 ^o	Personal y material de oficinas	38.054	90
7 ^o	Salubridad e Higiene	11.950	"
8 ^o	Beneficencia	27.491	"
9 ^o	Asistencia social	992	"
10 ^o	Instrucción pública	14.650	"
11 ^o	Obras públicas	62.700	"
12 ^o	Montes	500	"
13 ^o	Fomento de intereses comunales	8.000	"
14 ^o	Servicios Municipalizados	"	"
15 ^o	Mancomunidades	50	"
16 ^o	Entidades menores	"	"
17 ^o	Agrupación forzosa	"	"
18 ^o	Imprevistos	4.000	"
19	Resultas	"	"
Total del presupuesto de gastos		272.365	99



actu
etc.

21

50

38

90

99

Capitales	Conceptos.	Consignaciones.	
		Pts.	Cts.
	Presupuesto de ingresos.		
	1.º Rentas	21.857	80
	2.º Aprovechamiento de bienes comunales	"	"
	3.º Subvenciones	"	"
	4.º Servicios Municipalizados	"	"
	5.º Eventuales y extraordinarios	1.550	"
	6.º Arbitrios con fines no fiscales	5.700	"
	7.º Contribuciones especiales	"	"
	8.º Derechos y tasas	36.983	33.
	9.º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	46.901	51
	10.º Imposición Municipal	159.023	35
	11.º Multas	350	"
	12.º Mercaderías	"	"
	13.º Cantidades menores	"	"
	14.º Agrupación forzosa del Municipio	"	"
	15.º Resultas	"	"
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>272.365</u>	<u>99</u>
	<u>Resumen</u>		
	Importan los ingresos por todos conceptos	272.365	99
	Idem los gastos por idem	272.365	99

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artº 300 del Estatuto Municipal aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Del mismo modo fue acordado por unanimidad prorrogar para el ejercicio de mil novecientos treinta las ordenanzas de exacciones municipales vigentes en el ejercicio actual.

Seguidamente se ocupó la Corporación de la recaudación de arbitrios municipales en el próximo ejercicio de mil novecientos treinta

ta y siguientes, y acordó por unanimidad anunciar a pública subasta el aumento de la recaudación por tres años del arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes por el tipo de diez y ocho mil trescientas noventa y tres pesetas treinta y tres céntimos, la de los derechos que devengan las reses que se sacrifican en el matadero por el tipo de nueve mil seiscientos treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos, así como la de los derechos por el servicio de pesas y medidas de uso obligatorio por el tipo de diez mil pesetas, todas estas cantidades anuales, y que se anuncie dicho acuerdo al público por término de cinco días para oír reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artº 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Con lo cual se dio por terminada esta primera sesión ordinaria del tercer periodo cuatrimestral, siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos y extendiéndose la presente acta, después de aprobado el borrador de la misma, que firman conmigo los señores asistentes, Certifico.

Juan de la Mata
de la Mata

Antonio G. G. G.

Manuel Díaz Garrig

Juan Morero

Manuel Rodríguez

Antonio Rodríguez

Vicente Piram

Manuel G. G.

Segundo Ariza

Manuel G. G.

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 23 de Octubre de 1927

En la villa de Badajoz a las tres horas del día veintitrés de Octubre de mil novecientos veintisiete, se reunió en sus salones de sesiones de estos Cabildos Constitucionales los señores del Pleno del Ayuntamiento expresados al margen para celebrar la segunda y última sesión ordinaria del actual periodo cuatrimestral, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Don Juan Matamoros de la Mata y con un asistencia.



El Sr. Presidente declaró abierta la sesión
y ordenó de lectura de borrador de cuenta
de la sesión anterior que fué aprobada.

Seguidamente se procedió a resolver el
caso que se acordó para la provisión de la plaza de
Medico Facultado vacante en este Municipio, y por orden
de la Presidencia de lectura de los datos de los concursantes.
Después de cuenta de que durante el plazo de presenta-
ción de documentos que acabó el 21 de Agosto de este año
te habían optado a dicho concurso los señores D. José
Diego Román y Ferrer que acompaña a su instancia cer-
tificada de haber sido alumno interno en la Clínica
de Obstetricia de la Universidad Central durante
los cursos del 1903 a 1904. D. José Otero Valiente que
con su instancia presenta certificación de haber asiti-
do a un comillito de operaciones obstétricas de una vez de
duración en la Clínica de profesor Varela Madrid, título
de Inspector Municipal de Sanidad y título de licenciado en Medicina y Cirujía con certificación de sobre-
sabienda; D. Francisco Esteban y Simancas que a su ins-
tancia presenta certificación de un comillito de operaciones
obstétricas de un curso de duración en la Clínica del pro-
fesor Varela Madrid, certificación del Doctor Vital Ara-
de haber conseguido el laboratorio de Santa Alicia pa-
ra ampliar estudios de obstetricia, certificaciones de
Sr. Simón Sánchez, de varios Médicos de la localidad y
de D. Cecilio Tabacillas, Alcalde de esta villa en un
comillito de un curso de duración para acreditar haber pres-
tado asistencia facultativa gratuita durante la epi-
demia epizootica de dicha villa, hoja de estudios con distin-
ta certificación y en la que cuenta haber sido alumno
interno en la Clínica de Obstetricia de la facultad
de Medicina de Madrid; inscripciones de matrícula de
honor en Química general y Toxicología, y título de
Inspector Municipal de Sanidad; y D. Antonio Corra-
to Riballo que a su instancia acompaña certifica-
ción de práctica de obstetricia expedida por el Doctor

Asistentes

D. Antonio L. Llorente
D. Francisco Rodríguez
D. Víctor Muradoz
D. Julián Moreno
D. Mariano Barrios
D. Vicente Ferrero
D. Pablo Díez
D. Antonio Rodríguez
D. Segundo Arias

170 nombres

Facultado

Vital. Era papelote de examen de haber aprobado la asignatura de Anatomía Química, papelote de examen en la que consta haber obtenido la certificación de notable en la asignatura de Obstetricia con sus Clínicas, certificación de tener aprobada todas las asignaturas que constituyen la carrera de Medicina, título de Licenciado en Medicina y una memoria dirigida al Pleno del Ayuntamiento e impresa con el título "Placenta previa en el medio normal". Invitados los señores Concejales por la Presidencia para que por sí mismos examinaran la documentación de los concurrenates, lo hicieron algunos, como mandare otros con la lectura hecha. Como la palabra de la Prudencia a dicho sector que se le presentó presentaba papelote de examen de la asignatura de Anatomía Química es lo que señalaba haber tomado estudios de Doctorado en Medicina, siendo este el primero de los señores señalados como preferente en las bases de concurso; que había presentado también una memoria publicada sobre una teoría de la especialidad, que se le exigía de los señores preferentes; que las certificaciones de trabajos especiales eran iguales en general en los concurrenates y que en cuanto a las certificaciones de asistencia gratuita prestada por el Sr. afecto sin embargo a los atacados de gripe durante la epidemia de seis concurrenates diez y ocho, siendo esta materia propia de la función propia de los señores certificantes no tenían más valor que el de testimonios privados de provistos de veracidad oficial. Finalmente una infesta que se contaba con ciertos que se concurrenates Sr. demandar los señores señores de veinte señalados para tomar parte en el concurso por tener su cuenta por es aún procediendo fuera de continuada verificación.

Como la misma de la Presidencia advierte a la corporación que se ref. 6.ª de la Real Orden de 23 de Setiembre último publicada en la Gaceta del día tres de noviembre establece preferencia en los concursos para la provisión de plazas de Médicos Facultados a favor de los Inspectores Municipales de Sanidad y un turno especial



para los Medios que se hallen prestados en sus
 rios en el mismo Municipio; que sin embargo
 dicha Real Orden no afecta al concurso acumula-
 do por este Ayuntamiento con autoridad a la pública
 cuando aquella por el principio general de que las leyes no
 tienen efecto retroactivo, y la constante jurisprudencia
 de que en los concursos las bases de estas son la ley a que
 debe someterse tanto la entidad que lo acumula como
 los concursantes, quedando enterada la Corporación.

Punto el Sr. Presidente a los demás concejales para
 que expusieran su opinión haciéndola el Sr. Rodríguez
 Valdes en el sentido de que separando difícil la uni-
 formidad de criterios y suficientemente clara los puntos
 de los concurrentes procedía para el asunto a votación.
 Removieron a la palabra el voto de los señores conceja-
 les y el Sr. Presidente sometiéndolo a votación si debía resol-
 verse al Sr. Comandante D. de la Cruz por su edad de
 límite de edad, y por unanimidad se acordó en su favor.

Punto a votación seguidamente el nombramiento
 en propiedad de Medios Jacilazo, votaron a favor del
 Sr. Comate los señores Prias, Ramos, Bautista, Rodrí-
 guez Aguirre, la señoría D. de la Cruz y el Sr. Presidente; se ab-
 tuvieron de votar los señores señores Meradaj, Prias
 y Rodríguez Valdes; el señor Sr. Comate votó por el Sr.
 Otero, resultando nombrado en propiedad Medios Jaci-
 lazo de este Ayuntamiento D. Antonio Comate Riballo
 por sus votos a su favor, seis a favor del Sr. Otero y
 tres abstenciones.

Seguidamente se procedió al nombramiento en propie-
 dad de Profesora en parte, y siendo las señoras concurren-
 tes D.ª Leonor Lomas Bardenas y Pedroza que justifican
 documentalmente reunir las condiciones exigidas en
 el concurso, en votación ordinaria por unanimidad
 se acordó nombrar a dicha concurrenente Profesora en
 parte en este Ayuntamiento. A por lo avanzado de la
 hora, siendo las votaciones, el Sr. Presidente suspendió la
 celebración del acto para reanudarla a las diez y ocho

horas. A las veinte horas y cuarenta minutos se reunieron
unanimemente los señores de margen con excepción de don
césar Sr. Madriles Valdés, que justificó debidamente su
ausencia y presentó además el canje Sr. Pizarro (Alfaro)
con su asistencia.

Se pasó inmediatamente a la provisión de dos pla-
zas de Practicantes anunciadas a concurso y de lectura de
las instancias y documentación presentada, resultando
haber solicitado dichas plazas en tiempo habido D. San-
tiago Caballero Riballo que presenta con la instancia tes-
timonio notarial de título de Practicante; D. Vicente Mi-
guel Niño Sanchez que presenta título original y solicita
se le dispiera la condición de límite de edad estableci-
da en el concurso por haber de aquél la suya; D. Nicolás
Arntes Caballero que presenta título y tres certificaciones de
práctica expedidas por directores facultativos; D. Pablo
Delgado Páez que presenta testimonio notarial de título
y certificación de estudios, en la que consta haber ob-
tenido en el primer curso la calificación de aprobado y
en el segundo la de notable y D. Eusebio Caballero Ber-
nander que presenta testimonio de título y dos pa-
peltos de examen con calificación de notable en el primer
curso y de aprobado en el segundo. Leída la anterior do-
cumentación fueron invitados los señores excepcionales a esa
sala por sí mismos renunciando a ella, si bien una
de las palabras es Sr. Prudente manifestando que las certi-
ficaciones de prácticas presentadas por el Sr. Arntes ha-
rían el mayor interés siendo sus dueños de un Estu-
diante de la Facultad de Medicina de la Universidad
Central y otra de un Médico titular de Carabanchel Ba-
jo; que la hoja de estudios de Sr. Delgado Páez y los pa-
peltos de examen de D. Eusebio Caballero eran de un
igual valor por tener cada uno calificación de no-
table en un curso y de aprobado en el otro; que las docu-
mentos no alcanzaban méritos especiales y que pro-
cedía resolver de concurso a D. Vicente Miguel Niño San-
chez por no tener solicitante la condición de edad.



establecida como indispensable en el caso de
 los demas consejos reunieron al uso de
 la palabra y puesto a votacion si debia esta-
 blese o no de acuerdo al Sr. Nicas Sanchez, se
 acordó por unanimidad establese. Inmediatamente
 admitió el Sr. Presidente que se celebraran dos vota-
 ciones para reunir supletivamente a cada uno de los dos
 Practicantes que era preciso elegir. En la primera vo-
 tacion votaron a favor de D. Nicas Antón Caballero
 los consejos señores Arias, Elías, Pizarro (Alejo) Pizarro
 (Vicente), Moreno, Castaño, Murado y el Sr. Presidente,
 se obtuvo de votar la mayoría diez y el Sr. Rodriguez
 Aguirre votó a favor de D. Santiago Caballero resultan-
 do por tanto nombrado en propiedad Practicante en
 este Ayuntamiento D. Nicas Antón Caballero por haber
 votado a su favor, uno en contra y una abstencion. En
 la segunda votacion votaron a favor de D. Eusebio
 Caballero los consejos señores Arias, Elías, Pizarro
 (Alejo) Castaño y el Sr. Presidente; a favor de D. Pablo
 Delgado los señores Pizarro (Vicente) Rodriguez Agui-
 rre y Moreno, a favor de D. Santiago Caballero el Sr. Mu-
 rado y absteniendose de votar la Sr. Diez, resultando
 cinco votos a favor de D. Eusebio Caballero, tres a favor
 de D. Pablo Delgado, uno a favor de D. Santiago Cabal-
 lero y una abstencion, y nombrado por tanto por una
 mayoría relativa D. Eusebio Caballero Teniente Practi-
 cante en propiedad de este Ayuntamiento.

Acto seguido de lectura de instancia y documento
 visto de D. Paulino Blanco Mestre y D. Manuel Jacobo
 Sanchez que solicitan en intimidad la plaza de Ins-
 pector segundo de carnes vacante en este Ayuntamiento
 manifestando el Sr. Presidente ser una ventajosa
 no procurar dicha plaza y determinar lo antes posible
 la forma de su provision en propiedad, y en votacion
 ordinaria por unanimidad se acordó no procurar la
 indicada plaza y dejar para una próxima reunion
 se acuerde sobre la forma de su provision en propiedad.

Se procedió inmediatamente á la eleccion de primer
jefe de familia de Alcalde, cuyo cargo vacante por defuncion de Sr. Pa-
dilla y habiéndose reunido y examinado por papelita resultó
por nueve votos á favor de D. Atanasio Rodriguez Aguirre
y uno á favor de D. Vicente Lavala, quedando elegido el
primero primer jefe de familia de Alcalde de este Ayuntamiento
to, de cuyo cargo se le dio posesion en el mismo acto, ma-
nifestando un agradecimiento al elegido.

El segundo vacante de cargo de cuenta jefe de familia de
Alcalde que desempeñaba el Sr. Rodriguez Aguirre pro-
puso el Sr. Presidente eleccion para dicho cargo y en
votacion por papelita resultó elegido por unanimidad
el Concejal Sr. Rodriguez Valdes para el cargo de Cuen-
ta jefe de familia de Alcalde.

El Sr. Pirano (Vicente) manifestó que le era im-
posible desempeñar el cargo de miembro de la Comision
encargada de estudiar las ensanches de la calle de San-
ciento y rogó al Pleno le aceptara la dimision de
dicho cargo y eligiera un nuevo miembro para aquella
Comision y en votacion ordinaria por unanimidad
se acordó aceptar la dimision hecha por el Sr. Pirano
y nombrar miembro de la Comision de ensanche de la
calle de Sanciento en sustitucion de aquel al jefe de familia
de Alcalde D. Atanasio Rodriguez.

Se acordó finalmente por unanimidad auto-
rizar al Sr. Alcalde Presidente para que convocara
á las sesiones ordinarias del Pleno del próximo periodo
en la fecha que á su juicio estimo mas oportuna.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se
Sr. Presidente levantó la sesion á las veintuna ho-
ras y diez minutos, extendiéndose la presente acta después
de aprobado el borrador de la misma, que firmaron con-
junto los señores asistentes, certifico:

Juan Antonio Martin
de la Cruz

Vicente Pirano

Atanasio Rodriguez Valdes

Atanasio Rodriguez Valdes



Atanasio Rodriguez

Mariano Castaño

Julian Moreno

Segundo Arias

Abel Ramos Leza

Isabel Díez Jiménez

Victor Muradaj

Francisco Maresca

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 12 de Noviembre de 1929.

En la villa de Cabra del Buey a las doce horas del día doce de Noviembre de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Pleno del Ayuntamiento expresados al margen para celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Joaquín Martínez de la Mata con asistencia del Secretario accidental.

Presidente
Dn. Joaquín M. de la Mata

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y de su orden de lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado.

- Asistentes.
- « Atanasio Rodriguez.
- « Antonio R. Valdes.
- « Segundo Arias.
- « Antonio Ramirez.
- « Isabel Díez.
- « Victor Muradaj.
- « Mariano Castaño
- « Julian Moreno.

En primer lugar, yo el Secretario con la venia de la Presidencia di lectura del pliego de condiciones para la subasta del arbitrio de almotacenia y repeso (pesas y medida legal) tomado como ingreso para el actual ejercicio y para la subasta para tres ejercicios. El Ayuntamiento, en vista de que estaba confeccionado con arreglo al artículo 6º del Reglamento de 2 de Julio de mil novecientos veinticuatro y R.D. de 6 de Marzo de 1929 sobre obligaciones de remuneración de salarios por los rematantes, acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la contratación de la recaudación del arbitrio Municipal citado y la ejecución por tres años, cuyo pliego se copia en el respectivo expediente. Acordó igualmente que en la anticipación que señalan los artículos 163 del Estatuto Municipal y segundo del Reglamento de 2 de Julio de 1924 se anuncie la subasta de referencia, insertando en el Boletín Oficial de la provincia y dos periódicos no oficiales el extracto del pliego de condiciones relativo a dicha subasta, facultando a la Alcaldía para que señale la fecha que ha de celebrarse el acto y designar al Teniente de Alcalde Dn. Atanasio Rodriguez para que presida la citada subasta en unión del Sr. Alcalde o Teniente

en quien delegue, cuyo acto autorizará el Secretario de la Corporación y designar para el bastanteo de poderes al letrado Dn. José Calderón de la Barca, vecino de esta villa.

En segundo lugar, di lectura del pliego de condiciones para la subasta del arbitrio de bebidas espirituosas y alcohólicas tomado como ingreso para el actual ejercicio y para la subasta de tres ejercicios. El Ayuntamiento en vista de que estaba confeccionado con arreglo al artículo 6.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924 y R.D. de 6 de Marzo de 1929, sobre obligación de remuneración de salarios por los rematantes, acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la contratación de la recaudación de arbitrio municipal citado y la ejecución por tres años, cuyo pliego se copia en el respectivo expediente. Acordó igualmente que con la anticipación que señalan los artículos 163 del Estatuto Municipal y 2.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se anuncie la subasta de referencia, insertando en el Boletín oficial de la provincia y dos periódicos no oficiales el extracto del pliego de condiciones relativo a dicha subasta, facultando a la Alcaldía para que señale la fecha que ha de celebrarse el acto y designar al Teniente de Alcalde Dn. Anastasio Rodríguez para que presida la citada subasta en unión del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, cuyo acto autorizará el Sr. Notario de esta Dn. Angel Sanchez Rodríguez y designar para el bastanteo de poderes al letrado Dn. José Calderón de la Barca vecino de esta villa.

En tercer lugar di lectura del pliego de condiciones para la subasta del derecho de las reses que se sacrifican en el Matadero, tomado como ingreso para el actual ejercicio y para la subasta por tres ejercicios. El Ayuntamiento en vista de que estaba confeccionado con arreglo al artículo 6.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924 y R.D. de 6 de Marzo de 1929 sobre obligación de remuneración de salarios por los rematantes, acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la contratación de la recaudación del arbitrio Municipal citado y la ejecución por tres años, cuyo pliego se copia en el respectivo expediente. Acordó igualmente que con la anticipación que señala los artículos 163 del Estatuto Municipal y 2.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se anuncie la subasta de referencia insertando en el Boletín Oficial de la provincia y dos periódicos no oficiales el extracto del pliego de condiciones relativo a dicha subasta, facultando a la Alcaldía para que señale la fecha que ha de celebrarse el acto y designar al Sr. de Alcalde Dn. Anastasio Rodríguez para que presida la citada subasta en unión del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, cuyo acto autorizará el Secretario de la Corporación y designar para el

bastante de poder al letrado Du. José Calderón de la Bara
Vecino de esta villa.

Como cuarto asunto de la orden del día di cuenta de una res-
ta de un oficio de la Excelentísima Diputación provincial fechado en
cuatro del actual, por el que se autoriza a este Ayuntamiento a ser la
entidad constructora del camino vecinal de Calera del Buey a Huelmo
en su término municipal. El Sr. Alcalde manifestó en virtud de la autori-
zación que le fué concedida por la Corporación en catorce de octubre, que
procedía solicitar el inmediato replanteo de dicho camino, y el Ayunta-
miento por unanimidad acordó que se solicite y continúe el Sr. Alcalde
toda la gestión, ratificándole la autorización dada para llegar cuanto antes
a la construcción.

En quinto lugar de la orden del día, di cuenta de una ins-
tancia presentada por el Licenciado en Medicina Du. Francisco Nieto Ri-
mual pediendo la reposición del acuerdo tomado por el Ayuntamiento
Pleno en sesión del día veintitres del pasado Octubre, por el que se resol-
vió el concurso para la provisión de la plaza de Médico Tocólogo de este
Ayuntamiento. El Sr. Nieto fundamenta su petición en que el Ayunta-
miento al nombrar al Sr. Corato ha incurrido en un error, ya que a juicio del
dicente le falta incluso algunas de las condiciones indispensables que constan
a la base primera del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provin-
cia. El Ayuntamiento en vista de que el Sr. Nieto no expone cual sea
la condición que le falta al nombrado y teniendo en cuenta por otra parte
que en ninguna de las eventuales acuerdos por unanimidad no accediera la
reposición solicitada, manteniendo firme el acuerdo tomado por el Ayunta-
miento, nombrando para la plaza de Médico Tocólogo al Sr. Corato Riballo.

Como sexto asunto de la orden del día di cuenta de varios
presentados por los practicantes en Medicina y Cirugía Du. Santiago Caba-
llero Riballo y Du. Pablo Pazo Delgado, pidiendo la reposición de los acuer-
dos tomados por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día veintitres del
pasado Octubre, por los que resolvió el concurso para proveer dos plazas de
practicantes en este Ayuntamiento, nombrando para ellas a Du. Moisés
Frutos Caballero y a Du. Eusebio Caballero Verauader. El Ayuntamiento
en vista del esento de Du. Santiago Caballero que reconoce algunos méritos
a los nombrados y en cambio el solicitante no presentó ninguno, acordó por
unanimidad desestimar el recurso y declarar firme el acuerdo. Con respec-
to al otro esento, considerando que el señor Du. Pablo Delgado se encuentra en

iguales méritos al nombrado Du. Eusebio Caballero y son estas tan escasas como haber obtenido ambos una nota de notable y considerando las del nombrado Du. Mónico Frontal Superior también a los suyas, el Ayuntamiento acuerda desestimar el recurso de reposición y declarar firme el acuerdo por el que nombró practicantes de este Ayuntamiento a Du. Mónico Frontal Caballero y a Du. Eusebio Caballero Fernández.

La presidencia manifestó que en virtud de lo dispuesto por R.O. de 26 de Septiembre último, este Ayuntamiento debía hacer propuesta de clasificación de servicios de toxicología, razonando el número de Médicos Toxicólogos, matronas titulares y de practicantes que debía tener el Ayuntamiento y remitir dicha propuesta para su informe a la Junta Municipal de Sanidad, y teniendo en cuenta el perímetro de la población, el número de familias incluidas en las listas de pobres y el de médicos titulares, la Corporación acordó por unanimidad proponer como suficiente una plaza de Médico Toxicólogo, una de matrona titular y cuatro de practicantes y que se remita esta propuesta a la Junta Municipal de Sanidad para que una vez informada la remita a su vez a la Junta Provincial, y ésta al Excmo Sr. Gobernador Civil.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las trece horas, extendiéndose la presente acta después de aprobado el borrador de la misma que forman conmigo los señores asistentes, certíficos.

~~Presidente~~ Atanasio Rodríguez

Segundo Arias

Restoriano Cortáez

Julian Moreno

Antonio Rodríguez

Antalunas Gallego

Isabel Díez y García

Manuel Caballero



En la villa de Badajoz a las diez y nueve horas del día cuatro de Febrero de mil novecientos treinta, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, por vía convocatoria, los señores del Pleno del Ayuntamiento expresado al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Mota de la Rota, para celebrar sesión extraordinaria, con el siguiente orden del día.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y de su orden de lectura del Borrador de esta sesión anterior que fue aprobado.

Pasado al primer punto de la convocatoria, la presidencia manifestó que habiendo establecido un recurso contencioso-administrativo D. Francisco Prieto Sierra en contra de este Ayuntamiento, nombrando médico fiscal a D. Antonio Torrota Riballo, presidia que la Corporación examinara si debía proseguir en dicho recurso y en defensa de dicho recurso, y en votación ordinaria por unanimidad se acordó, que el Ayuntamiento se proseguir en dicho recurso, y que al efecto se le Sr. Alcalde en nombre de la Corporación otorgar se oportuno poder a favor del Sr. D. Luis Bardaji, con residencia en Badajoz.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que en virtud de las autorizaciones recibidas del Pleno Municipal por acuerdos de catorce de Octubre y doce de Noviembre últimos para que el presidente arbitrio determinara la forma de realización más ventajosa para la construcción de caminos vecinales de Badajoz de Bruja a Huelmo, en atención a la urgencia con que han de realizarse dichas obras y a la necesidad de resolver la grave crisis de trabajo que existe en la localidad, juntamente con la ventaja económica que redundará en pro del Municipio, había celebrado con Don Esteban Alcaraz Muir un contrato para la ejecución de las obras mencionadas, de que se dio lectura a la Corporación. Informada esta y apreciando las razones

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 4 de Febrero de 1930.

- Presidente
D. Joaquín Mota de la Rota
- Asistentes
D. Estanislao Rodríguez
D. Antonio M. Valdés
D. Vicente Lavala
D. Julián Morcillo
D. Mariano Cortés
D. Vicente Kironu
D. Moisés M. Benzarri
D. Segundo Rojas

expuestas por la providencia en votacion ordinaria por una
unanimidad, acordó ratificar en todo su parte el contrato
celebrado por el Sr. Alcalde D. Joaquin Martinez de la Hota
con D. Sabas Alcaraz Nave para la ejecucion de las obras de
camino vecinal antedicho, y que por la Comision Munici-
cipal tomase cuenta de su estado y tramite los gastos en
suertes para poder cumplir las obligaciones financieras
en dicho contrato. Se se sentaron segun a la Corporacion
los articulos veinte, veintea y uno del Estatuto y finalmente
y uno del Reglamento de Obras Municipales.

Acto seguido la Corporacion ocupandose de otros
asuntos, objeto de la convocatoria nombro jueces para el
reconocimiento de meros de actual recemplaz y division
un anterior a D. Francisco Tomado Sanchez y para
sustituirle a D. Luis Espilla Cande, los cuales seran au-
siliados en su cometido por los demas jueces titulan-
de Municipis; asi mismo fue nombrado fallador en
el cargo de D. Vicent Garcia Nave y se designo segun
de fuere de Alcalde D. Alejo Pelero Nave para que
ejera las funciones de Jueces en todos los operaciones
de recemplaz. Meron nombrados testigos para los ex-
pedientes de prorroga de primera obra los sucesores
de Vizara Berato, numero veinte seis del abito mien-
to; Francis Sanchez Solado Esteban, numero veintea y
una; Francisco Niballo Lopez Ara, numero ochenta y tres;
Juan Otero Sen, numero setenta; Demetrio Nunez Sal-
vo Torra, numero sesenta y tres y Francisco Mora Salvo
Torra, numero veintea y ocho. Tambien se acordó fi-
jar en tres pesetas veintea y cinco el jornal medio
de sembreros en la localidad.

Para cuando se celebrasen de los asuntos objeto de la convoca-
toria, la providencia dio cuenta de haber presentado certifi-
cadas para que se les reconocan los creditos que respectivamente
tienen contra el Ayuntamiento D. Manuel de Torres
Nave por cuatro mil veintea y cinco pesetas veintea y cinco
mas importe de un millon de piedras machacada para la
reparacion de los caminos de Puerto de la Pava y San Verde



En el año mil novecientos veintinueve; Don Don
 Donato Daza por dos mil quinientas noventa
 y cuatro setenta y seis cuartos, importe de
 suministros de materiales para la pavimentación
 de la calle de Comento en el año mil novecientos veinti-
 nocho; Don Damaso Prada Espilla, por mil quinientos
 treinta y seis pesetas importe de suministros de piedra ma-
 chada para la reparación de la calle de Consejo en el año
 de mil novecientos veintinueve; y D. Celestino Quintana por
 ochocientos cincuenta y cuatro pesetas setenta y cinco cen-
 tinos por suministros de materiales para la reparación de
 el cantonillado de la calle de San Roque en el año de
 mil novecientos veintinueve; y visto que a las instancias
 acompaña informe del Maestro de Obras municipales que se
 para ser visto el hecho de suministros que las instancias
 alegan, la Corporación en votación ordinaria por unani-
 midad acordó recaudar los créditos que expresan en las
 instancias a cada uno de los señores mencionados y que
 se obtengan mediante convocación en el presupuesto or-
 dinario próximo o por suplemento de crédito en el presen-
 te de actual ejercicio, según acuerde la Comisión
 permanente.

Fue habiendo mas asuntos que tratar se dio por
 readmitida la sesión a las veinte horas, estudián-
 dose la presente acta de que se aprobada el borrador de
 la misma que firmaron conmigo los señores asistentes, a
 quienes entifico:

José María de la Cruz *Abanico Rodríguez*
Julian Moreno
Vicente Baralga
Segundo Arias
Manzano Luciano
Vicente Pirano
Francisco Naveros

Sesion extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el dia 15 de Febrero del 78o

En la villa de Badajoz a las once horas del dia quince de Febrero de mil novecientos treinta, se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Comunal, previa convocatoria, los señores del Pleno del Ayuntamiento expresados al margen, para celebrar sesion extraordinaria, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Joaquin Martinez de la Hata y con asistencia.

- Presidente
- D. Joaquin M. de la Hata
- Asistentes
- D. Antonio L. Vela
- D. Antonio N. Valdes
- Vicente Lavala
- Segundo Ariza
- Mariano M. Bouzo
- Antonio Navarro
- Vicente Pizarro
- Julian Moreno

El Sr. Presidente declaro abierta la sesion y de un orden deliberativa de borrador de acta de la sesion anterior que fue aprobado.

Parando al primer asunto de la convocatoria, la presidencia dio cuenta de haber quedado en suspenso por virtud de circular del Ministerio de la Formacion de la sesion de actual los acuerdos de caracter economicos adoptados con pertinencia al expediente de Encomienda que se deduce de los atenciones y servicios comunitarios, y que revitiendo tal caracter los acuerdos adoptados en sesion de marzo de actual sobre reconocimiento y pago de deudas, estaban vinculados en la mencionada circular sin que pudiesen ejecutarse hasta tanto que tal disposicion sea derogada quedando informada la Corporacion.

Seguidamente se paso al segundo asunto de la convocatoria y teniendo a la vista los documentos obrantes, por unanimidad se acordo la designacion de Vocales para de las partes rae y personas del Repartimiento de actividades para sesion de mil novecientos treinta en la forma siguiente: Vocales rae de la Comision de evaluacion de la parte RAE: D. Manuel Dorena Balbuena, mayor contribuyente por ruitica con domicilio en el termino; Sr. Cande de Luvosa, mayor contribuyente por ruitica con domicilio fuera de termino; D. Francisco Rey y Pizarro, mayor contribuyente por urbana con domicilio en el termino y en su representacion legal D. Pedro Tallado Sanchez Arce y D. Juan Sanchez y Sanchez, mayor contribuyente por industrial; Vocales rae de la Comision de evaluacion de la parte Personal: D. Julian Nolasco, para Luvosa; D. Antonio Balbuena para

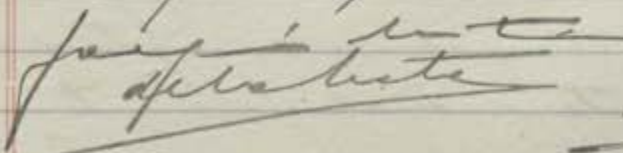
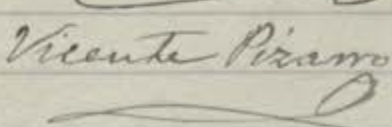
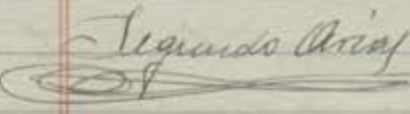
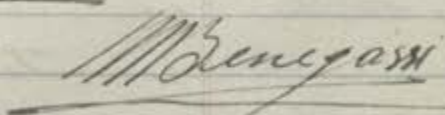
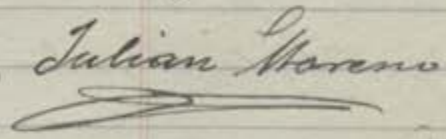
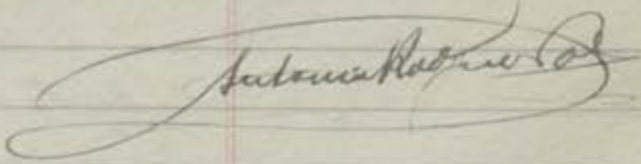




Para, segunda contribuyente por rentas en sus
 fincas en el término; D. Ricardo de los Angeles de
 los Angeles, segunda contribuyente por urbana de
 fincas en el término y D. Francisco Tomás Teniente, se-
 gunda contribuyente por industria domiciliada en el
 término. También acordó la Corporación por unanimi-
 dad autorizar a la Comisión permanente para hacer un
 uso de algunas de las plazas de algunos de los
 vacantes vacantes.

Después de tener cuenta objeto de la convocatoria
 manifestó la presidencia que habían quedado vacantes
 dos becas de las que esta Ayuntamiento sostiene en el
 Colegio de S. L. de Armería y procedió a designar a
 algunos de los señores a los señores que por sus con-
 dicionadas aplicación merecieran esta distinción, que
 votación ordinaria por unanimidad, la Corporación
 acordó designar a los señores Luis Tomás Caudal y hi-
 lario Muñoz López y Senes, beneficiarios de las dos
 becas vacantes en el Colegio de S. L. de Armería de
 Armería.

Después de haberse tratado los asuntos que tratar, se le-
 vó el acta de la sesión a las tres horas, extendien-
 do el presente acta después de aprobado el borrador
 de la misma, que firman juntamente los señores asis-
 tentes de que certifico =

sesion de toma de posesion del nuevo Ayuntamiento celebrado el dia 26 de Febrero de 1920

En la villa de Badajoz a las dos horas de la tarde de veintiseis de Febrero de mil novecientos veinte, previa convocatoria a efecto reunieron en el salo de sesiones de estas Cortes Constitucionales los señores expresados a saber: el Sr. Alcalde saliente y nuevos concejales designados en virtud del Real decreto de quince de noviembre por el Sr. Alcalde saliente y los señores sustitutos de las mesas Ayuntamiento, presidiendo el Sr. Alcalde saliente D. Joaquin Martinez de la Mota, con un concejal

Alcalde saliente y los señores sustitutos de las mesas Ayuntamiento, presidiendo el Sr. Alcalde saliente D. Joaquin Martinez de la Mota, con un concejal

- D. Joaquin Martinez de la Mota
- D. Manuel Antonio Bahamonde
- Mariano Riballo
- José Sanchez
- Vicente Cabero
- Segundo Prias
- Mariano M. Becerra
- Luis Duran
- Manuel Silva
- Francisco Espillo
- José Navarro
- Vicente Lavala
- Francisco Garcia
- Clasido Bahamonde
- Chas Espillo
- Prudencio Martin
- Domingo Sanchez
- José Blau
- Luis Duran
- Domingo Velazquez

El Sr. Presidente de la sesión abrió la sesión y dio lectura de un orden de lectura de acta de proclamación de concejales levantada el día anterior y en la que resultan designados los señores, D. Manuel Antonio Bahamonde, D. Juan Sanchez y Sanchez, D. Francisco Toribio Sanchez, D. Domingo Velazquez Valle, D. José Ledezma Lopez, D. Antonio Bahamonde Toribio Prias, D. Clasido Bahamonde Toribio Prias, D. Vicente Lavala Toribio Prias, D. Segundo Prias Almona, D. Luis Duran Toribio Prias, y D. Mariano Mendez Becerra, como concejales en concepto de mayores contribuyentes, y los señores D. Vicente Cabero Bahamonde, D. Juan Espillo Prias, D. Manuel de Silva Davila, D. Chas Espillo Riballo, D. Prudencio Martin Sanchez Toribio Prias, D. Domingo Sanchez José Sanchez, D. Mariano Riballo Duran, D. Prudencio Martin Duran y D. José Navarro Duran y D. José Blau Papelo, como concejales en concepto de haber sido por una vez rotacion en el curso anterior.

Hizo después uso de la palabra el Sr. Alcalde saliente y manifestó que en obsequio de las necesidades cada día mayores de la Municipalidad, la Hacienda municipal había quedado rotundamente en el período de la dictadura, demostrando una superior existencia en suaja que inmediatamente había de compararse que en el campo de la rebaja producida revolucionaria tan intensa que siendo insipientes edificios destinados a escuelas públicas, legados por lo que se habían procedido en la gestión municipal





haa bastante ausi, habiendo unido de ti-
nos cinco locales mas para decir de pri-
mera sus ideas, que en otra se fuere lo se
arroja la presuncion de haber acertado, por lo
la fatibilidad condicion humana, pero asegura ha-
ber puesto toda su buena voluntad y buen deseo la
Corporacion que es a el servicio y gloria de los intereses
locales. Inmediatamente de Paro posicionados en
sus asientos a los nuevos concejales presentes, que se
expusieron al margen y medio la presidencia, al can-
sija de sus edad entre los presentes, D. Manuel
Domingo Balmorada, al que felicito manifestando
recomendacion por renovar las dotas de caballeri-
dad y su nombre de nuevo Sr. Alcalde Presidente,
cuya designacion se celebra ademas por razon de
parientes

El nuevo Alcalde D. Manuel Domingo Bal-
mora cuyo seguidamente la presidencia y de aqui
de aprobar la felicitacion del Alcalde saliente
manifesto que queda fedia decir sobre la obra
nada de parte Corporacion que es a y que salie-
va Corporacion habra de juzgar, que es en solo
a cumplir la invitacion que se le habia hecho
en virtud de disposiciones gubernativas, y que en
sucesion seria recienpe servir al mas fiel cumpli-
miento de deber.

Prima vez advertencia la Corporacion acor-
do por unanimidad celebrar a la hora de las doce
la reunion a que se refiere el articulo once del presente
decreto ante citado

Y se Sr. Presidente levanto la sesion, sien-
do las doce horas y media, extendiendo la presen-
te acta de que se aprobo se levantó de la sesion
una que firmaron con unijo las señores asistentes de
que certifico.

Manuel Domingo Balmorada
Alcalde Presidente

D. José de la Cruz Donato Sanchez
 D. Juan de Dios Martin
 D. José de la Cruz Mariano Riballo
 D. Isaac Capilla Francisco Lopez
 D. Domingo Sanchez Manuel Silva
Benegas Vicente Lanza
Segundo Arias Eusebio Capilla
Isidoro Lanza Manuel Lanza
Severo Esteban Ferrero

Francisco Maveo

Sesión de constitución
 del nuevo Ayuntamiento
 celebrada el
 día 27 de febrero del 1920

En la villa de Badajoz del Puerto a las dos horas de
 día veintinueve de febrero de mil novecientos veinte,
 se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa de
 interior de los señores expresados al margen, señores con-
 sejales de este Ayuntamiento, posicionados en sus cargos
 con fecha de día anterior, excepto el concejal D. José de
 la Cruz que toma posesión en este acto, para celebrar la
 sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento, bajo la pre-
 sidencia del concejal de mayoría D. Manuel Doñana
 Balbuena y con su asistencia.

- Presidente
- D. Manuel Doñana
- Vicepresidentes
- D. Domingo Velazquez
- D. Manuel M. Benegas
- D. Francisco Garcia
- D. Vicente Lanza
- D. Domingo Sanchez
- D. Isaac Capilla
- D. José Sanchez
- D. Manuel Silva
- D. Mariano Riballo

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y de su
 orden de lectura del borrador de esta de la sesión ante-
 rior que fué aprobado.
 También de lectura de artículos once del Reg. de
 esta de quince del actual por el que se indican los acun-
 dos que han de adoptarse en la presente sesión. Acuerdos
 de lectura de circular publicada en el Boletín Oficial

de la provincia, en cinco treinta y cinco de fecha veintiseis de octubre de actual, por la que se ordena se encargen de las funciones de Alcaldía los concejales de mayor edad en las poblaciones mayores de de cinco mil habitantes y cabera de Partido. En cumplimiento de dicha disposición, la Corporación acorda por unanimidad se encargen de las funciones de Alcaldía por el orden que se expresan los concejales D. Elías Tapilla, D. Maximo Silva, D. Antonio Bahuanda y D. José Herra, que son los concejales de mas edad en la misma Corporación.

Seguidamente se procedió a la designación de Comisionados que con el carácter de consultivos han de asesorar en los distintos órdenes de la Administración Municipal, acordando por unanimidad que se constituyeran tres Comisiones denominadas respectivamente de Hacienda, Matadero y Mercados y Fomento y Trabajo, constituida cada una de ellas de un número de tres concejales.

Se procedió en votación por papelita a la elección de concejales que habian de formar la Comisión de Hacienda con el siguiente resultado: D. Francisco Ferrás, diez votos; D. Plácido Bahuanda ocho votos; D. José Herra siete votos; D. Domingo Vilaplana seis votos; D. Juan Sanchez cuatro votos; D. Segundo Priar cuatro; D. Mariano Riballo dos; D. Isaac Tapilla dos; D. Vicente Palomo dos; D. Prudencio Martín dos; D. Vicente Lavala dos; D. José Maximino uno; D. Elías Tapilla uno; resultando elegidos los concejales señores Ferrás, Bahuanda (D. Plácido) y la dema para constituir la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento.

Del mismo modo se procedió a la elección de la Comisión de Matadero y Mercados con el siguiente resultado: D. Vicente Palomo siete votos; D. Segundo Priar seis; D. Maires Mander Bengosi seis; D. Prudencio Martín cinco; D. José Herra cinco; D. Vicente Lavala cinco; D. Maximo Silva cuatro; D. Mariano Riballo tres; D. Domingo Vilaplana dos; D. José Maximino dos; D. Isaac Tapilla dos; D. Francisco Ferrás dos; D. José Leduma dos; D. Plácido Bal

D. Elías Tapilla
 Prudencio Martín
 José Herra
 José Maximino
 Plácido Bahuanda
 Vicente Palomo
 José Leduma
 Segundo Priar



manda sus; D. Domingo Sanchez sus; D. Juan Sanchez sus;
resultando elegidos los concejales señores Esteban, Ariza y
Becerra miembros de la Comision de Matadero y Mercaderes.

En igual forma se procedió a la eleccion de la Comi-
sion de Fomento y Trabajos con el resultado siguiente: D. An-
tonio Garcia diez votos; D. Juan Sanchez ocho; D. Vicente
Lavala siete; D. Domingo Velazquez cinco; D. Marcos Mendon-
Becerra cinco; D. Juan Cajilla cinco; D. Manuel Silva
cinco; D. Francisco Martin dos; D. Placido Balmorda dos;
D. Domingo Sanchez dos; D. Juan Sedena uno; y D. Luis De
una uno; resultando elegidos los concejales señores Garcia
Lavala y Sanchez (D. Juan) miembros de la Comision
de Fomento y Trabajos.

El Sr. Presidente manifesto que la Comision Mun-
icipal permanente celebraria sesion ordinaria semanal-
mente el sábado a las veinte horas. La Cooperacion
acordó por unanimidad aplazar sin determinacion de
fecha la celebracion de las sesiones ordinarias del actual
periodo trimestral, dejando al prudente criterio del
Sr. Alcalde la convocatoria de dichas sesiones.

En su mayor y preguntado el Sr. Manuél hizo uso de
la palabra para declarar que solo se hacia responsable
de la gestion desde esta fecha en adelante y que esta
resignacion contara en esta.

El Sr. Garcia pidió quedaran suspendidas las obras
municipales en ejecucion, que se recogieran los libros
de jornales y facturas de materiales no pagados, con
nota de las disponibilidades existentes en presupuesto
y que con conocimiento de tales datos, se practicara una
inspeccion ocular en dichas obras para resolver lo pro-
cedente, acordandose por unanimidad que dicha ins-
peccion la realice el Sr. Alcalde con los señores de la
Comision de Fomento.

El mismo Sr. Concejal pidió se explicara la for-
ma en que se realizara la recaudacion de arbitrios y la
situacion en que respecto a liquidaciones y fianzas se en-
cuentra el Recaudador municipal. El Sr. Presidente



manifestó que según los datos facilitados por el teniente
que suscribe, dicho Recaudador no tenía depositada
fiatura; que con fecha veintidos de actual se le
había practicado liquidación, resultando esta
satisfactoria; que hasta la fecha había cumplido fielmen-
te y que aún solo teniendo como fiatura ultramarina, era
esta suficiente para momento plena confianza, por lo
cual había ordenado continuar realizando la cobranza
na voluntaria de repartimiento y arbitrios de este con-
vencidos veintinueve. Se adhirióse a las manifestaciones
de Sr. Alcalde, exaltándose en su cargo de genuinidad
y noble voluntad para dicho recaudador y para los demás
empleados, los señores Becerra, Ledesma y Tarcia, quien
declaró que su propósito había sido exclusivamente sa-
var la situación de Recaudador. Los señores Balbuena
y Seda (D. Claudio) Sánchez (D. Juan) y Melaplana ma-
nifestaron que debían continuar en sus Recaudos
la cobranza voluntaria, hasta tanto que se resolviera sobre
se particular al Sr. Alcalde y la Comisión Permanente.
Los señores Navarro y Alonso manifestaron su opinión
de que se retiraran los volúmenes al recaudador, ordenando
se reanudara. El último de los señores citados hizo adecuadas
declaraciones explicativas de su actitud e intenciones.

Lo se le permitió advertir a la Corporación que se
reanudara de recaudadores y de la competencia
de la Comisión Municipal permanente.

El concejal Sr. Ariza pidió que se paralizaran las
obras de abastecimiento de la calle de San Antonio por
las dificultades que ofrecen al tránsito.

Tras las tres horas y veintinueve minutos, el Sr.
Presidente levantó la sesión, entendiendo la presente
acta después de aprobada y bonada de la misma
que firman conmigo los señores asistentes de que es
testes:

Domingo Leizaola

Domingo Leizaola Francisco Carrero

Isaac Capilla, ~~Francisco Mendonza~~
 Mariano Mitallo, ~~Juan Capilla~~
 José de Haro, ~~Prudencio Martín~~
~~Francisco Mendonza~~, ~~Severo Arias Almona~~
~~Francisco Mendonza~~, ~~Severo Arias Almona~~
 Francisco Navarro

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 20 de Abril de 1920

En la villa de Badajoz a las doce horas de día veinte de Abril de mil novecientos veinte, previa convocatoria al efecto se reunieron en el salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales los señores del Pleno del Ayuntamiento expresados al margen bajo la presidencia del primer Jefe de Alcalde D. Elías Cajilla Mitallo, en funciones de Alcalde accidental, por ausencia del Sr. Alcalde Presidente, presente el nuevo Sr. Alcalde nombrado por Real Orden D. Juan Francisco Mendonza, al objeto de dar posesión de sus cargos a este último y a los nuevos Jueces de Alcalde, con un acta.

- Alcalde accidental y Presidente
- D. Elías Cajilla Mitallo
- Interventor
- D. Juan Francisco Mendonza
- D. Manuel Linares
- D. Luis Osuna
- D. Mariano Mitallo
- D. Domingo Truchero
- D. Isaac Cajilla
- D. José de Haro
- D. Domingo Velazquez
- D. Plácido Delgado
- D. Juan Lambert
- D. Francisco Torcia
- D. Prudencio Martín
- D. Severo Arias
- D. José de Haro

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y de un orden de lectura de borrador de esta de la Sesión anterior, que previa una aclaración hecha al Sr. Torcia Linares fue aprobada.

Seguidamente de lectura de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en el que se da traslado a esta Alcaldía de un telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación que dice lo siguiente: "Excmo. Señor: En uso de las facultades que reconozco al Gobierno se conf. 10.º del Real Decreto de 15 de Enero último, S. M. el Rey, q. d. g., ha tenido a bien nombrar Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Badajoz a D. Juan Francisco Mendonza y Torcia, y Jueces de Alcalde 1.º D. Francisco Torcia Linares,



2.º D. Juan Landín y Sánchez y 3.º D. Mariano
 Mitallo Simancas. De H.ase Orden lo digo a
 V. S.ª. El Sr. Presidente manifestó que en
 virtud de oficio ciertos mencionados habían si-
 do notificados por respectivos subcomandantes a los seño-
 res que en aquel se mencionan y había sido conve-
 nido serian extraordinaria de objeto de darles posesion
 de sus unos cargos. He aquí como invitó al señor
 Sr. Alcalde D. Juan Francisco Mendosa para que asu-
 por a la presidencia, hecho lo cual, el Sr. Mendosa dirigió
 la palabra a los reunidos manifestando que esta forma
 de posesion es la cierta de Domingo de Reconocion debi-
 do ser simbólica, no solo por lo que se refiere a las personas
 sino tambien a la vida administrativa de la localidad;
 que el Alcalde muy por puede hacer un te ayuda de
 secundario y aunque sabe que de su subcomandante con
 se han alegrado y otros habían sentida disgusto, pero le
 cuenta que se habían hecho gestiones en su contra, dirijien-
 do telegramas al Sr. Ministro de la Gobernacion, to-
 do en una ya queda parada y se reunieron que todos, tan-
 to los que se hayan alegrado como los contrarios al nom-
 bramiento cooperen a que se administre bien, procuran-
 do evitar toda discordia en la justicia municipal. He
 de enterarme a su vez, de las obras emprendidas y de la
 disponibilidad de numerario existente en la Caja
 Municipal, y aunque en la localidad falta mucho
 por hacer esto que se refiere sobre todo a arreglo de ca-
 lles y otras obras de apreciante utilidad, como construc-
 cion de abastos, matadero y cementerio nuevo, o al
 nuevo ampliacion y reforma de actual, pero a poco
 se afrontará la ejecución de lo mas necesario y urgen-
 te, teniendo bien entendido que mi retencion no he
 de oponerme jamas a un criterio personal, sino que he
 de procurar siempre contratar personas con la mira
 puesta en que las existencias de erario municipal
 que son el sacrificio pecuniario que se nos impone a
 cada vecino, sean empleadas con el mayor beneficio

placimientos p[ro]p[ri]os.

Seguidamente se acordó fijar el sábado á las once de la mañana como fecha de celebracion de las sesiones ordinarias que remansivamente ha de celebrar la Comision Municipal por veniente.

El Sr. Presidente levanto la sesion siendo las doce horas y media y extendiendose la presente acta despues de aprobado el borrador de la misma que firmase con sus propios señores concurrentes, de que certifica =

Juan P. Mendocero	Francisco Garcia
Mariano Pajallo	Honora Sanchez
Martín Sierra	Domingo Garcia
Juan Capilla	Manuel Talavera
Pedro Nieto	Juan Nieto
Juan Capilla	J. F. Lopez
José de Alamo	Luis Sosa
Manuel Nieto	José Sosa

Sesion extraordinaria celebrada por el Pleo del Ayuntamiento el día 27 de Abril de 1930

En la villa de Badajoz de Beza á las doce horas de la noche de veintinueve de Abril de mil novecientos treinta, previa convocatoria, se reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa Comunal los señores del Pleo del Ayuntamiento expresados al margen para celebrar sesion extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Francisco Mendocero, con sus señores concurrentes.

Presidente
D. Juan Francisco Mendocero
Secretarios
D. Francisco Garcia

El Sr. Presidente declaro abierta la sesion y de orden de lectura del borrador de acta de la sesion anterior



que fue aprobado.

A propuesta de la presidencia que versó en
ventajas, la Corporación acordó por unanimi-
dad solicitar de la Diputación provincial un an-
ticipo reintegrable igual al tercio de la subvención, o sea
la cantidad de ochocenta y tres mil seiscientos setenta
y seis pesetas ochenta y cinco céntimos para la construcción
de caminos vecinales de Talavera de la Reina a Huelva en
las condiciones del art. 5.º de la ley de 29 de Junio de 1911,
acordando para garantía del anticipo de dicho anticipo
se recargo sobre la contribución que regula el art. 12 del
Reglamento de 23 de Julio de 1911.

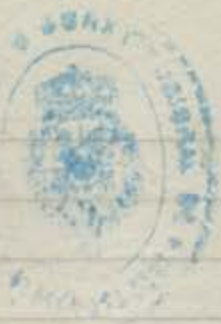
Así mismo se acordó por unanimidad solicitar tam-
bien de la Diputación provincial la concesión en las mis-
mas condiciones de un anticipo reintegrable de diez
y seis mil trescientas noventa y cinco pesetas setenta
y nueve céntimos para la construcción de caminos
vecinales de la carretera de Talavera de la Reina - Palencia
a San Sebastián, acordando para su anticipo la mis-
ma garantía.

Manifestó se Sr. Presidente que además de la sub-
vención del Estado y del anticipo que anteriormente se
acordó solicitar, este Ayuntamiento ha de aportar
para la construcción de caminos vecinales de Talavera
de la Reina a Huelva la cantidad de ochocenta y tres mil
seiscientos ochenta y seis pesetas ochenta y cinco céntimos, y co-
mo se descubre de dicha suma en los planes de
construcción de caminos repondría por el Ayunta-
miento la imposibilidad de atender a otras y servi-
cios urbanos de ejecución inaplazable por exigencias
elementales de salubridad e higiene dentro de la po-
blación, era indispensable a su juicio solicitar de
la Diputación provincial la concesión de un anti-
cipo excepcional y extraordinario para completar
el coste de la construcción de estos caminos veci-
nales por el importe de la cantidad acordada como
máximo de planes de recambios y beneficios de

- D. Juan Sanchez
- Mariano Utrilla
- Domingo Vilaplana
- Prudencio Martín
- Elías Tapilla
- José Ledesma
- Segundo Arias
- Manoel Douro
- Plácido Belmonte
- Francisco Tapilla
- Domingo Sanchez
- José de Llano
- Leandro Muñoz Jover
- Mariano Silva

interiores que sea posible obtener. Para obtener esta concesión
especial, además tiene el Ayuntamiento de Talavera del Duero
nuestros más que suficientes. Sea de uno de los pueblos de
más importancia de la provincia, se encuentra absoluta-
mente aislado sin carretera sin caminos vecinales que le
ponga en comunicación con el resto de aquella. Esta
situación de abandono, perjudicialísima a los intereses
económicos y vitales de la población, es indudable que
ha de influir poderosamente para la concesión del
anticipo que se solicita de la Diputación provincial,
que si por otra parte tiene en cuenta la capacidad y ser-
vicio económica de este Municipio, en la que es pro-
duciria alguna atenuación alguna se resalta a favor de la
cantidad anticipada, no ha de tener obstáculo para
acceder a lo que se pretende. Declaró por último el Sr.
Presidente que en reciente viaje a Badajoz había co-
nferido personalmente la anterior pretensión y sus con-
tornos al Sr. Presidente de la Diputación provincial, en
recuerdo de esta la seguridad de su mayor interés en el
asunto. Se adhirió en a las manifestaciones del Sr. Pre-
sidente, felicitándole por su iniciativa y gestión. Los
señorales señores Velaplana, Redonda y Ordoño D. de
y en votación ordinaria por unanimidad la Corpora-
ción acordó solicitar de la Diputación provincial un
anticipo de ochenta y cinco mil setecientos ochenta
pesetas con setenta y cinco céntimos para la construcción de caminos
vecinales de Talavera del Duero a Huelmo, autorizando al
Sr. Alcalde Presidente a que realice las gestiones necesa-
rias en tal sentido.

El Sr. Presidente manifestó a continuación que en
su reciente viaje a Badajoz se había interesado en
la Defensora de Obras públicas por la construcción de
los tramos entre y septimo de la carretera de Talavera del
Duero a Palambrillo, habiendo averiguado ^{que} los repor-
tes estudios habían sido devueltos de Madrid por
defectos de fórmula sin importancia y que había ge-
stionado que una vez subsanados tales defectos, se reuni-



tan con toda urgencia los estudios tendientes a la Direccion general de Caminos. Y asi como que entrar hacia un viaje a Madrid con el fin de evitar de gestionar la construccion de dicha carretera que es de tanta importancia para la poblacion.

El concejal Sr. Leduma hizo uso de su palabra para dar lugar a su satisfaccion observando como se van obrando los problemas de mayor interes para la localidad. Estas obras asi como debieran estar ejecutadas en el tiempo, y si no se han hecho, tal sea la causa ha sido la falta de interes, la carretera a Jalmunha es tan beneficiosa para los intereses generales de la localidad, que todos sin distincion debemos cooperar a que se construya con toda urgencia, moral y materialmente si fuera necesario. Dijo cifras y hechos para demostrar las enormes perjuicios que origina a la poblacion la falta de dicha carretera y acabo diciendo: que me cuenta que se Sr. Presidente uno de los que hablan, sino de los que hacen, y concionando en interes me complazo en augurar el mas feliz y pronto exito en sus gestiones.

El concejal Sr. Osorio (D. Juan) manifesto su conformidad con las declaraciones hechas por el Sr. Presidente y el Sr. Leduma, excepto en lo que se refiere a la sequita causa de injerencia de dicha carretera, que es la falta de interes señalada por el Sr. Leduma, sino mas bien la apatia tradicional en la region. Merecen un pláceme las gestiones iniciadas por el Sr. Presidente para la construccion de carreteras y caminos que han de contribuir a que Badajoz sea nuevamente el centro de comunicaciones de una importante comarca y ocuparse luego a que tiene donos en nuestra provincia y fuera de ella.

El concejal Sr. Vilaplana propuso votar en un voto de gracias al Sr. Presidente, y la corporacion acordó accederle por unanimidad. Asi mismo se acordó solicitar del Excmo Sr. Ministro de



Se acuerda la construcción urgente de los tramos sexto y séptimo de la carretera de Cáceres de Buz y a' Helochas y la del puente elevado en el tramo de dicha carretera, autorizando al Sr. Presidente para que continúe las gestiones que en tal sentido estime precisas.

Por unanimidad se acordó solicitar de la División de ferrocarriles el ferrocarril necesario para la construcción de los pases superiores de camino vecinal de Cáceres de Buz y a' Helochas.

Seguidamente por la presidencia se pasó encargo sumario de los recaudados la necesidad de nombrar Agente representante de este Ayuntamiento en la Capital de la provincia para que sustituya en sus funciones a D. Fulgencio Freijillo Campos, y la Corporación en vista de lo manifestado unánimemente acordó nombrar a D. Francisco Torralba Arquer como tal agente de trescientos, setenta y cinco pesetas con quinientos ochenta y cinco céntimos, por un mes, en esta ciudad con firma a los concejales presentes, así como por la falta de competencia y actividad que tiene acreditada. Asimismo se acuerda autorizar a referido señor D. Francisco Torralba Arquer para que como tal agente de negocios gestione en la oficina de Hacienda de esta provincia toda clase de asuntos referentes a la Corporación, así como para que perciba los intereses de municipalidades vecindades o que se remitan a' pases de municipios, los pases y recargos de toda clase, firme los libramientos que se expidan a' su favor, cobre de las áreas de ferrocarril las cantidades que por cualquier concepto quedasen a' responder a' este municipio, facultándole también para recajar los fondos que atenga en su poder en anterior agente D. Fulgencio Freijillo Campos y que porte sucesivamente a' este Ayuntamiento, así como los libranzas y demás documentos correspondientes a' cargo que este deja de desempeñar.

Manifestó al Sr. Presidente que la Comisión Municipal permanentemente había acordado un suplemento



todo crédito para afrontar la construcción
ingente de obras municipales, cuyo anuncio se
ha anunciado al público y levantado después
a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento, que
dando entrada la Corporación.

Por último la Corporación examinó las actuaciones
allegadas por las de Inspección y otros solicitadas para que
sean efectos tributarios en el ejercicio de sus funciones
por treinta y uno, que constituyen un apéndice a dichos
documentos confeccionados por la Junta pericial, y por
unanimidad acordó aprobarse ordenando su exhibición
al público por edicto en la localidad y término de que
se dice, contados desde el primero al quince de Mayo pró-
ximo.

Fue habiendo mas asuntos que tratar se dio
Presidente la sesión a las dos horas y se reanuda
la sesión, extendiéndose la presente acta ante dos
firmas de aprobada, el tenedor de la sesión, que fir-
man conmigo los señores asistentes de que certifico.

Francisco Parra

Juan P. Mendra

Manuel Silva

Mariano Riballo Domingo Sanchez

Isaac Capella

Pandolfo Morán

Eras Capella Segundo Ariza

Juan de Haro D. P. P. P.

Luis G. G.

Manuel Muñoz Ferrero

Francisco Navarro



Sesión extraordinaria
 celebrada por el
 pleno del Ayuntamiento
 el día 30 de Mayo
 de 1930

En la villa de Cabeza del Buey a las doce horas y una
 y treinta y cinco minutos del día treinta de Mayo de mil nove-
 cientos treinta y seis se convocó a efecto de reunirse en el
 salón de sesiones de esta Casa Municipal de los señores
 del Pleno del Ayuntamiento expresados al margen para cele-
 brar sesión extraordinaria bajo la presidencia de Sr. Alcalde
 de D. Juan Francisco Mendosa, con su asistencia.

- Presidente
D. Juan Franc. Mendosa
- Asistentes
D. Francisco Toris
, Juan Sanchez
, Mariano Niballo
, Vicente Lavala
, Prudencio Martín
, San Bedema
, Elvira Bahamonde
, Segundo Ariza
, Vicente Talano
, Manuel Silva
, Isaac Capilla
, Domingo Sanchez
, Elías Capilla

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y de su orden
 de lectura de borrador de acta de la sesión anterior que fué
 aprobado.

Se dio cuenta de expediente instruido con motivo de
 acuerdo de la Comisión Municipal permanentemente adoptado en
 sesión de veintinueve de Abril último para proponer al Pleno
 del Ayuntamiento dos suplementos de crédito a los capitulos
 los séptimo y undécimo del presupuesto ordinario de ejer-
 cicio actual y asistiendo a la sesión número suficiente de
 señores concejales, visto que según certificación de la Comi-
 sión Municipal emitida en virtud de documentos exhan-
 ta y en otro más documentos sucesivos con sujeción a
 distintos resultados de la liquidación del presupuesto ordi-
 nario de ejercicio de mil novecientos veintinueve y sus apli-
 cación al ejercicio económico actual y apreciando las con-
 cesiones hechas en virtud de la Comisión Mu-
 nicipal permanentemente que justifican la ejecución inaplazable
 de obras de abastecimiento, pavimentación y ali-
 dad, no habiéndose presentado reclamaciones durante el
 periodo de exposición al público de expediente, la Corpora-
 ción acordó por unanimidad anterior, con cargo al sa-
 brante antedicho dos suplementos de crédito, uno de ve-
 nte mil pesetas al capítulo séptimo, artículo primero,
 partida segunda del presupuesto ordinario de ejercicio
 ordinario actual, para la reparación de alcantarillas y
 obra de docientas, y otro más docientas, un mil pesetas
 cincuenta céntimos al capítulo undécimo, artículo ter-
 cer, partida única del mismo presupuesto para las re-
 paraciones necesarias en las vías públicas, estudios y tra-
 bajos técnicos y construcción de los caminos vecinales de

Carta del Rey a' Heliador y de la cometa de Tabaco del
Rey - Jatorobis a' Sautin Spiritus.

De orden de la presidencia de Sautin Spiritus
de instancia de Coma Coma Sautin Spiritus, que
solicita una indemnizacion de tres mil pesetas, importe de
los daños y perjuicios sufridos al ser destituido del
cargo de Sautin de Sautin de Sautin de Sautin de Sautin, en fe
cha diez y nueve de Octubre de seis noventa y cinco
ta y la Corporacion teniendo en cuenta que en art. 24 de
la Ley de Administracion y contabilidad aplicable a los
Ayuntamientos en virtud del art. 103 del Reglamento
de Hacienda Municipal establece que una vez hecha
suasion a' título de daños y perjuicios será admitida
gubernativamente pasado un año desde se hubiere en que
se funda el reclamo, la Corporacion acordó por unanimidad
de continuar la indemnizacion de instancia y que se
comunique este acuerdo al interesado, a' fin de que pueda
establecer los acciones que a' su derecho estime con
veniente.

El Sr. Presidente dió cuenta de las instrucciones
que habia dado a' los Maestros y Maestras de las Escuelas
públicas para que le comunicaran la falta de asistencia
de los niños y en su caso poder abrir y cerrar
cuando fueren a' los padres, segun está establecido
legislativamente quedando en debate la Corporacion.

Por unanimidad se acordó acordar concursos para
procurar en propiedad una plaza de primer Profesor
de comas, dotada con un haber anual de seis mil ochocientos
setenta y cinco pesetas y otra de segundo Profesor de comas
dotada con un haber anual de seis mil quinientos
ciento pesetas. Se acordó tambien por unanimidad
para resolver este concurso las bases siguientes:
Primera - Será condicion indispensable para tomar
parte en este concurso poseer el título de Veterinario y ser
Español mayor de veintidós años y menor de cuarenta
y cinco.

Segunda - A la instancia se acompañarán partidas

de nacimiento legitimada, título de Veterinario o testamento
de su mismo certificado de buena conducta, certificado de an-
tecedentes penales y los demás documentos que justifiquen
su intera de los esbozos.

Ferrero — Se consideraran suinteros presentados por se or-
den de su elección los que se queren. Hojas de estudios
atendiendo a la mejor calificación; título y mejor ca-
lificación de suinteros; certificaciones de trabajos especiales y
de laboratorio que tengan estrecha relación con el suinterio
de que se trata. El Ayuntamiento podrá hacer compen-
sación en esbozos de los suinteros antes señalados.

Por último se acordó que se anterior concuerpo se haya
pública por periodo de treinta días en la Sacata y Pola
ten Oficial de la provincia.

Se acordó también por unanimidad anunciar suinterio
so para promover en propiedad una plaza de tratante
titular dotada con el haber anual de ochocientos suinterios
técnicos featos, son idénticas bases a los señalados en el
acuerdo anterior, salvo la diferencia de título, que en el
ta concuerpo ha de ser el de tratante.

Fue habiendo mas asuntos que tratar, se lo. Presi-
dente levanto la sesion, siendo los trancheros y diez
suinteros, extendiéndose la presente acta de suinterio de apro-
bado el borrador de la suinterio, que firman conuigo las
señores acitentes de que certifico:

Juan S. Mendez

Francisco Carera

José Sánchez

Prudencio Martín

Mariano Ribello

Francisco Palomares

Antonio Palomares

Segundo Ariza

Manuel Silva

José Capilla

Francisco Sánchez



Elias Capella

Vicente Navas

Francisco Navarro

Señor extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento a dia 14 de Julio de 1930 -

- Presidente
- D. Juan Fran^{co} Mendona
- Almirente
- D. Francisco Ferris
- Morinos Niballo
- Rodolovic Martin
- Elias Capella
- José Blanc
- Remigio M. Ferrero
- Alcides Bolmonda
- Luis Douros
- Segundo Aris
- Juan Sánchez
- Domingo Sanchez
- José Capella
- Manuel Silva
- Vicente Tabares
- Domingo Velazquez
- Manuel M. Benozavi

En la villa de Badajoz a las dos horas de la tarde y siete de Julio de este noventa y treinta, previa convocatoria respectiva, y en cumplimiento de sesiones de estas bases Comunitarias los señores del Pleno del Ayuntamiento reunidos al margen para celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de Sr. Alcalde Presidente D. Juan Francisco Mendona y Ferris, en virtud de Secretario accidental.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y de su orden de lectura del Borrador de acta de la sesión anterior que fue aprobado.

En seguida se procedió a dar lectura de las solicitudes que para la plaza de practicante hubiese y no habiéndose presentado nada mas que una solicitud firmada por D. Santiago Taballos Niballo, mayor de edad, casado, de profesión practicante en ejercicio segun acredita por todos los documentos que presenta que fueron leidos por un secretario y que se unieron al expediente, fue aprobada dicha solicitud por unanimidad, dandole posesion de su cargo en el mismo acto.

Despues se pasó al segundo punto de la convocatoria que es el de proceder en propiedad las plazas de primero y segundo Inspector de carne. Habiéndose presentado tres solicitudes, una por D. Luis Cande, otra por D. Paulino Blanco y la tercera por D. Manuel Lasso de todos los documentos y titulos necesarios para poder tomar parte en el concurso. Siendo elijidos por unanimidad y nombrados para el cargo de primer Inspector a D. Luis Cande Blanco, y de segundo Inspector a D. Paulino Blanco Mantri. Con respecto al Sr. Lasso, unido los requisitos y titulos que tiene para el desempeño de este cargo, se acordó por

unanimidad tambien, que punto que a este pueblo le corresponde, segun las disposiciones vigentes tres plazas de Fuente Tom de corras, al confeccionar los nuevos presupuestos se incluye en ellos la tercera plaza, quedando hasta tanto un brado intrinsecamente Inspector Terrero, desempeñando esos ya con iguales derechos quasi fuera en propiedad.

Con respecto al tercer punto de la convocatoria, o sea la provision de la plaza de Intendente de fondos comunales, el Sr. Presidente comunicó a los reunidos que habiendo oficiado al Sr. Tomador para que este reuniera las solicitudes que para dicho cargo se hubieran presentado en el Gobierno civil, y no habiendole hecho hasta la fecha, habia que aplazar la celebracion de concurrencia hasta que el Sr. Tomador contara al efecto, comunicando las solicitudes que obraran en el Gobierno civil, o de respuesta negativa en caso que no hubiera ninguna, en cuyo caso se celebraria el concurso con las presentadas en esta, que son tres; una presentada por D. Eudoro Roman del Corrallo, otra por D. Antonio Nubia de Felix Suelas y la tercera por D. Juan Santana Torales.

Acto seguido el Sr. Presidente después de haber informado de que los reunidos constituirian una de las cuatro quintas partes de los concejales que componen la Corporacion, expuso: que conforme se indicaba en la convocatoria, otro de los objetos de la sesion era el de dar salida al plan de obras de necesidad vital para este Municipio, del cual se ha hablado ya detenidamente entre los reunidos y cuyo plan abarca: la resolucion del problema del abastecimiento de agua, en su aspecto tecnico, sanitario y financiero; la construccion en algunas ventidas que la anterior de plantas de abasto, mataderos, dos grupos escolares y un colector en el Arroyo de Buz desde donde salen las alcantarillas de pueblo.

Respecto que adelantandose a los deseos de la Corporacion, ha entablado negociaciones oficiales con algunas entidades, considerando que en la actualidad la que ofrece mejores ventajas en el aspecto financiero es Opi



una oficina Jurídica de Aguas de Badajoz,
 para lo cual se ha a disposición de los señores con-
 cejales toda la competencia mediada con di-
 cha Sociedad para su examen. Esta entidad, según viene de
 la Presidencia, facilita en toda España la organiza-
 ción de unos consorcios de ejecución de obras con pago de
 los mismos a largo plazo, que constituyen una gran
 simplificación de tiempos y de procedimientos, así como
 una economía intercomunal, vista desde los inter-
 ses de la Corporación. Hace resaltar la Presidencia que
 la citada entidad Oficina Jurídica de Aguas
 se encarga de la confección de los proyectos, así como
 de toda la orientación técnica, administrativa y fi-
 nanciera sin depender de ningún Ayuntamiento.

Leídos que fueron todos los antecedentes y oídas to-
 das las explicaciones de la presidencia acerca de las que
 tienen recibidas, el Ayuntamiento las aprueba en
 todas sus partes, se deliberó ampliamente sobre el par-
 ticular, pidiendo la palabra los señores Palacios y
 Vilaplana diciéndome se habían de ser una o dos
 las plazas de abastos, entendiéndose la discusión se lo
 Presidente se manifestó que por se sugirieron
 que manda la entidad Oficina Jurídica de Aguas
 de hacer los dos proyectos, uno para las dos plazas
 y otro para se de una plaza sola, advirtiéndoles en
 Sr. Alcalde que es mucho más factible la construc-
 ción de las dos plazas más pequeñas dada la forma que
 se tiene una sola, por que para las dos tiene solo
 res el Ayuntamiento, uno en el Páramo de San Vicente
 y otro en la parte baja de la Plaza de la Constitución,
 mientras que para se proyecta de una sola plaza se
 tiene el Ayuntamiento valor apropiado y la expro-
 piación necesaria para ello supondría un valor su-
 perior al importe de la construcción de las dos plazas,
 aparte de ser más cómodo se adoptar la construcción
 de las dos plazas dada la configuración del pueblo.

para todos los vecinos de esta

Suficientemente discutidos todos los puntos, el Ayuntamiento tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar las gestiones realizadas por la Presidencia encaminadas a la resolución del plan de obras: —

Segundo: Acudir al ayuntamiento de Estados acogiéndose a la Decree que ordena a los Ayuntamientos las disposiciones vigentes sobre la materia, realizando los estudios en forma tal, que sea posible solicitar del Estado la subvención que concierne para las obras que se tratan de ejecutar.

Tercero: Encargar a D. José Ignacio Mirabet Mateu, Ingeniero Industrial, Jefe de la Sección Técnica de Oficina Técnica. Jefe de la Sección Técnica de Oficina Técnica, la preparación en todos sus aspectos de los concursos que la Corporación convocará llegado el momento para adjudicar las obras objeto de presente acuerdo, con pago de las sumas en sucesivos años, mediante anualidades inferiores a siete por ciento, ajustándose a las condiciones siguientes: (a) D. José Ignacio Mirabet debe aceptar y tomar a su cargo, sin gasto preciso alguno para el Ayuntamiento, la confección de los proyectos y los trabajos de orientación financiera y administrativa hasta llegar a la convocatoria de concursos. (b)

Los importes de los proyectos lo mismo que los honorarios de Jefe de Sección que se le atribuya como Inspector de obras nombrado por el Ayuntamiento, según la tarifa oficial vigente, deberán hacer figura en los presupuestos de los proyectos como gastos integrantes de los obra misma, y para los trabajos que realice D. José Ignacio Mirabet para el levantamiento de planos etc. se fija una cantidad arredada a seis mil pesetas que se agregará al importe de los honorarios antes mencionados. (c) D. José Ignacio Mirabet deberá presentar su factura de honorarios oportunamente para que le sea satisfecho su importe después de aceptado, con cargo a la primera certificación de obras. (d) En el caso de pasar un año, contada a partir de la

entrega de los proyectos sin que el Ayuntamiento
 hubiera solicitado la subasta o concurso para
 la adjudicación de las obras con cargo en cuenta
 de plaza, se abren a D. José Ignacio Mirabet su fac-
 tura con cargo al presupuesto ordinario del Municipio,
 pasando a ser todos los estudios y proyectos propiedad
 del Ayuntamiento. Cuarto: Cuando el Ayunta-
 miento reciba los proyectos con sus planos y
 documentos necesarios para emitir la aprobación en todo
 sus efectos, someterá el conjunto después de la apro-
 bación por la Comisión permanente al pleno del
 Ayuntamiento, fijándose el plazo máximo de dos
 meses a partir de la fecha de recepción, para que el
 Ayuntamiento someta a la mencionada en-
 tidad Oficina Técnica de Aguas la apro-
 bación de los mencionados proyectos o los planos
 que estime justificados sobre los mismos. En este
 último caso, nuevamente se someterá el plano de
 dos meses a partir de la entrega de los proyectos re-
 formados. Quinto: Si en la convocatoria de con-
 curso o subasta se fijaron de común acuerdo las condi-
 ciones de la misma, D. José Ignacio Mirabet se compromete
 a que no quede desierta, a cuyo efecto declara se
 renunciar a todos sus derechos en caso de incumplimien-
 to, quedando los proyectos propiedad del Ayunta-
 miento; pero en cambio, si el Ayuntamiento quisie-
 ra obrar por su cuenta en la fijación de estas condi-
 ciones, le entienda que si queda desierta el concurso
 o subasta deberá ratificar a D. José Ignacio Mirabet
 su factura con cargo al presupuesto ordinario. —
Sexto: Sancitar a Sr. Alcalde Presidente en todo
 aquello que en derecho sea necesario para proseguir
 las relaciones con D. José Ignacio Mirabet y para
 que active las diligencias necesarias hasta la con-
 vocatoria del concurso, velando siempre por el exa-
 cto cumplimiento de los compromisos dimanantes
 de este acuerdo y por el mayor que se confía a la pa-

mencionada entidad de Ofiina Jemica. Jundicia de Agua.
+ Lo habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente
dio cuenta a la Corporacion de que se dirigiese al Cabildo de
uniones sobre lo que se habia entregado una solicitud formada
por gran numero de vecinos, quejandose en todos senti-
dos de la actuacion del Ayuntamiento que regia los des-
tinos del pueblo en el periodo de la Dictadura, y como
por ser reunion extraordinaria no se puede tratar de mas
asuntos que los que se expresan en la convocatoria, el
Sr. Presidente suscribio que nombraria una Comision
para que investigue todo lo relativo a lo que en la soli-
citud se pide, y que en otra reunion ordinaria de Ple-
naria cuenta de lo que la Comision haya investiga-
do, como mas se ve Sr. Presidente. Levantó la reunion, esta-
diendose la presente acta de jure de aprobado el bono-
dor de la reunion, que firman sucesivamente los señores acii-
tentes, certifico

Francisco H. Mendoza

Francisco Garcia

Mariano Riballo

Pedro Antonio Martin

Eliaz Capella

Waldo Palomares

Luis Gomez

Fernando Sanchez

Segundo Ariza

Isaac Capella

Manuel Sierra

José de Haro

Marcos Rossi

Antonio Escobedo

Antonio Plana

Antonio Ferrero

Antonio

Manuel Taballero



sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento sedes en Badajoz de 1930

- Presidenta
 D. Juan Brau^{te} Mendonza
 Absentes
 D. Francisco Garcia
 D. Mariano Cliballe
 D. Jacinto Sanchez
 D. Claudio Babuenda
 D. Segundo Arias
 D. Vicente Galano
 D. Domingo Sanchez
 D. Manuel Silva
 D. Luis Doucas
 D. Prudencio Martin
 D. Isaac Cajilla

En la villa de Badajoz de Badajoz a las 10 de la noche de dicho día once de Agosto de mil novecientos treinta y tres, en una sesión pública convocada a efecto, y presidida por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada en el Ayuntamiento en su sesión ordinaria bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Juan Francisco Mendonza y Garcia con asistencia del Secretario accidental.

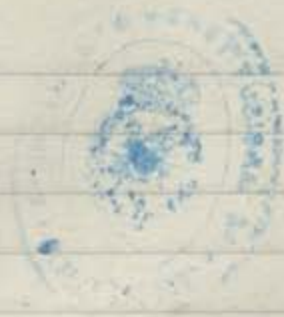
El Sr. Presidente declara abierta la sesión y da lectura de la sesión de esta de la sesión anterior que fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta por la Presidencia y fue aprobada por el Secretario las solicitudes y demandas de sueros presentados por varios señores pidiendo se mandara para el desempeño en propiedad de la Intendencia de fondos de este Municipio por encontrarse vacante, de las cuales fueron presentadas dentro del plazo establecido en el concurso anunciado en la Gaceta de Madrid de día diez de Mayo próximo pasado, y entrada la Corporación por unanimidad se mandó unirse para que desempeñen dicho cargo de Intendente Municipal de este Ayuntamiento en propiedad al concurrente D. Juan Antonio Escarola con el haber anual que figura en presupuesto, a cuyo fin se le notificará el nombramiento, haciéndole saber al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y Director general de Administración Local, así que se le recite la relación que se forma por separado del orden de preferencia que establece el Ayuntamiento.

Enseguida el Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación de la necesidad en que se encuentra este pueblo de tener un sitio de sepulcros y hacer que sirva para usos públicos, no existiendo otro sitio más apropiado que el que se halla situado a continuación de la Plaza de la Magdalena, y habiendo presentado el Sr. Alcalde un plano en el cual figura



no solamente en favor sino las calles adyacentes a él y
los terrenos de propiedad particular que son necesarios
ocupar por ser insuficientes los de dominio público, fo-
da la Corporación citada conforme aprobando definiti-
vamente el proyecto, poniéndose a sí en condiciones lega-
les para obtener todos los beneficios que el Estatuto
Municipal concede. Los terrenos de propiedad particu-
lar que se necesitan ocupar según el plan se estable-
cen son: Dos mil setecientos metros cuadrados de un
terreno de labor de los honores de la Excmo. Srta
D.^a Carolina Valdivia; cincuenta metros cua-
drados de otro terreno de labor propiedad de D.^a María
Bolíanos y D.^a Inés Valderama, esposas respectivamente
de D.^o Mariano Estrada y de D.^o Alejo Sánchez Fajó;
cincuenta setenta metros cuadrados aproximadamen-
te de un terreno dedicado a huerta y Jardín de D.^a Ber-
nabe Diez Madroñero y por último tres mil doscientos
cincuenta metros cuadrados aproximadamente de un
terreno dedicado a labor de la propiedad de D.^o Plá-
cido Palmarosa. Con respecto a los dos mil setecien-
tos metros de los honores de la Excmo. Srta D.^a Ca-
rolina Valdivia, manifestó el Sr. Alcalde las gestio-
nes que había realizado con dichos señores, las cuales
habían dado como resultado el que estos lo cedieran al
Ayuntamiento, dejando a voluntad de este la compen-
sación que por dichos metros había de recibir; en suite
de la actitud en que se colocan, que es esta: Ayun-
tamiento muchos gastos y por consiguiente muy incó-
modo, y al mismo tiempo corresponden este Ayuntamiento
a dicha actitud de concordia y generosidad, si esta
conforme todas las concejalías presentes, había pensado
en la solución que a continuación se pone: Que como
los dichos señores de la cerca o terreno de labor de la
cual se han de tomar los dos mil setecientos metros
de que se trata, piensan dividirlos a dividirse y con-
darlos en parcelas para varios terrenos que, dada
su extensión, traza en forma de que queden varios



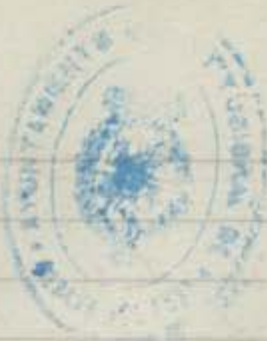
calles en ella se como tienen quince metros de ancho
 dar de los colones que vendan en toda la casa
 de los números impares de la calle de San Roque
 por comprender toda la casa de la izquierda de dicha
 calle la parte de dicha casa y punto que se leyeron
 sobre obras, permisos y bienes municipales en un artículo
 de un artículo letra B. dice = En las calles que se van a
 ensanchar la elevación de uno de sus lados, la altura
 máxima tolerable será de diez y ocho metros repeti-
 vamente, según la población sea de más de diez mil
 habitantes = y por tanto se puede aplicar por analogía
 a este caso ya que es necesario variar la elevación de
 todo el lado izquierdo de dicha calle de San Roque, de-
 jándole únicamente diez metros de anchura, y dando
 el sobrante que es de ocho metros a los edificios de
 la casa para compensar los metros que ellos ceden pa-
 ra el paso. Teniendo también en cuenta lo prescrito
 de un apartado letra H de un artículo recto de un mismo
 Reglamento es que dice que = la altura de las calles
 se determinará calculando la circulación probable =
 y teniendo en cuenta que esta anchura de que hemos
 hallado antes de diez metros, es muy suficiente para
 el tráfico o circulación que puede haber por esas ca-
 lles nuevas que se han de abrir en la casa, y estando
 como esta en armonía también, con lo determinado
 apartado G. de un artículo de un artículo que prescribe que
 = los inmuebles que se construyan en las nuevas calles
 no podrán tener altura superior a la anchura de ellas =
 y puesto que las construcciones generales y parti-
 culares en este pueblo no pasan nunca de los ocho
 metros de altura, está bien fijada la anchura de
 diez metros para las calles que se traman en dicha ca-
 sa, como en las que quedan en los lados de
 setecientos metros cuadrados que ceden para el paso.
 Hechas estas manifestaciones por el Sr. Alcalde fue
 reprobada por unanimidad, acordando un
 voto de gracias al mismo para que con los demás

de las demás paradas de tener que hoy que se van, la
que las gestiones necesarias, arreglado todo asunto
sacando antes de ir a la explotación forosa, +

A continuación se Sr. Alcalde dió cuenta suelta
de mismo en que se encuentran los reportes de la
plaza de la constitución y la necesidad que hoy de
hacerlos de hacer o reconstruirlos por ser un peligro pa-
ra todo el pueblo. El Sr. Alcalde manifestó que
de parecer se hacen de algunos, pero en constituyen
unido mas que un foco de infección. Pidiendo la pla-
za por el concejal D. Luis Dávila, manifestó que a pe-
sar de esta reforma con la manifestación hecha
por el Sr. Alcalde, sin embargo, por tratarse de una obra
antigua que da cierto carácter local a la pla-
za donde se encuentran y servir también en tiempo de
lluvias para cobijarse los obreros, sería conveniente si
no importa mucho reconstrucción o arreglo. A esta
manifestación se refirieron los de los demás concejales,
manifestando entonces se Sr. Alcalde que manda-
ría hacer un presupuesto y en cierta día acordaron
en otra sesión lo que procediera.

Después dió cuenta el Sr. Presidente de que por
el Ayuntamiento de Badajoz había sido pedida la
restitución de caminos vecinales hasta llegar a San
Miguel con un punto económico sobre el río Guajar, y
dada la importancia que para toda esta región
ha de tener este camino por enlazar los dos provin-
cias de Ciudad Real y Badajoz, se acordó por una-
nidad se ocupar a las gestiones que para su
reconstrucción esta hacienda el Ayuntamiento de
Badajoz, en la forma mas ventajosa para este Ayun-
tamiento.

Otro objeto de esta convocatoria era el de dar
nombre a las calles abiertas en una huerca de los tres
hermanas Lavala y otra en una casa de D. José Vileta
por encontrarse allí un nombre antiguo, acordando
por unanimidad, a propuesta del Sr. Alcalde



dataseuante a la primera de D. Pedro Manjón
(Padre Manjón) por el fundador de las Escuelas
de San Agustín, y se nombra de Agnomera
a la segunda, por consueño o si el título aquel de antiguo
con el mismo nombre

Acto seguido fue leído por el Secretario una soli-
citud firmada por varios vecinos de Almonacid se-
ñalando la adquisición de terrenos necesarios para
la construcción de un Cementerio, acordándose por
unanimidad aceptar la aprobación hecha que se
estudia detenidamente las condiciones e inscrip-
ciones que mitan para ello.

Fue habiendo mas asuntos que tratar, se le-
vó el Presidente levantó la sesión a las cuatro horas
estudiándose la presente acta de que se aproba-
do el borrador de la misma, que forman la unifica-
ción de los señores asistentes, certifico:

Juan H. Mendoro	Francisco Caraja
Mariano Riballo	Tomás Sandoval
Sebastián Arias	Domingo Sanchez
Traca Capilla	Manuel Siles
Pedro Palomares	Pedro Martín
Antonio Serrano	Manuel Batallero

Mr. Alcalde

2.º cuatrimestre = Sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento

Presidente
D. Juan Frac. Mendosa

Concejales
• Francisco Garcia
• Mariano Niballo
• Plácido Bohonada
• Juan Sanchez
• Segundo Prias
• Prudencio Martin
• Manuel Silva
• Luis Douro

En la villa de Badajoz a veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta, siendo la hora de las doce, previa convocatoria a efectos, se reunieron en el salo de actos publicos de este Ayuntamiento los señores del Pleno expresados al margen al objeto de celebrar segunda reunion por no haber habido numero suficiente de señores concejales en la noche de ayer que correspondia la primera del presente cuatrimestre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Francisco Mendosa y Garcia, con asistencia de señores accidentales.

Abierta se dio lectura de los actos de la reunion anterior que fue aprobada, ratificandose en los acuerdos en ella tomados.

Acto seguido se dio lectura por un secretario de las sesiones celebradas por la Comision Municipal por sesiones de los termos anteriores desde la ultima reunion cuatrimestral a la fecha quedando autorada la Corporacion y aprobados los que se estan sujetos al acuerdo de reunion.

Servicio ferroviario = Despues se dio cuenta de una carta dirigida por el Alcalde de esta Capital provincial al Presidente de la Corporacion. Entrados los documentos, por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representacion de esta Corporacion, solicite de la Direccion general de la Compania de M. T. y A., esta linea se tren expres diario de Madrid a Badajoz en vez de ser ultimo como hoy, por los beneficios que reportaria a los pueblos de Truñito.

Tratificacion
Sin dilacion se Sr. Alcalde expuso: Que en virtud de impulso dado a la recaudacion municipal por el cargo de ella D. Juan Antonio Gonzalez Souto suproviendo los ingresos en la Caja municipal, proveya gratificar a dicho señor con el fin de que esta sirva de estímulo a dicho funcionario para proseguir trabajando de como hasta aqui en favor de dicha recaudacion, con lo cual se mejora el Erario municipal y mejora



administración; que a este le da nombre el Estatuto de Recaudación vigente en su artículo 248. En terada la Corporación y después de amplia y ra raada discusión en la que tomaron parte todos los concejales por unanimidad se acuerda aceptar la proposición de Sr. Alcalde y en consecuencia acordada al Recaudador y Agente ejecutivo de este Municipio Don Antonio Canale. Sobre la gratificación de setecientos veintinueve pesetas, teniendo en cuenta lo que prescribe el susodicho artículo 248 del Estatuto de Recaudación, quedando autorizado al Sr. Alcalde para girar e librar cuanto con cargo al capítulo y artículo correspondiente al presupuesto actual.

Carreteras

Acto seguido también por unanimidad, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de esta Corporación solicite nuevamente del Ministerio de Fomento la construcción de puente sobre el río Guajar, entre carretera de esta villa a 'Galambias y la de tron. sexta y séptima de dicha carretera.

Reclamación

También se dio lectura de un escrito de denuncia ampliando la presentada en otro anterior, contra la gestión del Ayuntamiento de la Dictadura, acordándose por unanimidad quedar unido al anterior para que de se entienda la denuncia suargada y aunque quien lo firma, por ser ilegible la estampada en el mismo.

Señales del 3º sustrumeto

Por último la Corporación por unanimidad acuerda que las sesiones ordinarias de tener sustrumeto se celebren en la segunda quincena de Noviembre y que por la prudencia se fije el día en que han de dar principio.

Protectora

El concejal Sr. Ariza manifestó que habiendo visto con disgusto el artículo publicado en el Herald de Madrid en el que se clasifican como responsables de la ruina material y moral de la población a todos los concejales del Ayuntamiento anterior, y haber oír que se, como tal concejal, siempre obró de buena fe.



Fue habiendo mas asuntos que tratar, se le Presidento levantó la sesion a las tres y media horas, ordenando la presente acta despues de aprobada esta orden de la sesion, que firman conmigo los señores asistentes, certifico:-

Juan H. Mendoza Francisco Parais
Segundo Arias Manuel Sanchez
Mariano Riballo
Prudencio Martin Domingo Sanchez
Eusebio Capilla Domingo Palomares
Manuel Silva

Manuel Salas

Manuel

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 21 de Septiembre de 1930

En la villa de Badajoz a las dos horas de la tarde del veintuno de Septiembre de este noventa y tres, previa citacion, con la antelacion memoria, se reunieron en las Casas Consistoriales, los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Francisco Mendoza y Parais, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria convocada, con su antelacion como Secretario Interino, y asistente el Depositario municipal como interventor.

Abierta el acto, se da lectura por unirse Secretario, de orden de la Presidencia del acto de la sesion ordinaria anterior que fué aprobada.

Despues se da cuenta del expediente de transpormencia y se tomó el siguiente acuerdo:

"Vista la propuesta de transpormencia de credito



de unos a otros capitulos de presupuesto Municipal ordinario de gastos vigente que formula Secretario. Mutuamente, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal permanentemente en sesión de diez y nueve de Agosto pasado.

Resultando: que en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesto al publico no se han formulado reclamaciones de ninguna clase contra el expediente.

Expediente tramitado

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indicados los remisos a que están afectos, ni cuenta que haya sido liquidada ni contrada obligación de pago alguna en perjuicio de especie alguna por la que pueda venir perjudicados al Ayuntamiento.

Considerando: que contra este expediente no se formularon reclamaciones ni reparos de ninguna clase durante el plazo de exposición al publico.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, las contenidas en el artículo primero, libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, y artículo 11 del Reglamento de 23 de Agosto de sucesivos años.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transformación propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Termin 8.000 pesetas. Deducción por transformación 5.000 pesetas. Le quedan 3.000 pesetas. Consignación que tenía. 4.000 pesetas. Aumento por transformación. 5.000 pesetas. Total 7.000 pesetas.

Así mismo se acuerda que de este expediente se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Después de Sr. Alcalde manifiesta, que por el actual Sr. Mayoral de la Hermita de Belen, Don Santiago Pelano, se le han hecho manifiestas unas de renunciar el cargo, para que sea nombrado

Cap. 13. Art. 2º -

Cap. 18. Art. unico -

Mayoral de Belen



Don Luis Douso y Juan Bravo, pero que este señor
ha manifestado. También a la Alcaldía que no puede
comprometirse a aceptar se cargo por sus muchos ocupa-
ciones, lo que manifestado a la Corporación para que
acuerde lo que estime mas oportuno. Entrada la
Corporación por unanimidad acuerda ratificar el
nombramiento hecho a favor de D. Santiago Palma
García Cuevas.

Recaudacion Municipales - Después de leer la Corporación de expediente instrui-
do por la Alcaldía sobre la falta de ingresos en caja
de cinco por ciento cobrados a los sumos por la Re-
caudacion Municipales, desde 1.º de Enero del 929, se es
de Abril de este año que importa la cantidad de nueve
cientos veintinueve pesetas y veintita y ocho centimos,
y entrada la Corporación por unanimidad de los con-
sentes se acuerda aprobarlo por unanimidad y en su
consecuencia requerir al Sr. Recaudador Municipales
para que entregue en la caja Municipales la indicada
cantidad y si esta no se efectua, sean requeridos la
recaudacion de la Recaudacion Municipales por un periodo a que
comenzando dicho periodo de tiempo para que se
tome dicho ingreso, como responsable que son ante el
Ayuntamiento de las faltas que se noten en la Recau-
dacion, segun se han cauto en la Memoria de la
Señoría.

Créditos reconocidos - Después de la lectura de expediente instruido
por la Alcaldía sobre la improcedencia de un acuer-
do del Ayuntamiento reconociendo cuatro créditos a
favor de D. Sebastian Quintana, D. Demasio Trada Ca-
jilla, D. Norberto Garcia Nino Trada y D. José Dou-
so y Dars, que importan en juro la cantidad de
nueve mil seiscientos noventa y un centimos, cuyo
acuerdo fue tomado por la Corporación el día cuatro
de Febrero de este año; entrada la Corporación y te-
niendo en cuenta el informe de la Señoría y la
circular de Ministerio de la Gobernacion, inserta
en el Boletín Oficial de esta provincia del día 7



de Febrero de este año, por mayoría de los concu-
rentes, se acuerda acudir de nuevo a acuerdo
de este Ayuntamiento, fecha cuatro de Febrero
de este año por el cual se acuerda en los referidos endi-
tos, y por tanto que no se paguen por la Corporación
su entidad de que no se cumplieron las formalidades
legales; votaron en contra de este acuerdo los conaja-
dos Sr. Travesa, Sr. Mendu Peregain y Priar. El conaja-
do Sr. Mendu Peregain, protestó de voto, pidiendo que
obran en el informe de la Secretaría.

Colojes -

Acto seguido se Sr. Alcalde han acordado que la for-
ma en que se concurren los bases para algunos de los
Colojes de nuestra Señora de Anunciata no debe conti-
nuar, y entendiéndose que debiera procederse a la Regla-
mentación para la concesión de ellas. Entendida la
Corporación por unanimidad se acordó aceptar la
proposición del Sr. Alcalde, y que sin dilación se pro-
ceda a la sanción del Reglamento, que deberá estar
terminado para el quince de Octubre y será presentado
al Ayuntamiento Pleno, para su aprobación.

Cuentas generales

Se han presentado las cuentas municipales con-
fundientes del ejercicio de 1939, que se han hecho como
cuentadante D. Isaquim Martínez de la Hota y D. Juan
Madriñero como ordenador de pagos, D. Juan José Sal-
cen como depositario y D. Francisco Sánchez Manjé
como secretario. Acto seguido se ha leído por el Secretario
interno con toda minuciosidad de detalles de los que
comprenden.

Resultando: 1.º. Que los documentos que los integran
de acuerdo con los formularios mandados obviar por
las disposiciones vigentes.

2.º. Que las cuentas de que se trata han estado
exhibidas al público en la Secretaría municipal por
terminar de quince días, durante los cuales y en el sub-
siguiente no se formularon reclamaciones contra
ellas.

3.º. Que en la tramitación de este expediente

se han observado las prescripciones legales.

4.º. Que la existencia en caja que figura como procedente de años anteriores, es de noventa y cinco mil seiscientos sesenta y tres reales, cuarenta y tres centimos; los ingresos realizados en ejercicio de la cuenta ascienden a ochocientos cincuenta mil seiscientos sesenta y nueve reales y ocho centimos, formando un total de cargo de trescientos cuarenta y seis mil trescientos sesenta y tres reales y un centimo, y siendo trescientos ochenta y tres mil seiscientos sesenta y tres reales los gastos satisfechos en dicho periodo, apareciendo una existencia en caja de treinta y tres mil trescientos sesenta y tres reales y tres centimos.

5.º. Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de setecientos sesenta mil ochocientos veinte reales y seis centimos, según el inventario.

6.º. Que la relación de deudores, ascendiendo a donaciones noventa y ocho mil quinientos ochenta reales y sesenta y tres centimos y la de acreedores a ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y siete reales y cinco centimos.

Que la Comisión municipal permanente en su memoria de fecha 13 de Septiembre actual, hace referencias a los capítulos primero, séptimo, once y diez y ocho por la cantidad de noventa y tres mil seiscientos sesenta y tres reales y tres centimos por falta de formalidad en los documentos que se usan a los mandamientos de pago, y otros por no ser legales en pago, y consideraron que no debían ser pagados de los capítulos y artículos siguientes pagados.

Considerando: 1.º. Que las cuentas de que se trata, no contienen errores materiales, pero sí los referidos que hace la Comisión municipal permanente.

2.º. Que las de Presupuestos y de propiedades y de otros están de acuerdo con los libros de contabilidad una y las otras con el inventario que obra en la Depositaria.



3.º. Que durante el periodo de suspensión de pagos y cada día posterior, no se formuló reclamación de clase alguna contra los mismos.

4.º. Que es procedente la aprobación provisional de los reparos que formula la Comisión municipal permanente, fijando el cargo y data en la cantidad que se mencionan en el resultado cuarto, pero con la baja en la data de la cantidad consignada como reparos.

El Ayuntamiento por mayoría de los concurrentes, acuerda aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1929, con los reparos puestas por la Comisión municipal permanente en su memoria, y que en relación a los pagos que se refieren a obras públicas, se proceda a instruir el correspondiente expediente por la Alcaldía provincial, para que sean requeridos los responsables, con el fin de que se efectúen el ingreso en la Caja municipal, según se indica en la memoria ya referida; que esta aprobación la haga pública por medio de edicto, que al presentarse acuerda sea comunicado inmediatamente a los señores acreedores por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobación en su día definitivamente si procede.

Votaron en contra de los reparos puestas a las cuentas los señores concejales D. Vicente Lavala, D. Segundo Aris, y D. Maximiliano Mendu Beneyan y García Mora.

Expediente sobre irregularidades =

también se da cuenta de otro expediente instruido por la Alcaldía sobre varias irregularidades vertidas en el libro de sesiones del año de 1925, en el cual se acuerda sin formar la del 24 de Agosto, que se refiere al nombramiento de Concejal Instructor y Secretario para el expediente contra el Secretario D. Luis Espilla Trados, y examinado por la Corporación y comprobado que dicho nombramiento sin formar por los señores concejales y Secretario, se acuerda por unanimidad

unidad recíntulo se Sr. Dues de Instrucción de Partido
gautonico se Sr. Alcalde para que jida informe a letra
do, con el fin de que se pueda nombrar parte este Ayun-
tamiento en su memoria que se instruya, si así lo aconseja
ra dicho letrado en su informe.

En la sesión de ayer en la concejalía, se Sr. Pre-
sidente leen la sesión, extendiéndose la presente ac-
ta, después de aprobado se bonador de la misma que
firmaron conmigo los señores señores de que por el Secre-
tario interino certifico:

Juan H. Mendora Francisco Garcia

José Sánchez Mariano Riballo

Juan Capilla Domingo Sanchez

Méngassi Segundo Arias

Juan Capilla

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 5 de Octubre
de 1930

Señores Concejales

D. Francisco Garcia

Tomás Sanchez

Mariano Riballo

Rudolfo Martín

José Glauco

Domingo Sánchez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Cabeza del Buey a cinco de Octu-
bre de mil novecientos treinta a las doce horas, se reunie-
ron en el local Casas de Ayuntamiento, los tres Concejales
que al margen se expresan bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde don Juan Francisco Mendora y Garcia, con mi
asistencia como Secretario Interino para celebrar la se-
sión ordinaria, previamente convocada.

Abierto el acto por la Presidencia se dió lectura

D. Isaac Capilla

Vicente Zavala

Segundo Oria

Manuel Silva

Mojises Mendez Benegari

Luis Zamora

Jose Ledesma

Plácido Balmaceda

por mi el Secretario del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad, ratificándose los acuerdos en ella tomados.

Seguidamente y de orden de la Presidencia de lectura del Informe remitido por el Abogado Don Luis Hermida Villalga, sobre asuntos de irregularidades en el acta de la sesion del Ayuntamiento de fecha veinticuatro de Agosto de mil novecientos veinticinco. Entendida la Corporacion por unanimidad de los concurrentes, se acuerda no tomar parte en dicho sumario que se instruye en cuanto a este acta se refiere, por haberse personado en el mismo los interesados, segun informes particulares que tiene la Presidencia.

Expediente de irregularidades:

Despues se da cuenta de un expediente en el que constan certificaciones de actas de sesiones del Ayuntamiento, que se encuentran sin firmar y que se refieren al reconocimiento de indignacion a D. Moises Mendez Benegari, por perjuicios sufridos en su Poro de su fabrica, por el alumbramiento de aguas para la puente Nueva para el abastecimiento publico de esta poblacion.

Entendida la Corporacion por unanimidad se acuerda que se tramite por la Alcaldia en la forma correspondiente, para su depuracion.

Escrito pidiendo subvencion

Sin dilacion se da lectura por mi el Secretario del Escrito presentado por Don Federico Ruiz Moros, Director del Colegio de 2º Enseñanza de esta poblacion, pidiendo una subvencion para dicho Colegio y entienda la Corporacion, por unanimidad se acuerda requerir a dicho Sr. para que concrete su peticion en forma, y acordar en vista de ello lo que proceda en beneficio de la enseñanza.

Reglamento de Becas.

Por ultimo se da cuenta de Reglamento en proyecto formado por el Sr. Alcalde, para la concesion de Becas en el Colegio de 2º enseñanza de Nuestra Ira de la Armeria y queda aprobado



do por unanimidad, en la forma que por se-
parado, queda firmado, ordenando que se haga una
copia para el Director del Colegio.

No hay más asuntos en la convocatoria y
el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas y
cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta
que después de aprobada se transcribe al libro y la
firman todos los concurrentes de lo cual yo el secre-
tario, certifico

El Presidente
Juan F. Mendosa

Francisco Garcia

Tomás Sánchez

Plácido Balmaseda

Mariano Riballo

Moisés M. Benegasi

Luis Dorro

Fraac Capilla
Segundo Arias

Francisco Capilla

Francisco Capilla

Francisco Capilla

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 13 de Noviembre del 1930

- Dres que asistieron
- D. Francisco Garcia
 - " Tomás Sánchez
 - " Mariano Riballo
 - " Luis Dorro
 - " Plácido Balmaseda
 - " Moisés M. Benegasi
 - " Fraac Capilla
 - " Segundo Arias
 - " Etias Capilla
 - " Tomás Sánchez

En la villa de Cabeza del Buey a trece de Noviem-
bre de mil novecientos treinta, a las doce horas, se re-
unieron en el Salón de actos del Ayuntamiento, los tres
Concejales que al margen se expresan, previa convoca-
toria echa al efecto con la antelación necesaria, ba-
jo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Francisco Mendo-
sa y Garcia y con mi asistencia como secretario interino,
con el fin de celebrar sesión extraordinaria.

Abierto el acto, yo el secretario de orden de la Pre-
sidencia di lectura del acta de la sesión anterior,
que fue aprobada ratificándose los acuerdos

D. 176 annual libro
Proposición



en ella tomados

Acto seguido se da lectura por mi el Excmo. Sr. Alcalde de los escritos presentados por los vecinos Don Juan Saura, D. Dámaso Prada Capilla y D. Manuel aldo Garcia-Risco Prada, en los cuales piden sea respuesto el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha veintinueve de Septiembre pasado por el cual se acuerda autorizar los expedientes de reconocimientos de créditos a favor de los mencionados señores, y así mismo se dio lectura del informe emitido por la Secretaría con relación a los mismos y enterada la Corporación por mayoría de los concurrentes se acuerda desestimar los referidos escritos teniendo en cuenta el informe de la Secretaría y confirmar el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha veintinueve de Septiembre de este año; formulando voto en contra los Concejales Sr. Mendiz-Benegas y Arias que sostienen la reposición.

También se dio cuenta de otro escrito de reposición presentado por el Excmo. Sr. Joaquín Montero de la Mata en el que pide sea respuesto el acuerdo de la misma fecha de veintinueve de Septiembre adaptado por este Ayuntamiento al aprobar provisionalmente las cuentas Municipales del año mil novecientos veintinueve, y de la memoria o informe que al mismo se me firmó por la Comisión Municipal Permanente. Y enterada la Corporación por mayoría de los concurrentes se acuerda desestimar el referido escrito, aceptando el informe votado de la Comisión Municipal Permanente y en su consecuencia declarar firme y subsistente el acuerdo de esta Corporación de fecha veintinueve de Septiembre de este año. Votaron en favor de la reposición los Concejales Sr. Mendiz-Benegas y Arias.


Así mismo se acuerda que se notifiquen estos acuerdos a los interesados, con las advertencias de ley para los fines oportunos.

Terminado el objeto de la convocatoria el Sr.



Presidente levanto la sesion a las catorce horas y se extiende la presente acta que despues de aprobada sera copiada en el libro correspondiente y de todo ello como secretario interino, certifico.

El Presidente
Juan S. Mendosa

Francisco 

Mariano Riballo

Segundo Arias

Placido Palmareda

Isaac Capilla

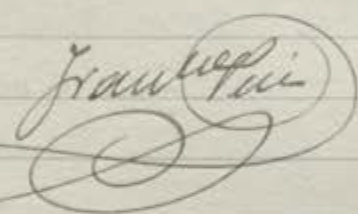
Manuel Silva

Luis Donoso


Tomás Sanchez

Domingo Sanchez

Elias Capilla

Francisco 

Sesion Ordinaria del 3^{er} cuatrimestre — Minuta. —

Señs. que asisten.	En Cabeza del Buz, a diez y ocho de Noviembre
D. Francisco Garcia	de mil novecientos treinta, previa invocatoria al
„ Tomás Sánchez	septo, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
„ Mariano Riballo	Francisco Mendosa, Garcia se constituyó el Ayuntamiento
„ Luis Donoso	de las Casas Capitulares, compuesto
„ Placido Palmareda	de los Sres. Concejales que al margen se expresaran
„ Elias Capilla	en reunion ordinaria de tercer periodo, con arreglo
„ Domingo Sanchez	a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto Municipal,
„ Manuel de Silva	al objeto de proceder a la discusion y re-
„ Miguel Benegas	lacion definitiva del presupuesto Ordinario de este
„ José de Llano	Municipio para el año 1.931, cuyo proyecto ha
„  Arias	sido formado por la comision Municipal, perma-

D. Isaac Casilla.



mentes, sabiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Presidente, y el infrascripto Secretario; de orden de mismo, procedi á dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Todas estas partidas de ingresos y gastos fueron aprobadas por unanimidad en la cuarta sesión por la Comisión Municipal Permanente en el proyecto de presupuesto que formó, contra el cual no se ha presentado ninguna reclamación. En la partida relativa al sueldo del Inspector de Higiene y Sanidad Pecuario que en dicho proyecto asciende á 1.250 pesetas, se acordó rebajarla á 1.600, y que la diferencia de 350 pesetas, se rebajase de la consignación de impuestos, según propuso el Sr. Presidente, fundándose en que así resulta obligatorio conforme á la clasificación de partidas Veterinarias publicada en el Boletín Oficial de la Provincia recientemente.

Igualmente se aprobó por unanimidad la prórroga para el próximo ejercicio de las siguientes ordenanzas de exacciones municipales en los términos en que quedaron redactadas por la Comisión Municipal Permanente á saber:

Ordenanza para exacción de derechos de Cementos
 Idm. Idm. Idm. « tasas de Administración
 Idm. Idm. Idm. por derecho de rodaje carreos
 Idm. Idm. Idm. « Idm. ocupación vía pública
 Idm. Idm. Idm. « impuesto carruajes lujo
 Idm. Idm. Idm. « arbitrio sobre carnes
 Idm. Idm. Idm. « Repartimiento general

Se aprobó la ordenanza para exacción de derechos por Inspección Higiénica y Sanitaria de cerdos, que se establece por vez primera en la

forma propuesta por la Comisión Municipal con
mandato.

- Se acordó utilizar como recursos del presupuesto
que se aprueba los ingresos por los siguientes conceptos:
- Intereses de empréstitos de propio.
 - Intereses a C.C.B. con de Banco Español de Crédito.
 - Imparte de las partidas de gastos que tienen carácter reintegrable.
 - Arbitrio arrendado de peses y medidas.
 - Derechos de matadero arrendados.
 - 20% sobre la contribución Urbana.
 - 20% sobre la contribución Industrial.
 - Participación en el Impuesto Patente Nacional automonías.
 - Participación en el impuesto de Cédulas personales.
 - 20% de recargo sobre consumo de gas, electricidad.
 - 22% de recargo sobre la Contribución Industrial.
 - Arbitrio arrendado de bebidas carbonatadas y alcohólicas.
 - Ingresos calculados por concepto de multas.

Todos estos en la cuantía determinada en el proyecto
formado por la Comisión Municipal Permanente des-
pués de vista las certificaciones correspondientes.

Fueron aprobadas por unanimidad a los fines
o disposiciones complementarias para la ejecución
del presupuesto en la forma propuesta por el
Interventor en su memoria de cinco del actual
acordándose en definitiva y por mayoría de los
concurrentes aprobar el presupuesto de que se
trata, fijando los ingresos y los gastos en las
cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos = Presupuesto de Gastos. =	Consignación Pesetas. pts.
1º	Obligaciones generales	48.103, 82
2º	Representación Municipal	500, 00
3º	Vigilancia y seguridad	18.762, 50
4º	Policia Urbana, rural	30.741, 68
5º	Recaudación	6.200, 00
6º	Personal y material de oficina	43.677, 50



4 ^o	Salubridad e Higiene	12.543,70
5 ^o	Beneficencia	34.180,00
9 ^o	Asistencia social	792,00
10 ^o	Instalación pública	19.750,60
11 ^o	Obras públicas	98.500,00
13 ^o	Fomento de los intereses comunales	3.150,00
18 ^o	Impuestos	3.198,20
<u>Total del Presupuesto de Gastos.</u>		<u>320.000,00</u>

= Presupuesto de Ingresos. =

1 ^o	Rentas	19.720,50
5 ^o	Gratuales extraordinarios	5.300,00
8 ^o	Deudas y tasas	29.778,43
9 ^o	Cuotas, recargos y participaciones en tributos provinciales	38.535,65
10 ^o	Imposición municipal	326.465,12
11 ^o	Multas	200,00
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>320.000,00</u>

Resumen. Pesetas. Cts.

Importan los gastos por todos conceptos	320.000,00
Idem. " Ingresos Idem. Idem.	320.000,00
<u>Igualado.</u>	<u>0</u>

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en esta forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1904, reiterando de dicha autoridad que autorice el presupuesto aprobado aunque en el no se haya observado rigurosamente el orden de imposición de las exacciones municipales, ya que subsiste con respecto a los arbitrios de que se compone las mismas causas que en los años anteriores.

No obstante haber sido aprobados por unanimidad todas las partidas de gastos e ingresos una a una cuando fueron leídas; lo Comisario Ptes. Mercedes Burgas y Aida formularon

voto particular, solamente contra la totalidad del presupuesto entendiendo que segun su parecer no debiera rebasar la cifra total de la cantidad que importó la del corriente año.

Camino Vecinal.

A lo seguido el Sr. Alcalde manifestó a los concurrentes, que seria de grande beneficio para el tráfico general, y la industria de esta población la construcción de un camino vecinal que partiendo de la Estación del ferrocarril de esta población fuera a enlazar con la carretera de Castuera a Navalvino entre los puentes que están construidos para el Arroyo Almorcón, Rio Zujar, con el cual se les daría acceso a esta población a los pueblos de la Serena los cuales acudirían a esta estación para la exportación de sus productos agrícolas, y darían la importación de lo que necesitaran para el consumo de sus pueblos. Que en la actualidad la Exma. Diputación da facilidades para la construcción de caminos vecinales, entendiéndose que este Municipio debiera solicitar de la Superior Corporación el referido camino vecinal, en lo cual, a más de dictar el término de oficina de comunicación, seria de gran beneficio y utilidad para esta población, y los demás pueblos que hoy no tienen acceso a ella.

Enterada la Corporación, teniendo en cuenta los beneficios que dicho camino ha de reportar a este pueblo, y su vecindario, y a los pueblos de la Serena que hoy no pueden llevar hasta él por las malas vías de comunicación, por unanimidad de los concurrentes, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que en nombre y representación de este Municipio solicite de la Exma. Diputación Provincial, un camino vecinal que partiendo desde la Estación férrea de esta población enlaze con la carretera de Castuera

a Navalcarlos entre los puentes del arroyo del Almoratón y el del Río de Guay, ofreciendo como beneficio el 1,50 % sobre la cantidad que pueda corresponder a este Ayuntamiento en el presupuesto de Ejecución que en su día se forme, aprobada por la Exma. Diputación Provincial.

Así mismo se acuerda por unanimidad autorizar al Agente de este Municipio en Badajoz Sr. Francisco González Arquer, para que en nombre y representación de este Municipio, pueda cobrar de la Caja Provincial de la Exma. Diputación Provincial el importe de todas las certificaciones que se abuelen por la referida corporación, a favor de este Ayuntamiento como constructores del camino vecinal de San Esteban a la carretera de Cabeza del Brazo y Talarrubia firmando los correspondientes justificantes de cobro, remitiéndose certificación de este acuerdo al referido agente Sr. González Arquer.

Así mismo se acuerda por unanimidad que se instruya expediente para tasar y abonar a los propietarios el terreno que se ha de ocupar el camino vecinal de esta a Castuera en la parte que afecta a nuestro término municipal, y que su importe se abone con cargo al capítulo y artículo correspondiente.

Después se da cuenta de un escrito presentado por las Cabezas de familia habitantes del núcleo de población anejo a este municipio denominado Puerto de la Maza el que solicita que a dicho anejo se le clasifique como Aldea para seguir anejo este término y Municipio, visto que, dicho núcleo reúne las condiciones necesarias para ello y teniendo en cuenta que es de las facultades y atribuciones de este Ayuntamiento tal concesión con arreglo al artículo 26 de Reglamento del

Resolución y Plenarios Municipales de 2 de Julio de 1.924, y Real Orden de 4 Septiembre de 1.925, la Corporación por unanimidad de los concurrentes acordó acceder a la petición formulada, en su consecuencia, designando con el nombre de Aldia al grupo Puerto de la Hara, designándose desde hoy en esta forma en todos los documentos oficiales, y que se dé cumplimiento a lo que prescriben el artículo 3º del susodicho Reglamento y la Real Orden citada.

Después el Ayuntamiento se ocupó del recambio de las personas que deben componer los cargos de Vocales de las Comisiones de evaluación de la Parte Real y personal del Repartimiento general que deberá formarse para el año de 1.931, y examinados los documentos a que hace referencia el Estatuto Municipal de 1 de Marzo de 1.924, por unanimidad de los concurrentes se acordó designar a los Sr^{os}. Contribuyentes que se expresan a continuación.

Vocales natos de la parte Real del Repartimiento General.

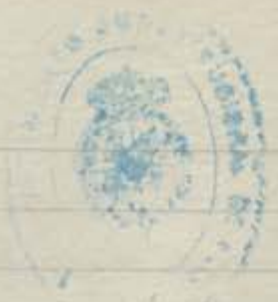
D. Manuel Donoso Palmaseda	-	Rústica
„ Jiquisco Palmaseda Rodríguez	-	Urbana
„ Francisco García González	-	Industrial
Excmo. Sr. Duque de Cisma	-	Rústica forestal

Vocales natos de la parte personal.

D. Rafael Donoso Gómez-Prado	-	Rústica
„ Ricardo del Campo López-Aceza	-	Urbana
„ Tomás Sánchez, Sánchez	-	Industrial
„ Julián Rivas Rojas	-	Cura Pároco

Hecha la anterior designación, acordó que el pago pública la misma, conforme prescribe el artículo 489 del Estatuto, con lo cual queda cumplido este acuerdo.

También se da cuenta de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión que celebró el Ayuntamiento. Alcanzó en el 2º cuatrimestre de este año y fueron aprobadas.



Por ultimo se acuerda que las sesiones ordinarias del primer cuatrimestre del año 1931, se celebren en la segunda quincena del mes de Abril, y para el dia que se han de celebrar por el Sr. Alcalde con la puntualidad necesaria.



Y no sabiendo ningun otro asunto de que tratar se levanta la sesion dandose por terminada el periodo cuatrimestral y se extiende la presente acta que despues de aprobada sera pasada al libro correspondiente y firmada por los enjenerales de la cual yo el Secretario Interino certifico.

El Presidente

Araceli H. Mendosa

Francisco Garcia

Mariano Riballo

Donato Sanchez

Domingo Santos Esturiano

Tras Capillan

Manuel Silva

Segundo Ariza

Claudio Capella

Francisco

Sesión extraordinaria de Ayuntamiento Pleno - 9 Enero de 1931.

Se asistieron
D. Francisco Garcia
Tomás Sánchez
Mariano Ribera
Luis Romero
Plácido Balmaceda
Elias Capilla
Domingo Vilaplana
Tomás Muñoz Gorrero
Isaac Capilla
Prudencio Martín
Manuel de Silva
Segundo Arias
Domingo Sánchez
Vicente Palomo

En la villa de Cobera de Buzá cinco de Enero de mil novecientos treinta y uno, a las doce horas se reunió en el Salón de actos del Ayuntamiento, los tres Alcaldes que al margen se expresan bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Don Juan Francisco Mendosa y Garcia, con mi asistencia como secretario interino, para celebrar la sesión extraordinaria de hoy previamente convocada.

Abierto el acto, se dio lectura del acta de la ordinaria anterior, que fue aprobada.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se da lectura por mi el secretario del Proyecto de Reglamento redactado por la comisión nombrada al efecto, y enterada la Corporación fue aprobado por unanimidad tal como está redactado, ordenando que del mismo ejemplar se saquen dos copias y se remitan al Gobierno Civil de la provincia para su aprobación, y que por la Comisión Municipal permanente, se saquen á concurso los Plazos de nueva creación y se efectuen las reformas necesarias para el cumplimiento de lo que se establece en el citado Reglamento, acoplados los sueldos y emolumentos, en el Presupuesto actual por medio de Enajenaciones ó suplementos.

Después por el Sr. Alcalde Presidente se manifestó á la Corporación; que por la Breve Diputación provincial se había concedido á la Aldea Puerto de la Reina el Camino vecinal que este había solicitado, desde dicha Aldea á la Barrera de Castuera á Navalpino, subyugando entre los puntos del Arroyo del Amorcion y Rio Tajar; y que en su día seria necesaria garantizar el anticipo reintegrable que se tiene que solicitar por la mentada Alcaldia, para la construcción de referido Camino vecinal; enterada la Corporación, por unanimidad se acuerda, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que cuando sea



preciso garantías y anticipo reintegro que solicite la Aldea Puerto de la Miana, si preciso fuera que lo solicite en nombre y representación de esta Corporación en la forma y condiciones establecidas por la Superioridad, para estos casos.

Acto seguido y el Secretario, de orden de la Presidencia, di lectura de un escrito de Don Faustino Giroua de la Guerra, referente a servidumbre de sus fincas, acordándose en principio acceder a lo que solicita por resultar beneficioso para este Municipio, pero que para resolver en definitiva se instruya expediente puntualizando claramente la trayectoria o trayectorias que han de suprimirse del camino a que se refiere la solicitud y hecho que se di cuenta a esta Corporación para su resolución definitiva.

También di lectura de otro escrito de Don Joaquín Martiner de la Mata reclamando sobre el nombramiento de los Vocales Mates de las Comisiones de evaluación de la Parte Real y Personal del Repartimiento General y enterada la Corporación se acuerda que tan pronto como se reciban los documentos oficiales reformado del Registro Fiscal Urbano, conozca la Comisión Municipal permanente y resuelva lo que proceda según resulte de los mentados documentos.

Acto seguido y por unanimidad se acuerda nombrar Abogado de esta Corporación a Don José Días Ambrosia para que represente a esta Corporación en cuantos asuntos tenga esta Corporación ya sea como demandante o demandado y se autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación pueda otorgar poderes a procuradores para juicios Civiles y Criminales en que la Corporación fuere demandante

o demandada, denunciante o denunciada, ya en
mismo en asuntos Administrativos y Contencio-
Administrativos.

No habiendo más asuntos en la convo-
catoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las
catorce horas y se extiende la presente acta que
después de aprobada será pasada al libro corres-
pondiente y firmada por los concurrentes de todo
lo cual yo el Secretario interino certifico

Juan S. Mendosa

Francisco Parria

~~Juan S. Mendosa~~
Mariano Hidalgo
Agustín Capilla
Leandro H. García
Francisco Capilla
Manuel Litua
Domingo Perdomo
Segundo Arias

Juan Parria

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 13 de Enero de 1931

Señores que asistieron

D. Francisco Garcia

" Tomas Sanchez

" Mariano Riballo

" Luis Romero

" Prudencio Martin

" Domingo Vilaplana

" Segundo Oñederra

" Elias Capilla

" Ramon M. Borrero

" Domingo Sanchez

" Isaac Capilla

" Manuel Silva

En la villa de Cabrera del Buey a tres de Enero de mil novecientos treinta y uno a las doce horas y previa citacion se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Francisco Mendosa y Garcia, con mi asistencia como Secretario y la del Sr. Interventor Don Juan Santana Gonzalez.

Abierto el acto se da lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada ratificandose los acuerdos en ella tomados.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifesto:

Que como ya consta en la convocatoria el objeto de la sesion era dar cuenta de un escrito de reclamacion presentado por el vecino de esta D. Romualdo Garcia Risco y suscrito por D. Alfredo Manin y Mora como poderdante de aquel, ante la Delegacion de Hacienda de la Provincia, pidiendo sea deruelto el Presupuesto Municipal Ordinario aprobado por este Ayuntamiento para regir durante el año actual, con el fin de que se incluya en el mismo un credito de cuarenta mil veintinueve pesetas y cincuenta centimos que dice tiene a su favor el reclamante Sr. Garcia Risco y otros dos creditos mas a favor de D. Jose Romero Lara y D. Saturno Prada Capilla por acuerdo del Ayuntamiento de fecha 6 de Febrero de 1930; ordenando la Presidencia que por mi el Secretario Interino se diese lectura de la copia del referido escrito remitido por la superioridad, y de los informes puestos a continuation del mismo por la Intervencion Municipal y Secretaria en los cuales se niega la produccion de la inclusion de dichos creditos en el Presupuesto, entre otras razones, por estar pendiente del fallo del Tribunal Contencioso-Administrativo este asunto, en virtud de reclama-



cion interpuesta por los interesados, segun ellos mis-
 mos declaran en su escrito. Enterada la Corporacion
 y visto que a los informes está bien puntualizado
 y razonado el motivo por el cual no han sido inclui-
 do dichos creditos en el presupuesto actual, por unani-
 midad de los concurrentes se acuerda informar en
 su escrito de reclamacion aceptando en todas
 sus partes los informes leidos de la Intervencion y
 Secretaria; pidiendo al Titulo. Sr. Delegado de Hacienda
 devuelva el referido escrito de reclamacion formla-
 do por D. Romualdo Garcia Pires contra el Presupuesto
 del año actual, aprobando tal y como está formado y
 aprobado por este Ayuntamiento, puesto que dicho es-
 crito carece de fundamento segun se comprueba por
 los informes leidos y que quedan unidos a la copia
 de escrito de referencia, ordenando la Corporacion que
 se remita copia de este acta a la superioridad con
 certification de los informes tanto referidos.

Con lo cual y no habiendo otro asunto en la
 Corporacion el Sr. Alcalde levanta la sesion a las
 trece horas y treinta minutos de todo lo cual yo el
 Secretario Interino certifico.

Juan H. Mendosa Francisco Garcia

Tomas Sanchez Barrios Piedad Martin
 Hipolito Segundo Ariza
 Salvador Capilla Francisco Gonzalez
 Domingo Sanchez El
 Manuel Silva Isaac Capilla
 Juan Antonio Juan de la Cruz



Sesión de designación de Alcalde y Concejales de Alcalde,

- Señores que asistieron
- D. Francisco García Comala
- Tomás Sánchez Sánchez
- Mariano Riballo Simanas
- Luis Donoso y Bravo
- José Ramón Diaz
- Elías Capilla Riballo
- Raúldo Bahamonde y...
- Ysaac Capilla Prado
- José Llano Capelo
- Nemesio Muñoz Enver...
- Domingo Sánchez S. Sánchez
- Rudencio M. Doimeadios
- Manuel de Silva Danta
- José Ledesma López
- Vicente Salomo Fernandez
- Domingo Taplana Galb...
- Segundo Arias Almena

En la villa de Badajoz el día veinte y uno de Mayo de mil novecientos treinta y uno a las once y media de la noche se reunieron previa convocatoria con el objeto de argencia los Dtos. Concejales que al margen se expresan en el sala de actos de esta Casa Comunal con el fin de dar cumplimiento a un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia del cual yo el Secretario di lectura y en cumplimiento de lo que dispone el Estatuto Municipal pasó a ocupar la presidencia el Conyjal de mayor edad D. Elías Capilla Riballo, dando lectura por mí el Secretario de orden de la Presidencia interina de los artículos del Estatuto municipal y como dice.

La presidencia interina declaró abierta la rotación para la designación de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, que se verificó rotando uno a uno de los Sres. Concejales que fui cubriendo en papelita al Sr. Presidente el cual las depositó en una urna preparada al efecto sobre la mesa acto seguido se procedió al escrutinio que dió el siguiente resultado.

Para Alcalde Presidente D. Juan Francisco Mendora y García por diecisiete votos.

Presente en el sala de actos el Sr. Mendora y García, pasó a ocupar la Presidencia efectiva en virtud de invitación de la Presidencia Interina la que le dió posesión de su cargo entregándole las insignias.

Al ocupar la Presidencia fué publicitado por todos los señores Concejales y aplaudido por el público.

Segunda parte.

El Sr. Presidente ordenó al infrascripto Secretario Interino diera lectura del segundo telegrama y del artículo cinco veinte del Estatuto Municipal y hecho la Presidencia declaró abierta la rotación



para la eleccion de cuatro Tenientes de Alcalde que corresponde Elegir con arreglo a la orden de diestros y acto seguido fueron entregando los Tres concejales las papillas a la Presidencia la que las depositó en la urna preparada al efecto.

Terminado la rotacion se procede al recuento que dió el siguiente resultado

Para Tenientes de Alcalde, D. Francisco Garcia Gonzalez por quince votos. D. Tomas Sanchez y Sanchez, por doce votos. D. Mariano Riballo Jimenez, por once votos. D. Domingo Sanchez Corral, por nueve votos. D. Vicente Palomo Jimenez, por un voto. D. Domingo Teleplana Valls, por un voto.

Visto el resultado, de la eleccion quedamos por elinados tenientes de Alcalde los Tres siguientes en virtud de lo que prescribe el parrafo segundo del articulo noventa y siete del mencionado Estatuto Municipal.

Primer Teniente de Alcalde.	D. Francisco Garcia Gonzalez
Segundo Id.	Id. D. Tomas Sanchez y Sanchez
Tercero Id.	Id. D. Mariano Riballo Jimenez
Cuarto Id.	Id. D. Domingo Sanchez Corral

Acto seguido la Presidencia declaró posesionado en sus respectivos cargos a los Tenientes de Alcalde elegidos y al pasar a ocupar sus puestos fueron felicitados por la Corporacion.

Con lo cual y en virtud de que objeto esta reunion se levanta la sesion por el Sr. Presidente y se extiende la presente acta que termina a las doce hora y diez minutos entendiendo en la presente acta que firman todos los concurrentes presentes de la cual yo el Secretario Certifico. =
Emanado = Manuado = voto =

El Presidente

Francisco H. Mendosa

Di



para las firmas.

Francisco Garcia Mariano Riballo

José de Haro Segundo Ariza

Diego Palomares Domingo Chaparro

Antonio M. Romero

Pedro de la Cruz

Manuel Libra

Domingo Pando

Elias Capilla José de Haro

José María de la Cruz

Francisco

Acta de posesión. - En la villa de Cabrera del Buzo a doce de Febrero de mil novecientos treinta y uno a las doce horas se constituyó en el salón de actos del Ayuntamiento el segundo término de Alcalde Don Tomás Sánchez y Sánchez por incompatibilidad del Sr. Alcalde Presidente y delegación del primer teniente, arribado de qui el infrascrito secretario interino, y habiendo comparecido el concejal proclamado D. Juan



Francisco Mendoza y Garcia, previamente citado, teniendo en cuenta lo que preceptua el artº 10 del Real Decreto de quince de febrero del pasado año y habiéndose hecho la proclamación en armonía con dicho R. D. el señor Alcalde en funciones declaró posesionado en su cargo de Concejal de este Ayuntamiento Plus al referido don Juan Francisco Mendoza y Garcia, el cual toma posesión y acepta el cargo.

No habiendo otro objeto esta reunión se actúa de la presente acta, que después de leído por mí el secretario se firma por los concurrentes al acto, de todo lo cual yo el secretario certifico.

El Presidente del Acta.

El Concejal

Tomás Benavente

Juan F. Mendoza

*El Jefe Interino.
Juan Pri*


Sesión extraordinaria del día 15 de Marzo de 1934.

= señores que asisten =

- D. Francisco Garcia
- D. Juan Sánchez
- D. Domingo Sánchez
- D. Plácido Dalmau
- D. Vicente Zabala
- D. Segundo Arias
- D. Luis Donoso
- D. Tomeris M. Ferrero
- D. Gaspar Capilla
- D. Elías Capilla

En la villa de Cabrera del Duero a las doce horas del día quince de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro se reunió en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Francisco Mendoza y Garcia, previa citación hecha al efecto, con mi asistencia como secretario Interino.:

Abierto el acto el señor Alcalde manifestó a los concurrentes; que como ya constaba en la convocatoria, el objeto de la reunión era dar cumplimiento a la Real Orden Circular número 94 de fecha 10 de los corrientes, inserta en la Gaceta de Madrid del día 11 del actual, de la cual yo el secretario Interino de Orden de la presidencia de lectura íntegra.


 Considerada la Corporación de dicha disposición y de lo que preceptua el Art.º 55 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1844, por unanimidad se acuerda señalar el número de diecinueve Concejales para constituir esta Corporación municipal por elección, en virtud de que este municipio consta hoy según el último Censo aprobado de doce mil doscientos cincuenta y tres habitantes.

Que como este término municipal está dividido en cuatro distritos electorales se acuerda señalar para cada uno de ellos los concejales que se expresan a continuación cuyo número ha de votarse en las primeras Elecciones municipales que se celebren quedando acordado en la forma siguiente:

Distrito primero. San Vicente. Seis concejales.
 Distrito segundo. Convento. Seis concejales.
 Distrito tercero. Teatro. Un concejal.
 Distrito cuarto. Humilladero. Seis concejales.

Al hacer esta asignación se ha tenido en cuenta la primera renovación que ha de efectuarse en su día, que deberá ser la mitad de los que hoy se eligen o la mitad más uno y en esta forma quedan compensados los colegios para su renovación en la forma indicada.

No pudiéndose tratar de otros asuntos en esta sesión, se levanta por el señor presidente a las tres horas y se extiende la presente que firman los señores concurrentes, de lo que yo el Secretario Interino,

Certifico. =

El Presidente.

Juan H. Merlaza

Francisco Carvajal

Antonio Delgado

Vicente Barata

Juan Antonio

Segundo Arias

Luis Somoza

Isaac Capilla

Juan de los Rios

Juan Capilla

las firmas Domingo Landro
y Luis Aguilera

Francisco

Señores asistentes

sesión extraordinaria del día 20 de marzo de 1927 =

En la villa de Caceres del Buz a treinta de marzo de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el salón de Actos del Ayuntamiento los señores Concejales que al manifiesto se expresan, bajo la presidencia del 1º Teniente de Alcalde D. Francisco Jaraun Jourdán por ausencia del titular, a las doce horas previa citación y con mi asistencia como Secretario Interino, y el Sr. Interventor.

Abierto el acto se da lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Suplemento de Crédito

seguidamente se da lectura del suplemento de crédito propuesto por la Comisión Municipal Permanente acordándose el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar los Capítulos y Artículos del Presupuesto de Gastos de la cantidad necesaria para atender a los gastos necesarios en el Capítulo 1º, 2º, 4º, 6º, 10º, 11º, 12 y 19, según se expresa en el acuerdo que formula la Comisión Municipal Permanente en sesión de veintinueve de febrero de 1927 la cual ha permanecido expuesta al público, por término de quince días, durante los cuales no se han formulado reparaciones y que fue informada favorablemente por intervención y reportaria.

Considerando que comparando las cifras que figuraban en el Capítulo 15 del Presupuesto de Ingresos y en el 18 del de Gastos aparece un sobrante de ciento tres mil ciento veintenta y dos pesetas y sesenta y siete céntimos de las que perfectamente pueden destinarse las noventa y tres mil cuatrocientas ochenta y una pesetas y



y sesenta y siete centimos, que se solicitan a las Asten-
siones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han
observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda
aprobar el suplemento de Crédito de noventa y tres
mil cuatrocientas ochenta y una pesetas y noventa
y siete centimos por contracción de la consignación
del Capítulo 15 del presupuesto de Ingresos con desti-
no a los Capítulos ~~Artículos~~ del de Gastos para los que
que se indican anteriormente, y que de este expediente
se remita copia al Intermun. de Badajoz de la Ha-
cienda de la provincia. =

Con lo cual y no pudiéndose tratar de otro asunto
en esta sesión se levanta por el Sr. Presidente a las
catorce horas y se estienda la presente acta que
se firma por los señores concurrentes, de lo que yo el
Secretario Interino, certifico.

El Presidente. =

Francisco Garcia

Pudencio Martin

Juan Gomez

Domingo Herrera

Manuel M. Correo

Domingo Sanchez

Juan Antonio

José María Sánchez
Antonio Delgado

Segundo Arias

Trase Capilla

Manuel Silva

Alcides Capilla

Francisco

Acta de posesion de los nuevos Concejales elegidos y posesion del Ayuntamiento.

Alli la villa de Cobera del Buey a diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y uno, a las cinco de la tarde se constituyó en el salon de actos del Ayuntamiento el Sr. Alcalde a quien corresponde cesar D. Juan Francisco Mendora y forera con el fin de dar cumplimiento a un telegrama del Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha de ayer, por el cual se ordena la posesion de los Concejales nuevamente elegidos con arreglo a lo que preceptua la Ley Municipal de año mil ochocientos treinta y siete, y acto seguido fueron presentados las Ordenencias de los tres Concejales electos que se expresaron o continuacion:

D. Vicente Palomo, perdonder, D. Manuel Sanchez Sanchez, D. Jacinto Palomo perdonder, D. Antonio Reinos, Cese, D. Domingo Sanchez y Sanchez, D. Miguel Villalba Rubio, D. Manuel Sanchez Hidalgo y D. Isaac Cepeda perdonder, D. Candido Garcia Garcia Galva Mon, D. Juan Francisco Mendora forera, D. Luis Jesus Ramos Toro, D. Juan Robiano, Caballero, D. Francisco Garcia Gurosten, D. Jose Luis Romero y D. Emilio Bolmorecho Romero, dependo de asistir D. Emilio Camps, forera por esta presente noque manifiesta a operarse, Asi mismo depa de presentarse sus credenciales los señores D. Eusebio Vergel, Sr. Francisco Barera, D. Emilio Sanchez Arenas y D. Marcos Benitez, que presentaron una protesta, lo cual se pone a este acta y de lo cual se le facilito recibo, el Sr. Romero Cese





se obtiene a lo referido por el Acto requerido por el Ayuntamiento de Badajoz, de acuerdo con el resultado de los votos que resultó ser D. Vicente Poloms fernandez, procediéndose a lo requerido a la notificación de Alcalde Presidente con arreglo al artículo cincuenta y cuatro de dicho Estatuto Municipal.

Terminada la notificación se procedió al escrutinio que dió el siguiente resultado: D. Juan francisco Mendore por trece votos y uno en blanco. Y como resulta elegido por la mayoría absoluta de votos de total de que se compone este Ayuntamiento fue proclamado definitivamente a ocupar a dicho cargo.

Acto requerido se procedió a la elección de primer Teniente Alcalde por el mismo procedimiento, dando el siguiente resultado:

Para Primer Teniente Alcalde D. Vicente Poloms fernandez por trece votos, pasando a ocupar su puesto el elegido por haber obtenido mayoría absoluta.

Requidamente se procedió a la elección del Segundo Teniente Alcalde por el mismo procedimiento, dando el siguiente resultado:

Para Segundo Teniente de Alcalde D. Benito de Campos y Ganote, que fue proclamado, no presentándose por estar ausente.

Se procedió a la elección del Tercer Teniente Alcalde en igual forma y resultó elegido según escrutinio el siguiente:

Para Tercer Teniente de Alcalde D. Francisco Garcia Gonsales por trece votos, siendo proclamado pasando a ocupar su puesto.

En la misma sesión se procedió a la elección del Cuarto Teniente de Alcalde por igual pro-

Para Alcalde Presidente

Para Primer Teniente Alcalde

Para Segundo Teniente de Alcalde

Para Tercer Teniente de Alcalde

cedimiento, dando la notación el siguiente
resultados

Cuarto Ayuntamiento de Alcalde. D. Antonio Pomero Real por estorve no
tos quedando proclamado y posesionado de
su cargo

Se procede a la elección del Jefe de los
dando elegido por notación D. Benito Bal-
mora de Menter por trece votos quedando
proclamado.

En igual forma se procede a la nota-
ción del Segundo Jefe de los Jueces quedando elegido
D. Jose Añis Menter por trece votos.

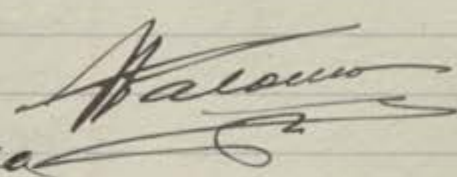
Acto referido y teniendo en cuenta lo
que preceptúa el artículo cincuenta y siete
de la Ley del Ayuntamiento por mayoría
de los concurrentes acuerda que las sesiones
ordinarias se celebren los sábados de cada
semana a las doce horas, absteniéndose de
usar el Concejal Sr. Pomero Real, el que
pide se le dé recibo y copia de su protesta.

El Sr. Alcalde en rentada propia diri-
gió la palabra a la Corporación y pidió que
constara en acta la satisfacción por la reso-
lución pacífica de cambio de Regencia
y por unanimidad acordó autorizar a la
Presidencia por que en su nombre
y por conducto del Excmo Sr. Gobernador
Civil de la Provincia, rauda al Gobier-
no Provisional de la República Expre-
sible, y al Excmo Sr. Ministro de la Gober-
nación.

A petición del Concejal Sr. Trase Ca-
pilla, se hace constar por mayoría de los
concurrentes en número de estorve, que no
es exacto lo que se hace constar en la protes-
ta suscrita por el Sr. Verges, y otros puestos
que dos elecciones del día doce se cele-

proven con la mayor equanimidad de la
y prontitud de imparcialidad que jamás
se veían en este pueblo.

Con lo cual se da por terminados
el acto por la Presidencia, levantándose
la sesión a las seis horas de la tarde y
cuarenta minutos y se extiende la
presente acta que firman los concu-
rrentes, de todo lo cual yo el Secretario
interino certifico.

El Presidente 
Juan H. Meléndez

Francisco García Antonio Romero

Emilio Bafuenda José Arías

San Juan Bravo Juan Barbano

Miguel Villalga Jacinto Salomo

Domingo Gual Manuel Ramirez

Manuel Sanchez Isaac Capilla

Candido Sanisil

Juan Sierra

Acto de posesión de la Comisión Gestora de este Municipio nombrada por la Superioridad a propuesta de la Junta de Compromiso Republicano-Socialista.

En la villa de Bóveda de Nuez a las doce horas de día veinte de Abril de mil novecientos treinta y uno; se constituyó en el Salón de Actos del Ayuntamiento el Alcalde accidental D. Francisco García General, que actúa por enfermedad del Alcalde y ausencia del primero y segundo (alcalde) Teniente de Alcalde, con un secretario como Secretario Interino.

Abierta el acto comparecen previa citación los señores nombrados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, D. Antonio Saura Boluñeda, D. Alberto Renato Bonda, D. Antonio Cerrato Riballo y D. Jacinto Boluñeda, Martiner de la Mata, los que reciben la orden Superior constituyen la Comisión Gestora de este Municipio propuesta por el Comité Provincial de Compromiso Republicano-Socialista.

Leída lectura de la mencionada orden el Sr. Alcalde accidental declaró poseídos de sus respectivos cargos a los referidos señores y se anunció modo de ir a ocupar la Presidencia el vocal D. Antonio Saura y Boluñeda el que al ocupar el puesto fue aplaudido por la concurrencia, dándole un entusiasta recibimiento de la Republicana y libertad del sufragio.

Por unanimidad de los señores se acordó que por la Presidencia se dirija telegramas de resolución al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, al Gobernador Civil de la Provincia y Presidente del Comité Provincial de la Compromiso Republicano-Socialista, haciendo a constar que toman posesión de estos cargos interinamente y para no interrumpir la marcha administrativa ya que estos son cargos de elección popular. Con



lo cual se da por terminados el acto que
extiende la presente acta que
las posesiones y el Sr. Alcalde o el
todo lo cual y el Secretario Inten-
fico. entre presentes = Alcalde = no vale =

El Alcalde
Francisco Rargia

El Presidente
Antonio Douso

Alberto Bernat

Ramón Riballo

Malusada
Francisco

Sesión de la Com-
mision Tutora de
este Municipio, celebra-
da el día 21 de Abril
de 1931

En la villa de Castro de Buz, a las doce horas
de la tarde, se reunió el Ayuntamiento, treinta
y uno, se reunió en la Casa Ayuntamiento los re-
feridos vocales de emergencia de la Comisión Tutora, Re-
publicano-Socialista, bajo la presidencia de D. An-
tonio Douso Malusada, como secretario interino, con el fin de celebrar sesión.

- Presidente
- D. Antonio Douso
- D. Antonio Bernat
- D. Ramon Riballo
- D. Jacinto Malusada
- D. Martin de la Mata
- D. Alberto Bernat

Abierto el acto, se da lectura de la acta de la ante-
rior sesión de fecha 14 de febrero de 1931, que fue aprobada por la concejal-
cía y Proletarios Oficiales, quedando enterados.

Acto seguido y por unanimidad de los con-
comentes, se acordó se cese de actuar el Alcalde pedáneo
de Parroquia de Almorochos D. Juan Sanchez Alvarado
y nombrado para sustituirle en dicho cargo
a D. José Hidalgo Fernandez a los cuales se les no-
tificará este acuerdo para los efectos correspondientes.

Después y también por unanimidad se acuerda



da reunión para elaborar sus sesiones ordinarias esta Comisión gestora, los sábados de cada semana a las veinte horas.

Lo hay mas asuntos y se Sr. Presidente le ante la sesión y recibida la presente acta que firman los señores concurrentes, de lo cual yo se Secretario interior certifico

Antonio Douso

Alberto Torato Riballo

Palmauda

José Luis López

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión gestora el día 25 de Abril de 1931.

Presidente

D. Antonio Douso Palmauda

Asistentes

D. Antonio Torato Riballo

Alberto Torato Douso

Antonio Palmauda y

Martín de la Hota

En la villa de Badajoz a las veinte horas del día veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y uno, se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores expresados al margen, bajo la presidencia de D. Antonio Douso Palmauda y con su asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y de su orden de lectura de borrador de acta de la sesión anterior, que fue aprobado; dando lectura a continuación de los circulares publicadas en el último Boletín Oficial de la provincia, acordando por unanimidad que se diera cumplimiento a las que interesan a este Municipio y aprobar se despacho ordinario.

Se dio cuenta de instancia de D. Antonio Rodríguez, Maestro Estacional, que solicita sean trasladados los puntos de venta de carne, próximos a la Escuela de niños numerosos, y la Comisión acordó por unanimidad acceder a la solicitud, dejando para nueva reunión la determinación del emplazamiento de dichos puntos.

Se dio lectura de escritos de D. Sr. Palmauda y D. Emilio Douso, el primero de los cuales solicita un aumento de dos relojes de la villa una persona competente, y se resolvió que se hicieran a él las atenciones necesarias para la buena marcha de dichos relojes, por ser el único relojero existente en la localidad. La Comisión después de amplio debate



se que se expusieron sus opiniones á favor y en contra de lo solicitado, repetivamente los señores Ferrate, Coude y Douro, acordó por unanimidad en su el cargo de cuidar del reloj de la villa D. Damian Bordillo y confiar á D. Tomas Coude que preste la atencion necesaria para la buena marcha de dicho reloj.

Se dió cuenta de instancia de D. Mariano Pizarro para que se le prorogue el contrato de arrendamiento del teatro, propiedad de Ayuntamiento, y por unanimidad se acordó dejar dicha instancia pendiente de resolusion para un mejor examen y estudio.

Se dió cuenta de escrito de D. Jesus Rodriguez Carbonero que solicita se le baje su sueldo de un mes de este Ayuntamiento por haber sido destinado á prestar servicios en la estacion de Tenoroya, y la Comision acordó por unanimidad conceder la baja solicitada.

Se dió lectura de escrito presentado por algunos de los obreros albañiles pidiendo que se cumpla la jornada de ocho horas y un salario minimo de cuatro pesetas. La Comision acordó por unanimidad que la Presidencia publique bandos recordando á los patronos el cumplimiento de la jornada legal de trabajo y que realice y abra un particular en favor de las aspiraciones de los obreros en relacion al salario.

Por unanimidad se acordó proceder á completar el acceso de la fachada de la Fuente y preparar la espuja existente en la esquina de la calle de San Luis.

Tambien se acordó por unanimidad establecer una direccion unica de tránsito rodado en la calle de Comunito, y que dicha direccion sea la de subida desde la calle de D. Manuel Quintana á la de Nese de Armentera.

A propuesta de la Presidencia la Comision acordó por unanimidad abrir un nuevo periodo de recaudacion voluntaria que tendra un mes de duracion en toda la red de arbitros municipales, y que se haga publico este acuerdo por medio de edictos.

La Comision quedó enterada de que por haber

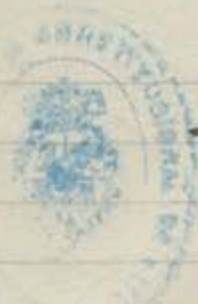
reunido a instancia de la Presidencia el Secretario en propiedad D. Francisco Torres a la licencia que disfrutaba por enfermo, cesó en el cargo de Secretario interino D. Francisco Torres Torres, ratificándose así por unanimidad.

Fue examinada la relación de funcionarios de este Ayuntamiento, y comprobado por la Comisión que D. Francisco Torres Torres desempeña interinamente el cargo de Oficial mayor con encomienda, solo por haber hecho dicho encomendado sin sentir inconveniente en el punto y que dicho cargo es sucesivo. Se acordó por unanimidad destituir a D. Francisco Torres Torres del cargo de Oficial mayor de la Secretaría de este Ayuntamiento que interinamente viene desempeñando.

Seguidamente y por los mismos fundamentos de anterior acuerdo, se acordó por unanimidad destituir a D. Juan Niballo Lopez Aza del cargo de Secretario titular de este Ayuntamiento que con carácter interino viene desempeñando.

También por el mismo de los anteriores antes expresados se acordó destituir a D. Manuel Jacobo Sanchez del cargo de Inspector tercero de cosas de Matadero Municipal que interinamente desempeñaba.

Veito que D. Carlos Blanco Maestre desempeña en propiedad el cargo de Inspector segundo de cosas, e interinamente el de Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria de este Ayuntamiento, apreciando la Comisión una dualidad de funciones que estima incompatible acordó por unanimidad destituir a D. Carlos Blanco Maestre del cargo de Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria de este Ayuntamiento que interinamente desempeña, y apreciando los funcionarios de dicho cargo no desmentar abandonado en momento alguno, acordó por unanimidad nombrar con carácter interino para el desempeño de dicho cargo al Veterinario D. Manuel Jacobo Sanchez, que percibirá el sueldo correspondiente consignado en presupuesto.



Por unanimidad se acordó autorizar á los
farmacéuticos D. Juan Riballo López Arca y
D. Ricardo Riballo Larrea para que pu-
dan suministrar medicamentos á los pobres enfermos
en las lictas de la Beneficencia Municipal.

Por la Presidencia, con aprobación de los señores se-
ñores concurrentes se hizo constar que la Comisión no in-
fringe en cosas de usuraria contra nadie, pero que hará
un examen detenido de todos los servicios Municipales
á fin de acoplarlos con la injerencia de economía que en-
tre la Hacienda Municipal.

En respuesta y propuestas se Sr. Berato boud protesta de
que á los obreros que han trabajado en la construcción de
cañones vecinos á Helechal se les haya abonado un por-
tase diario inferior á tres puetas cincuenta céntimos se-
ñalado en documentos obrantes en las oficinas municipa-
les, relativos á la construcción de dichos cañones. El
Sr. Presidente anunció que había una información pa-
ra comprobar tales hechos y que se exigirían las respon-
sabilidades á que hubiere lugar.

Los habiendo mas asuntos que tratar, se Sr. Presiden-
te levantó la sesión á las veintidós horas y media, es-
tendiéndose la presente acta después de aprobada por
los señores de la Comisión, que firman, de que certifico

Antonio Doroso

Alberto Enrol

María

Renato Ribell

Francisco Navero

Señor extraordinario
celebrada por la Comi-
sion Lectora de este
Ayuntamiento el día
28 de Abril de 1931.

En la villa de Caceres de Badajoz á las veinte horas
del día veintiocho de Abril de mil novecientos Trein-
ta y uno, se reunieron en las Casas Comunitarias,
plovía citacion los señores de la Comisión Lectora
de este Ayuntamiento expresados al margen, para
celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia
de D. Antonio Berato Riballo por ausencia pueti

Presidente
Berato Riballo

Presidente
D. Alberto Terrate Bauda
D. Jacinto Palmarosa
y Martin de la Mata

firmada de Sr. Presidente y presente por el Secretario
accidental por anuncio. Tambien justificada de
quels es su propiedad.

El Sr. Presidente declaro abierta la sesion y de
su orden de lectura del borrador de acta de la sesion
anterior que fue aprobado.

Seguidamente se trato de varios asuntos objeto
de la convocatoria y la Comision acordó por una
unanimidad anterior a D. Eusebio Foum para cobrar
de la Diputacion provincial de Badajoz las canti-
dades que correspondan a este Ayuntamiento por la
construccion de caminos vecinales de esta villa a la
de Helochas.

Fueron habiendo mas asuntos que tratar, se Sr.
Presidente levanto la sesion a las veinte horas y
quinze minutos, entendiendose la presente acta des-
pues de aprobado el borrador de la misma, que fir-
maron los presentes, de que yo el Secretario accidental
certifico =

Alberto Terrate Bauda
~~Alberto Terrate Bauda~~
Jacinto Palmarosa
Salvador Capilla

Sesion supletoria de
la ordinaria de dia
2, celebrada por la Co-
mision Rectora el dia
14 de Mayo de 1981

En la villa de Tabora del Puro a las veinte horas y
cuarenta y cinco minutos del dia cuatro de Mayo de mil
novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salon de se-
siones de estas Cajas Comunitarias los señores de la Co-
mision Rectora de este Ayuntamiento representados de acuerdo
con el objeto de celebrar esta sesion supletoria por un
haberse reunido en su dia sin numero suficiente de señores
de la Comision, bajo la presidencia de D. Antonio Doum
Palmarosa y con su asistencia.

Presidente
D. Antonio Doum Palmarosa
Presidente
D. Antonio Terrate Riballo
D. Alberto Terrate Bauda

El Sr. Presidente declaro abierta la sesion y de su
orden de lectura del borrador de acta de la sesion ant-
rior que fue aprobado; dando lectura a continuation

de las circulaciones publicadas en los últimos Boletines Oficiales de la provincia y entrada la Comisión, acordó que se diese cumplimiento a los que interesan a este Municipio y aprobar se después de oficio.

La Comisión acordó por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para que de acuerdo con los interesados de término se luzar donde han de instalarse los puntos de venta de carne, cuyo tratado se acordó en sesión de anteriores de Abril últimos.

A propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad revocar la autorización concedida a D. Eusebio Ferrer para cobrar de la Diputación provincial de Badajoz las cantidades correspondientes a este Ayuntamiento por la construcción de salinas vecinales.

Por unanimidad se acordó incluir en lista de Beneficencia a Lorenzo Canales Blazquez y cinco personas de su familia, con domicilio en la Barriada de San Roque.

Se acordó también por unanimidad nombrar Alcaide pedáneo a D. Jesús Ferrer Palencia de la Barriada de Almorochon.

Se dio cuenta de instancias de D. Mariano Ferrero y D. Julián Ruiz Carrizo, que solicitan se les conceda el amueblamiento de salón festivo; y la Comisión estimando necesario un mayor detenido estudio de asunto y a la vez la conveniencia de no interrumpir la celebración de espectáculos, acordó por unanimidad prorrogar a D. Mariano Ferrero el amueblamiento de salón festivo en las condiciones de último contrato y hasta tanto que el Ayuntamiento acuerde estermos de dicha prorroga que avisará con diez días de anticipación al amueblatorio.

Se acordó por unanimidad ordenar al Ayuntamiento ejecutivo D. José Ferrer, que haga entrega de todos los valores de este Ayuntamiento que actualmente tiene en su poder.

Se dio lectura de instancia de D. Antonio Carrero Ribollo que solicita se le abonen las cantidades

que le adenda este Ayuntamiento por su sueldo de Médico Facultado retenido indebidamente. Al comenzar la lectura de esta instancia, el Sr. Donato Mibello se levantó de su asiento de sesiones. La Comisión sintió escandalizado de don Donato de sus movimientos treinta y setenta y siete, acordó por unanimidad que se abrenen al Médico Facultado D. Antonio Berato Mibello las cantidades correspondientes a su sueldo que le han sido retenidas. El Sr. Intendente expone a la Comisión que las cantidades correspondientes a dicho sueldo en el ejercicio de sus movimientos treinta y siete han sido acumuladas en la liquidación de presupuesto correspondiente y que sería convenientemente proponer una habilitación de crédito de dos mil seiscientos y dos pesetas cincuenta céntimos, importe de las sumas adeudadas, en la continuación de resultados del presupuesto corriente, con cargo de sobraante deducido en la liquidación de presupuesto anterior y la Comisión acordó por unanimidad abonar al Sr. Donato Mibello las cantidades que se le adeudan por su sueldo correspondiente al ejercicio económico actual y proponer una habilitación de crédito en la forma indicada por el Sr. Intendente para pagar de las cantidades que se adeuden por su sueldo correspondiente al ejercicio económico anterior.

Se dio lectura de instancia de D. Nafarce Kirano solicitando se le promueva por su merecimiento que disputaba por su forma. La Comisión acordó por unanimidad conceder a dicho señor un sueldo de bienveñencia por su forma y su sueldo, a contar desde el día diez y siete de Abril próximo.

El Sr. Presidente dio lectura de las peticiones elevadas a la Comisión por la Sociedad Obrera "El Progreso" en sus motivos de la fiesta del Trabajo, y examinadas detenidamente, la Comisión acordó por unanimidad atenderlas dentro de los límites de su competencia y transmitir a las autoridades superiores aquellas cuya resolución se este reservada.



El Sr. Interoventor dió lectura de la distribución de fondos para el presente mes que fue aprobada por unanimidad. También dió lectura de un arguo practicado en Depositionaria sedia treinta de Abril último, que acusa una existencia de treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesetas, siete céntimos, quedando enterada la Comisión.

Seguidamente el Sr. Interoventor dió lectura de una relación de cuentas y psetinos que importa doscientos sesenta y cinco pesetas setenta céntimos, y por unanimidad fué aprobada por la Comisión.

En sujas y preguntas, el Sr. Cerrote Bonda pide que se intensifique la vigilancia sanitaria en la Boniada de Almonacid, que Sr. Presidente manifiesta que se dará orden a los Veterinarios Inspectores de carne para que vayan a dicha Boniada varias veces.

En termin de suplicas los Sr. vecinos Roque Ceballos un escrito de protesta contra la designación de Maestros de Obras Municipales y de la forma con que en los Maestros de Obras Municipales han venido hasta ahora admitiendo obras en los trabajos, quiza por parcialidad familiar y de relaciones personales. El Sr. Presidente manifiesta que se tomaria en cuenta lo expuesto para conojer ademas si se comprobaban.

Fue habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion a las veintidos horas, ordenandole lo presente acta despues de aprobada en bondad de la misma que firman los señores asistentes de que certifico =

Antonio Doreoso

Abdo Cortés

Renato Wall

Manuel

Juan Antonio

Juanico Unzueta

Sesión celebrada por
 la Comisión Lectora
 de este Ayuntamiento
 el día 9 de Mayo de 1931

Presidente

D. Antonio Dacera

Asistentes

D. Antonio Carrato

« Alberto Carrato

« Jacinto Bahucanda

En la villa de Tabora de Bay a las veinte horas y
 veinte minutos del día nueve de Mayo de mil novecientos
 treinta y uno, se reunieron en el sala de sesiones de estas
 Casas Comunitarias en sesión de la Comisión Lectora de
 este Ayuntamiento acordado al margen para celebrar la
 sesión, bajo la presidencia de D. Antonio Dacera Bahucanda,
 y con su asistencia y de Sr. Intendente.

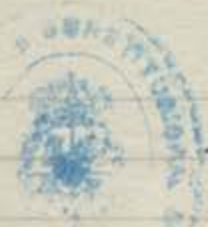
El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y de su or-
 den de lectura de borrador de acta de la sesión anterior
 que fue aprobada.

Seguidamente de lectura de las circulares publica-
 das en los últimos Boletines Oficiales de la provincia, y
 enterada la Comisión, acordó que se diese cumplimiento
 a las que interesan a este Municipio y aprobar se despache
 de oficio.

A propuesta de Sr. Carrato Nibello, la Comisión acor-
 dó por unanimidad modificar el acuerdo adoptado en
 la sesión anterior para promover a D. Manuel Sierra
 el acuerdo de un teatro, en el sentido de que
 dicha promesa se entienda concedida hasta tanto que
 el Ayuntamiento acuerde verificar obras de reforma
 en dicho local y previo aviso con diez días de anticipa-
 ción al amudatario.

De lectura de instancia de D. Francisco Torre Torre
 que solicita ser repuesto en el cargo de Oficial Mayor de la
 Secretaría de este Ayuntamiento que desempeñaba inter-
 inamente y que se le declaró cesante por acuerdo de
 veintinueve de Abril último. De lectura así mismo de
 Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha veintiocho
 de Abril último relativa a reposición de empleados
 municipales. El Sr. Carrato Torde manifestó que al
 acordar el cese de dicho funcionario no se impuso en de-
 ses algunos de reprensión, como se ha dicho por algunos
 unos informados, sino en el propósito de hacer economías.
 El Sr. Presidente manifestó que a su juicio subsistían
 los motivos que determinaron el acuerdo de cese y la
 Comisión acordó por unanimidad de continuar la ins-





instancias de referencia que accedor a la reposición que se solicita.

En virtud de instancia de D. Baldomero Estora la Comisión acordó por unanimidad abona a los honores de D. Antonio Marcos Trador, que fue Inspector de Higiene Pecuaria de este Ayuntamiento es importe de dos mensualidades de su sueldo, según lo establecido en el Reglamento de empleados de este Ayuntamiento.

Por unanimidad se acordó incluir en la lista de Beneficencia Municipal a Manuela Estora Gallardo y dos personas más de su familia, con domicilio en la calle de San Pedro, número diez y siete.

Quedó sobre la mesa pendiente de estudio y resolución instancia de D. Mariano Picarro que solicita esmenda sueldo de la cerquilla de Ayuntamiento.

Se dio lectura de instancia de D. Pablo Estora que solicita ser nombrado Maestro encargado de las obras municipales y la Comisión acordó por unanimidad aplazar un resolución sobre dicha instancia hasta tanto que la ejecución de obras municipales facilite o sea oportuna.

La Comisión acordó por unanimidad anunciar concurso para proveer en propiedad la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria de este Ayuntamiento, exigiendo a los concursantes las circunstancias requeridas por el art. 1.º septimo de Reglamento de empleados facultativos de este Ayuntamiento y de artículo trescientos catore del Reglamento de Bases de Mayo de mil novecientos veintinueve. La Comisión se reservó la facultad de elegir libremente entre los concursantes que reúnan las condiciones legales.

Fue aprobada por unanimidad una relación de cuentas y facturas presentada por el Sr. Intendente y que importa la cantidad de trescientas sesenta y una pesetas veinticinco céntimos.

La Comisión acordó por unanimidad proceder a la reposición de pavimentos en el cruce de las calles de

Ollerón, Jéjar y Santa Delfina.

En sujas y preguntas se Sr. Bernate Candu pide al Sr. Presidente que se erija indemnizacion de perjuicios en contrata de caminos vecinales de esta villa a la de Helechue, por haber abandonado las obras. El Sr. Presidente manifiesta que se tendrá en cuenta la peticion.

Fue habiendo mas asuntos que tratar se Sr. Presidente levanto la sesion a las veintima horas, entendiendose la presente acta despues de aprobado el borrador de la misma, que formara sumario las sesiones siguientes de que certifico =

Antonio Doreoso

Alberto Bernate

Alfonso Riballo

M. Marmada

Juan Antonio

Francisco Uvero

Sesion celebrada por la Comision Gestora de este Ayuntamiento el dia 6 de Mayo de 1931

En la villa de Cabana del Pozo a las veinte horas y media de dia diez y seis de Mayo de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el salon de sesiones de estas Cortes Comunitarias los señores de la Comision Gestora de este Ayuntamiento, expresados al margen bajo la presidencia de Don Antonio Doreoso Batmunda, con su asistencia y la de Sr. Interinter.

Presidente
D. Antonio Doreoso
Asistentes
D. Antonio Bernate Riballo
D. Alberto Bernate Candu

El Sr. Presidente declaro abierta la sesion y de su orden de lectura del borrador de acta de la sesion anterior que fue aprobado.

Seguidamente de lectura de los circulares publicadas en los ultimos Boletines Oficiales de la provincia y enterada la Comision, acordó que se diere cumplimiento a las que intenan a este Municipio y aprobar se despacho de oficio.

De lectura de telegrama de Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha quince de actual en el que se recomienda la estricta observancia de circular publicada en el Boletin Oficial de la provincia, rela



tiva a reposición de empleados. El Sr. Terrate Niballo manifiesta que a su juicio dicha circular no se refiere a empleados interinos, y que la Comisión ha obrado con arreglo a la ley en los acuerdos adoptados. Conforme con tales manifestaciones, en las demás sesiones asistentes, la Comisión acordó por unanimidad tomar en cuenta la circular predicha.

Se acordó por unanimidad incluir en el dictamen de suficiencia a Doña Teófila Cortés y dos parteras de su familia, con domicilio en calle de S. Oni número nueve.

Se dio lectura de instancia de D. Juan Niballo López Arca, que solicita ser repuesto en el cargo de Permeante titular de este Ayuntamiento y dice que fue destituido por acuerdo de esta Comisión de fecha veintiseis de Abril último. El Sr. Terrate Pond manifiesta que subsistiendo los motivos determinantes del acuerdo de este, ó sea la apreciación de ser el cargo innecesario y inútil el nombramiento para el mismo de Sr. Niballo, y no efectuado a dicho acuerdo la orden del Ministerio de Gobernación de fecha 28 de Abril último, por tratarse de un funcionario interino, procede desestimar la instancia. Y con acuerdo de las demás sesiones asistentes con lo expuesto, se acordó así por unanimidad.

Di lectura de instancia de Don Juan María Japia, que solicita ser repuesto en el cargo de este Ayuntamiento que solicita se le conceda el uso en dicho cargo por haber sido nombrado repartidor de Feligros en la villa de Macotera. Y la Comisión acordó por unanimidad concederle el uso solicitado y declarar por tanto vacante el cargo de Guardia rural que el solicitante desempeña.

Se dio lectura de instancia de D. Demetrio Sánchez Jolede que solicita ser nombrado Guardia rural interino. La Comisión estudiando que es el único solicitante y las exigencias del servicio, acordó por unanimidad nombrar a D. Demetrio Sánchez Jolede Guardia rural de este Ayuntamiento, con carácter

interino.

La Comisión estudió sucesivamente una invitación de D. Mariano Picón que solicita el amudamiento de la Cerquilla suya a las Casas Comunitarias, y acordó por unanimidad aceptar en principio la petición y poner en comunicación con el solicitante para fijar las condiciones del contrato.

Quedaron sobre la mesa pendiente de examinar los Padrones de distintos arbitrios municipales presentados por el Sr. Intermunitor.

Fue aprobada por unanimidad una relación de cuentas presentada por el Sr. Intermunitor, que asciende en su totalidad a sesenta y una pesetas sesenta y cinco céntimos.

El Sr. Gerente Comde suya que las Comisiones activen la formación del Repartimiento de utilidad, y el Sr. Presidente manifiesta que lo requerirá en tal sentido a los vocales usatros, recomendando en caso preciso a la Delegación de Hacienda.

El mismo señor solicita se prohiba el trabajo en el término municipal a otros braceros, uicentros los haya vecinos en paro forzoso. El Sr. Presidente manifiesta que en tal sentido ha tomado las medidas oportunas y ordenará la publicación de bandos.

Se acordó a propuesta de mismo señor dirigir un telegrama al Presidente de Tabornos Provisionales protestando de los últimos sucesos y reiterando la adhesión al Régimen.

A propuesta de mismo señor se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para que designe un empleado de las oficinas municipales que se encargue de la recaudación en período voluntario de todos los valores municipales pendientes de cobro y que se publiquen bandos anunciando se público que la recaudación de dichos valores sin apremio se haote lleido en las Casas Comunitarias.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se le



Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas y quince minutos, estudiándose la presente acta después de aprobado se borrado de la minuta que firman los señores asistentes de que certifico:

Antonio Dorrego

Manab Riballo

Alberto Lervato

Juan Antonio

Francisco Navero

Sesión celebrada por la Comisión Tutora de este Ayuntamiento se día 23 de Mayo de 1931

En la villa de Badajoz de Bay a las veinte horas y treinta minutos del día veintitres de Mayo de mil novecientos treinta y uno se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento expresado al amparo bajo la presidencia del D. Antonio Dorrego Balmorda, concejal asistente y la del Sr. Intendente.

Presidente D. Antonio Dorrego Balmorda
Asistente D. Antonio Lervato Riballo, Alberto Lervato Tenda, Jacinto Balmorda

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y de su orden de lectura del borrador de acta de la sesión anterior que fue aprobado. Seguidamente de lectura de los circulares publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia, y entrada de la Comisión, acordó que se diese cumplimiento a las que interesan a este Municipio y aprobar se despachos de oficio.

El Sr. Presidente manifestó que en virtud de la autorización que le había otorgado la Comisión Tutora había designado a cumplido municipal D. Rafael Risco de encargada de la recaudación en periodo voluntario de todos los valores y arbitrios municipales pendientes de cobro, quedando entrada la Comisión. Se acordó por unanimidad ampliar el periodo de recaudación voluntaria de dichos arbitrios hasta el día diez de Junio próximo.

Se acordó por unanimidad nombrar a D. R.

que Augue, Miranda Timoner, Ponte de este Ayuntamiento
unido para la tercion de los terrenos que se han de
esporiar a los vecinos Juan Cuevas y Donato Tovar pa-
ra la construccion de cañones vecinales de punto de la
estava.

A propuesta de Sr. Senador Riballo, la Comision
acordó por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para
que contratase con D. Mariano Nisero el arrendamiento
de la cerquilla anija a los Bases Comunitarios y otros
que se acompañan como documentos.

El Sr. Presidente manifestó que verbalmente ha-
bia hecho renuncia de su cargo al agente ejecutivo D.
Joaquín Somell, y la Comision acordó por unanimidad
aceptar dicha renuncia, y a propuesta mia exigir del
interesado que confirme aquella por escrito.

Fue aprobada una relacion de cuentas y facturas pre-
sentada por el Sr. Intendente que importa trescientos
diez y siete pesetas cincuenta y cinco centimos. De la
relacion presentada se dio cuenta por separado una cuen-
ta de veinte y cinco pesetas por gastos de viaje a Ba-
dajoz de Comisionados de quintas, y sometida a votacion,
se emitió un voto en contra los señores Senador Candu
y Balmaceda y a favor de la aprobacion los señores
Donoso y Senador Riballo, resultando empate. Se acordó
por unanimidad celebrar nueva votacion sobre este
asunto en la sesion proxima.

Fue aprobada una liquidacion presentada por el ca-
lificador D. Lorenzo Sanchez Taday, relativa al arbi-
trio sobre perros y demoras sobre Guardia rural. Asi
mismo fue aprobada otra liquidacion presentada por
el agente ejecutivo D. Joaquín Somell, relativa a manda-
cion de varios arbitrios de ejercicios cerrados.

En su vez y propuestas solicita el Sr. Senador Can-
du el mandamiento los fondos de la Junta de Proteccion
a la Infancia para sacos de lactancia de niños pobres.
El Sr. Presidente manifestó que se estudiará este asun-
to con todo interes.



A preguntas de Sr. Cerrato Bando, se Sr. Tutor... expone que se encargó de la limpieza de la vía pública por haberse concurrido formalmente en la Caja Municipal, sin que le conste que tenga otra remuneración.

El Sr. Cerrato Riballo pide que se haga una revisión de los sueldos de todos los empleados interinos y protesta de que algunos de estos hagan propaganda activa desfavorable al nuevo régimen; a las manifestaciones se adhieren los señores Cerrato Bando y Balmainda.

El vecino Nizque Talon pide se vigile la calidad peso y precio de los artículos de primera necesidad para que no se cometan abusos. El Sr. Presidente manifestó que en tal sentido dará órdenes muy severas.

El vecino Santa Rapa Revilla se queja de riego man de cultivos en su parcela a medias, que Sr. Presidente manifestó se está sustituyendo a la competencia municipal.

Fue habiendo otros asuntos que tratar, se Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta después de aprobado el borrador de la misma, que firman los señores asistentes de que certifico,

Antonio Docoso

Renato Riballo

Alberto Cerrato

Juan Quintero

Francisco Mavero

Sección celebrada por la Comisión Tutora de este Ayuntamiento el día 30 de Mayo de 1931

En la villa de Badajoz del Puerto a las veintidós horas de día treinta de Mayo de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Comunal los señores de la Comisión Tutora de

Presidente este Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Antonio Do-
D. Antonio Douros sus Bahauada, con su asistencia y la de Sr. Juan
Asistentes Tor.

D. Antonio Benito Niballo El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y de su or-
Alberto Benito Benda den de lectura del borrador de esta de la sesión anterior
Jacinto Bahauada que fue aprobado.



Seguidamente de lectura de los últimos Boletines
Oficiales de la provincia y enterada la Comisión acor-
do que se dio cumplimiento a las que interesan a este
municipio.

El Sr. Presidente dio cuenta de expediente de ha-
bilitación de crédito suscitado por acuerdo de la Comi-
sion para pago de haberes de Médicos Facólojos. El Sr. Be-
nito Niballo se acuerda de salar de sesiones. Vista que
durante el periodo de exposición al público de sucesiones
de expediente no se ha presentado contra el mismo re-
clamación alguna, los reunidos acordaron por unani-
midad aprobar una habilitación de crédito de dos mil
reales y dos pesetas cincuenta céntimos en el capítu-
lo de resultas del presupuesto ordinario corriente, para
pago de haberes de médicos que por sus deberes por medi-
cos Facólojos durante el año de mil novecientos treinta,
según propuesta de la Comisión acordada en sesión
de día dos de corriente.

Fue examinada nuevamente la cuenta de veinte
cinco pesetas por gastos de viaje de Comisionados
de quintas a Badajoz, sobre cuya aprobación hubo un
pate en la sesión última, y sometida nuevamente a
votación fue aprobada por unanimidad. El Sr. Be-
nito Niballo volvió a se salar de sesiones.

A propuesta de la presidencia, la Comisión acordó
por unanimidad solicitar de la Diputación provincial
cesuda a la aldea de Puerto de la Vava de este Ayun-
tamiento el carácter de constructora de caminos veri-
nse de dicha aldea a la esmerita de Estuera a fa-
lorubias.

Por unanimidad fueron aprobados los temas.



 sus tentas por D. Roque Miranda de terrenos que
 es preciso exponer a los señores Juan Cuevas
 y Donato Laine por la construcción de caminos
 vecinos del Puerto de la Esteva, por el importe de seis
 setecientos cuarenta y seis pesetas a favor de primeros y
 ciento setenta pesetas a favor de segundos de los señores
 municipalizados.

El Sr. Presidente dió cuenta de que el Sr. Presidente an
 tecedente Sr. Bohuanda había suspendido con fecha
 veinticinco de actual, de ejemplo y sueldo por cinco días
 de guardia municipal interino D. Salvador Hidalgo,
 por no haber cumplido sus órdenes estrictamente y
 haber provocado con ello alteración del orden público.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar la
 suspensión impuesta, y para depositar la responsabili
 dad de dicho funcionario, instruir oportuno expedien
 te, durante cuya tramitación continuará e interina
 de ejemplo de ejemplo y sueldo; nombrando interin
 ter de dicho expediente al Vacante Sr. D. Antonio de
 nato Riballo y Secretario de dichas actuaciones se ofi
 cial de la Secretaría de este Ayuntamiento Don Ma
 riano Otero Velasco.

Se aprobó una relación de cuentas y facturas
 presentada por el Sr. Interventor, la cual importa
 una suma total de ciento once pesetas cincuenta y
 dos centimos.

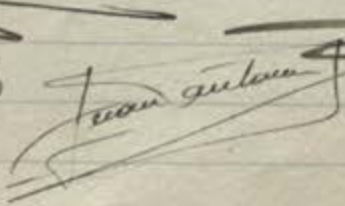
Fues habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Pre
 sidente levantó la sesión a las veintidós horas y
 media, extendiéndose la presente acta después de apro
 bado se acordó de la sesión que firmen los se
 ñores asistentes de que certifica =

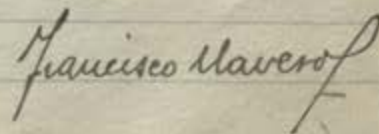
D. Antonio Lacroso

Alberto Cruz

Renato Riballo







Señal de constitución
del Ayuntamiento de
esta villa celebrada el
día 5 de Junio de 1931

Presidentes

D. Antonio Berato Riballo

Concejales de nueva
elección ainterinos.

D. Alberto Berato Cande

• Vicente Fejers

• Juli Souto

• Félix Tajilla

• Juli Hidalgo

• Eusebio Alcantara

• Manuel Tallego

• Jacinto Palmarada

• Jacinto Cande

• Eusebio Vergue

• Alejandro Guerra

• Antonio M. Valdes

• Juli Palmarada

• Eduardo Minilla

En la villa de Tabera del Puerto a las once horas y cincuenta minutos del día cinco de Junio de mil novecientos treinta y uno previa citacion, se reunió en el salón de sesiones de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia de D. Antonio Berato Riballo, Presidente accidental de la Comisión Electora, por ser unos Concejales elegidos el día treinta y uno de Mayo último que son: Por el Distrito primero; D. Jacinto Palmarada Martines de la Hota con quinientos treinta y cinco votos; Don Juli Palmarada Sanchez Arce con quinientos treinta y cuatro votos; Don Juli Hidalgo Minera con quinientos treinta y cuatro votos; Don Rafael del Campo Lavola con treinta y dos votos; D. Juli Souto Sanchez con veinticinco votos: Por el Distrito segundo; D. Eduardo Minilla Valdes con ciento ochenta y uno votos; D. Antonio Rodriguez Valdes con ciento ochenta y dos votos; Don Domingo Sanchez Arce con ciento ochenta y dos votos; Don Alejandro Guerra Garcia con veintinueve votos: Por el Distrito tercero; Don Antonio Berato Palmarada con doscientos veintinueve votos; Don Alberto Berato Cande con ciento noventa y siete votos; Don Eusebio Vergue y Martin Jimenez Diaz con ciento noventa y siete votos; Don Eusebio Alcantara Barasa con treinta y cinco votos; Don Domingo Velaplana Valle con quince votos: Por el Distrito cuarto; Don Félix Tajilla Garcia con doscientos noventa y dos votos; Don Manuel Tallego Estiven Macuro con doscientos noventa y dos votos; Don Jacinto Cande Pizarro con doscientos noventa y dos votos; Don Vicente Fejers Vidaneta con veinticinco votos; Don Pedro Luis Torres Martines con diez y siete votos. Están asimismo señores Donoso, Sanchez Arce, Velaplana, del Campo y Guerra.

El Sr. Berato Riballo como Presidente de la Comisión Electora, hace uso de la palabra para dar la bienvenida a los nuevos concejales y expresa su satisfacción de cumplir la ley dándoles posesion de sus cargos. Hace mención la trascendencia del acto, por que encarna la realidad de las más altas aspiraciones del pueblo, que quiere gobernarse por sí mismo, consciente de ser el único soberano; desea a los nuevos concejales pleno acierto en sus gestiones y les pide que cuanto de interés presenten en apoyo a la obra de emancipación de

pueblo trabajador hasta ahora postergado. Fue la prei-
dencia al conijal de mayor número de votos Don Saín-
to Balmaceda que pasa á ocuparla.

El Sr. Matríquez Valdes pide la palabra para declarar su sa-
tisfaccion de concurrir á esta acto ostentando la representacion
del pueblo que le honra y que agradece, pero que no cuenta con
si la funcion que se le confia es indispensable con la que presta
al Estado como profesor de Instruccion primaria, pide que
cuenta en esta mesa municipal.

El Presidente Sr. Balmaceda renuncia que se va á pro-
ceder á la eleccion de Alcalde, asi se hace en la forma prescri-
ta por la ley y entradas las papolitas, resultan estones votos
á favor de Don Estanís Donoso Balmaceda que es elegido por
unanimidad de los concurrentes.

Por renuncia de elegido, continua en la presidencia el Sr.
Balmaceda y Martner de la Mata que renuncia se va á pro-
ceder á la eleccion de primer Jefe de Alcalde, y unificada
esta en la forma prescrita resulta elegido Don Alberto Benato Ban-
do por tres votos á su favor y una papolita en blanco.

El Sr. Benato Bando renuncia la presidencia por renun-
cia de Alcalde elegido y renuncia que se va á proceder á la
eleccion de segundo Jefe de Alcalde, y unificada esta,
resulta elegido Don Felix Capilla Torcia por once votos á su
favor uno á favor de Don Daniel Sanchez Arce y dos pa-
polutas en blanco.

Seguidamente se procede á la eleccion de tercer Jefe de
de Alcalde, y resulta elegido Don Daniel Sanchez Arce por
satorce papolutas á su favor, que supone la unanimidad
de los concurrentes.

Se procede despues á la eleccion de cuarto Jefe de Alca-
de resultando elegido D. Jacinto Balmaceda Martner de la
Mata por once papolutas á su favor, dos á favor de Don Estanís
to Alcantara y una en blanco.

A continuacion es elegido Jefe de Estudios Don Estanís de Merillas
Velasco, por tres papolutas á su favor y una en blanco.

El Sr. Benato Bando hace uso de la palabra para di-
rizar un saludo muy cordial á todos los electores y á sus

campesinos de Emigracion; pide a estas la mayor actividad
 en sus sucesos caros para que se cumplan rapidamente las
 promesas hechas al pueblo en los diversos actos de propaganda
 y que se dirija en nombre de la Emigracion un telegrama
 de adhesion incondicional al Gobierno provisional de la
 Republica. Pide a toda pretensa Emigracion a la labor
 de un solo Ayuntamiento, teniendo en cuenta su difusa situa-
 cion economica, y especialmente a las horas resumiendo un
 poco de paciencia en la seguridad de que la misma Emigra-
 cion ha de atender con todo esmero a dar plena satisfaccion
 a sus aspiraciones, por haber pasado ya los tiempos en que
 se trataba a los trabajadores como indigenas de un pais
 extranjero.

Se acordó celebrar las sesiones ordinarias todos los sabados
 a las veinte horas y media, con voto en contra de Sr. Salgado
 y Sr. Navarro que opina por hora sesa conveinte de la misma
 hora. El Sr. Hidalgo pide que si los concejales que
 no han asistido a la sesion incurriran en responsabilidad,
 les debe ser exigida esta, el Sr. Presidente manifiesta que
 si habia que se les impondria la sancion correspondiente.

De las suplicas de mayor entusiasmo por el nuevo
 regimen, se levanta la sesion a las veintuna horas y media
 extendiendose la presente acta despues de aprobada, se bono
 dar de la sesion que firman los señores de la Emigracion
 asistentes de que certifico:

Alfredo Lopez	José Hidalgo
Bernabé Ruballo	Emetrio Vergel
Alfredo Lopez	Malvarado
Juanes Rodríguez	Vicente Lopez
José Fruto Alejandro	
Evangelista Alcantara	José Corral
Edo. Acevedo	Malvarado
José Malvarado	Francisco Navarro





